

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°169-2022

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho
4 horas del veintiocho de junio del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los
5 señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy
6 Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio,
7 Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres
8 Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores
9 regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera
10 Bejarano Rojas, Marvin Villegas Bejarano, Pedro Villalobos Peralta. Yahaira
11 Arias Alfaro, José David Mitta Albán, Mariana Muñoz Gómez y Andrea Granados
12 Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese
13 orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira
14 Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio
15 Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera
16 Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José
17 René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y
18 Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y
19 Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández
20 Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de
21 Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de
22 Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes
23 la síndica Maureen Garita Córdoba. - Se encuentran en la sesión el Alcalde
24 Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández,
25 y la asesora legal Génesis Bermudez Campos. -----

26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

N°169-2022

1 **ARTÍCULO °1 .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 166-2022. -----**

2 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 166-2022; suficiente
3 discutido; se somete a votación el acta N°166-2022; **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
5 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
7 **acta 166-2022. -----**

8 **ARTÍCULO °2 .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 168-2022. -----**

9 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 168-2022; suficiente
10 discutido; se somete a votación el acta N°168-2022; **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
12 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
13 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
14 **acta 168-2022. -----**

15 **ARTÍCULO 3°.- DICTAMEN CPGYA-38-2022- MAYORÍA Y MINORÍA,**
16 **SOBRE RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA**
17 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.**

18 El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: señor
19 presidente, nada más para informar a este Concejo que retiramos la propuesta
20 de minoría por parte de la regidora Sonia Torres y Marco Arias. – El presidente
21 indica, doña Sonia le rogaría por favor que me indique a viva vos, si usted está
22 de acuerdo en retirar el dictamen de minoría que fue rendido. – La regidora
23 Torres Céspedes manifiesta, sí señor presidente, acordamos el regidor Marco
24 Arias Samudio y mi persona, hacer retiro del dictamen de minoría que se tiene
25 en este momento en la mesa de discusión y conocimiento de este Concejo
26 Municipal. – El presidente indica, ante el retiro el dictamen de minoría, este
27 Concejo no tiene más remedio que no conocerlo, entonces vamos a someter el
28 dictamen de mayoría. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce
29 quien solicita un receso de 3 minutos. – El presidente manifiesta, este Concejo
30 entra en un receso de hasta por tres minutos, se reanuda la sesión. – El

N°169-2022

1 presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: hay varias
2 situaciones las que yo quisiera referirme con respecto a este dictamen y al
3 manejo que se ha hecho de este nombramiento; uno de ellos y tengo que tengo
4 que devolverme un poco en los días y contarles que un ciudadano cartaginés,
5 días antes de que esta Junta renunciara, me llama y me dice hay alguien que
6 está ofreciendo la presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
7 a lo que yo respondí, pues será dentro de 2 años y no sé cómo, porque esta
8 junta se acaba de nombrar y casualmente a la semana ésta Junta renunció,
9 casualidad o no sé, pero bueno que quería hacer mención de esto; bueno pasa
10 a esta situación y se sigue el procedimiento que todos conocemos, dónde se
11 trata abiertamente que todas las personas interesadas, todas las asociaciones
12 de desarrollo y asociaciones deportivas puedan hacer sus propuestas,
13 inicialmente se iba a ser una audiencia donde participaron todas las personas,
14 casualmente sólo una persona esté alegó que no había recibido el correo, se
15 le pudo demostrar que este correo si lo recibió con fotografías, incluso donde
16 aparecía como una de las personas a las que se les envía este correo y sin
17 embargo, bueno está audiencia no se realizó, igual en algunos medios de
18 circulación, además de las informaciones de caos en el Comité Cantonal de
19 Deportes y todo, también circuló otra información donde incluso daba nombres
20 de personas que ya se consideraban dentro del Comité y se consideraban
21 incluso presidente de este comité; casualmente días después yo, sinceramente
22 ante todas estas situaciones fue una de las situaciones que me impulsó a
23 renunciar, porque más que un asunto de tratar de transparentar, ya parecía que
24 habían como situaciones que era más asunto desde ya hablarlo y tener los
25 votos que de otra cosa días después bueno, yo respeto mucho el trabajo de la
26 comisión y creo que hizo un trabajo arduo, pero sin embargo selecciona sólo
27 algunas personas y quiero decir que uno de los argumentos para traerse abajo
28 la sesión donde se les iba a dar audiencia a todas las personas participantes,
29 fue que una persona creyó no haber recibido el correo, aunque si lo recibió y
30 ahora la comisión hace una preselección de sólo algunas personas para

N°169-2022

1 recibirlas en audiencia y para que puedan participar de este proceso, entonces
2 creo que sí en un inicio se iba a haber viciado el procedimiento porque una
3 persona creyó que no fue convocada, ahora imagínense cuando varias
4 personas no son convocadas; entonces por ahí yo creo que este procedimiento
5 está viciado, yo he sido una de las que insistentemente desde el principio he
6 estado muy preocupada por la situación y porque esto implica que los
7 colaboradores del Comité Cantonal de Deportes no tengan salario desde la
8 primera quincena de mayo y creo que esto es muy preocupante, pero tampoco
9 eso nos puede llevar a correr y a tomar decisiones que no son. Como segundo
10 de las personas que casualmente hay varias de una sociedad anónima
11 deportiva y creo que esto es un segundo punto que vicia porque el reglamento
12 habla claramente de asociaciones deportivas que son figuras diferentes y aquí
13 quisiera hacerle la pregunta a quien nos acompañe hoy como asesor o asesora
14 legal; quisiera yo preguntar si está don Wilberth o quien esté si una asociación
15 y una sociedad anónima son figuras iguales si pueden tomarse como
16 equivalentes, porque yo creo que una sociedad anónima, aunque sea deporte
17 y tenga el título de sociedad anónima deportiva es una figura privada y una
18 asociación deportiva tiene fines diferentes y es una figura legal diferente,
19 entonces yo desde ya pediría que creo que este proceso está viciado, no se
20 respetó el derecho de todas las personas que quisieron participar, pediría una
21 revisión de este acuerdo y quiero que la persona asesora legal me responda a
22 esta consulta. – El presidente indica, quisiera decir varias cosas, en primer
23 lugar; yo creo que sea mal entendido el sentido del proceso que se ha
24 propuesto, y hablo como integrante de la comisión y como vicepresidente de la
25 comisión no es cierto que ninguna de las personas que haya participado tiene
26 el derecho de ser electo en cualquier proceso de selección. Hay proceso de
27 descarte de candidatos exactamente igual que funciona con los públicos,
28 etcétera, entonces lo que lo que hizo la comisión, que más bien si era un
29 problema porque cuando doña Andrea presidia la comisión se llamó a todos a
30 la vez, sin previo acuerdo de la comisión, por cierto y que todos iban a tener la

N°169-2022

1 oportunidad de escuchar las entrevistas de todos, lo cual en una situación de
2 equidad no es procedente; entonces a mí me parece que no vicia de ninguna
3 manera el hecho de que haya una selección, precisamente es exactamente lo
4 mismo que hizo la comisión en el proceso pasado de febrero y también en
5 febrero dicho sea de paso, hay gente que se anunciaba de previo a la
6 designación como presidente del Comité Cantonal de Deportes entonces está
7 pasando exactamente lo mismo es una copia calcada solo que pareciera que
8 si algunos son los protagonistas, está bien, pero si estos son los protagonistas,
9 está mal eso en primer lugar. En segundo lugar, el reglamento no habla de
10 asociaciones deportivas, habla de organizaciones deportivas, así lo dice
11 expresamente dice las ternas que presenten las organizaciones deportivas y
12 recreativas del Cantón no habla de una asociación, entonces yo les pregunto
13 el Cartaginés es una organización deportiva el que diga en este momento que
14 no, creo que estaría negando una realidad absolutamente evidente y resulta
15 que el Cartaginés es una sociedad anónima deportiva; por qué, porque la
16 legislación costarricense le permite a las organizaciones deportivas organizarse
17 como asociaciones y también como sociedades anónimas deportivas, entonces
18 siguen siendo organizaciones deportivas; de hecho hay más ejemplos en la
19 primera división del fútbol, etcétera. Entonces, a mi criterio no vivía. – El
20 presidente otorga la palabra a don Rafael Cerdas Trejos quien indica: hace
21 como unos 15 a 22 días en un programa de Radio Cartago si no me equivoco,
22 estaba el señor Juan Luis Hernández Fuertes y me extrañó donde él dijo de
23 que ya tenía los cinco votos para ser el miembro del Comité Cantonal de
24 Deportes y dije yo como hicieron, lo digo con nombres porque Juan Luis lo dijo
25 en ese programa de radio, dijo que don Jonathan estaba conectado; cómo es
26 posible de que ya personas se rasguen las vestiduras diciendo que ya son
27 miembros del Comité Cantonal de Deportes si no ha habido una selección, si
28 no ha habido el debido proceso y que ya cuenten con los 5 votos, no sé de
29 quién, pero sí dijo que ya tenía los 5 votos para ser miembro del Comité
30 Cantonal de Deportes y que supuestamente iba por la presidencia. – El

N°169-2022

1 presidente otorga la palabra a Nancy Solano quien indica: con motivo de
2 explicar un poquito el proceso de lo que sucedió en la comisión, por qué no me
3 voy a referir algunas otras cosas que la verdad no vale la pena; yo vengo a
4 hablar acá de lo que tenemos en cara de aquí en adelante, que es poder llevar
5 una buena comunicación con un próximo comité y tratar de aportar en lo que
6 nosotros podamos de manera constructiva. Lo que sucede en la comisión fue
7 lo siguiente, desde que asumí verdad que fue, creo que la semana pasada y
8 empezamos con sesiones tuvimos una el viernes pasado, otra sesión del jueves
9 y la última sesión que fue este lunes, básicamente lo que hicimos fue que por
10 también colaboración y ayuda de nuestra secretaria de la comisión se construyó
11 un cuadro y también en conjunto con asesores de los regidores y regidoras de
12 la comisión, que también nos aportaron a poder ir revisando que se cumpliera
13 con los requisitos por cada uno de los de los postulantes e hicimos bueno un
14 cuadro de Excel que lo proyectamos para todos los regidores y regidoras dónde
15 íbamos revisando uno por uno que cumplieran con los requisitos. Las personas
16 que excluimos por no cumplir requisitos comprobados fueron como 4 o 5
17 personas, quiere decir que dejamos elegibles como un poco más de 30, si mal
18 no recuerdo y como un criterio también de la comisión y que lo compartí con
19 varios compañeros también ese día era que se pudiera hacer una preselección,
20 sobre todo pensando también en perfiles idóneos, yo sé que todos podemos
21 participar, todos los ciudadanos y ciudadanas pueden participar y pueden tener
22 la intención y las ganas también de sacar el Comité Cantonal de Deportes y
23 Recreación en adelante, pero también necesitamos perfiles que puedan
24 llevarnos a resolver problemas ya de fondo, verdad que no son problemas del
25 año pasado, de este año, sino que son problemas de fondo, entonces
26 necesitamos personas que tengan claro para lo que van y también que tengan
27 esos perfiles idóneos así que hicimos esa preselección, recibimos a las
28 personas en entrevista como lo ha hecho la comisión, digamos anteriormente
29 solamente que no se recibieron a las 30 y tanto en un principio también de
30 eficiencia y de buscar siempre el perfil idóneo, de manera que tuviéramos un

N°169-2022

1 espacio eficiente dentro de la comisión, se escuchaba a las personas, algunas
2 no pudieron conectarse; sin embargo, también dijimos que si no podían
3 conectarse por labores, entendíamos que podían quedar siendo elegibles si
4 algún compañero o compañera también así consideraba que su perfil era
5 idónea; así que estas personas que no se presentaron no quedaron excluidas
6 tampoco como del proceso de decisión y bueno eso fue digamos en lo que
7 conllevó a la selección y al dictamen de minoría y dictamen de mayoría, porque
8 dentro del seno de la comisión, pues se consideraron diferentes nombres por
9 parte de diferentes compañeros y eso es lo que sucedió, yo creo que lo más
10 importante acá compañeros es dejar esa polémica, se esta problemática que
11 queremos seguir haciendo con nombramientos de verdad que yo sé que es una
12 comisión que se puede prestar para eso, pero de mi parte como presidenta
13 entrante yo creo que ese no es el espíritu que yo quisiera infundir entre en mis
14 compañeros en la comisión y que quisiera que quedará en este Concejo
15 Municipal algo que dejamos claro muy a los postulantes era que necesitábamos
16 que tuviéramos una buena comunicación con el Concejo Municipal y yo creo
17 que todas esas ganas que tenemos de criticar o de ver qué sacamos; yo creo
18 que mejore las canalicemos en pedir cuentas y en tener esos espacios de
19 comunicación más frecuente con los posibles ya ocupantes de los puestos. –
20 El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: si don
21 Rafa Cerdas justo eso que usted escuchó, igual llegó a mis oídos y esa fue una
22 de mis motivaciones para renunciar a la comisión, porque yo no me quiero
23 prestar para esas cosas. Y bueno, la compañera Nancy igual yo respeto y
24 valoro mucho su trabajo porque ella siempre ha sido una compañera que yo
25 considero muy estudiosa y muy comprometida, pero ese también siempre fue
26 mi espíritu siendo presidenta de esa comisión, que todo fuera transparente y
27 objetivo; y sin embargo diferentes situaciones parece que no se ha podido
28 lograr, entonces creo que parte de ese control político que usted dice ahorita
29 es externar todas estas situaciones que externa don Rafa, las que estoy
30 estrenando yo y todas estas dudas con respecto a estos nombramientos, no es

N°169-2022

1 hacer polémica, no es este entorpecer procesos, al contrario es hacerlo de la
2 manera más transparente posible. Yo creo que antes no se habían hecho
3 audiencias de esta manera, antes no se había llevado al trabajo como se venía
4 haciendo o llevando a cabo y creo que todos estábamos muy satisfechos con
5 la manera en que se venía dando el trabajo, como dije en otra ocasión, o sea,
6 no podíamos garantizar o saber que esta situación en específico de esta
7 renuncia, por ejemplo, se iba a dar, pero creo que el trabajo siempre fue
8 transparente y el espíritu siempre fue hacerlo de una manera objetiva, en
9 igualdad de condiciones y buscando siempre lo mejor para el Cantón, no hubo
10 otra en ninguna otra intención y creo que estas participaciones son como lo ha
11 dicho don Alfonso, en otras oportunidades un espacio sano, discusión donde
12 estas situaciones en miras de la transparencia, pues tienen que salir. – El
13 presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica: quisiera
14 externarles lo siguiente y es que me parece una falta de cortesía de parte la
15 compañera Andrea Guzmán sabiendo el trabajo que es llevar la Comisión de
16 Gobierno y Administración que venga a decir que los compañeros hicieron el
17 proceso mal, porque si ella tenía alguna duda del proceso porque doña Andrea
18 no le pidió el link a doña Nancy y se conectó a las sesiones; yo fui una de esas,
19 fui la única regidora externa a la comisión que pidió el link de las 3:00 sesiones
20 que hicieron los compañeros para verificar y constatar con mis propios oídos y
21 ojos que el proceso se hiciera bien; por qué, porque me interesa mucho saber
22 cómo era que se realizaba este proceso de selección, cómo lo dice doña Nancy
23 así está y así quedaron en las actas y así yo lo vi y lo dijo don Alfonso, tal cual
24 lo acaban de decir ellos tal cual, así lo vi yo y lo escuché y quedaron en las
25 actas, entonces me parece una falta de cortesía que se diga esas cosas aquí.
26 Y también quiero decir que es falso que a los entrenadores no se les ha pagado,
27 porque yo fui al Comité Cantonal de Deportes a preguntarle a los profesores a
28 quienes no les habían pagado y los de natación me dijeron que si les habían
29 pagado; entonces, no es cierto que no se les ha pagado a todos, no sé si a
30 todos se les ha pagado, pero por lo menos a los que yo fui a preguntar, todos

N°169-2022

1 me dijeron si nos pagaron, entonces lo que se les debe la planilla de este mes
2 y se vence el jueves. Entonces yo quisiera pedirles por favor que cuando tengan
3 alguna y doña Andrea, que sabe cómo se trabaja la Comisión de Gobierno y
4 Administración y aquí hay 5 compañeros que participaron de la comisión y yo
5 los felicito, compañeros porque o sea realmente yo vi la transparencia en cómo
6 se realizaron las cosas, como trabajó don Alfonso, lo que dijo doña Nancy, lo
7 que dijo don Marco Arias, doña Marcela, don Carlos Halabí todos participaron
8 de la comisión, los 5 estuvieron en las sesiones, los 5 tuvieron la misma
9 participación absolutamente, así como lo dicen ellos, así fue como pasó y
10 entonces me parece una falta de cortesía. – El presidente otorga la palabra a
11 don José David Mitta quien indica: creo que el mecanismo fue el correcto, si
12 hay que investigar algo ustedes que son propietarios, pidan que se haga una
13 investigación para estar claro, si les digo que mi experiencia cuando yo me
14 postulé a este cuerpo colegiado, yo me acuerdo que yo vine al salón de
15 sesiones y hablé con Jonathan, con el regidor Monge Ariño, con el compañero
16 regidor del Partido Unidad Social Cristiana don José Miguel Cordero y yo ya
17 sabía quienes me apoyan y quienes no me apoyaban, porque esto es un puesto
18 político. Ahora instar a estas personas este que trabajen hay demasiada
19 polémica, demasiado que investigar, el deporte se ha convertido en un
20 espectáculo aquí en Cartago pasamos de ser gloria a lo que somos ahorita.;
21 señor presidente, quería solicitar una alteración del orden del día antes de que
22 se haga esta votación para un minuto de silencio por el padre de la compañera
23 sindicado doña Mauren Garita, entonces señor presidente, si acoge y mi
24 propuesta. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien
25 indica: nada más para responderle a doña Mariana que yo creo que al principio
26 fue muy clara y dije que yo reconozco el trabajo de los compañeros y los respeto
27 mucho; incluso mencioné el trabajo de doña Nancy que llegando a la comisión
28 asume la presidencia y siempre he respetado mucho a su trabajo; nada más
29 para información los colaboradores llevan 3 quincenas sin salario y yo acabo
30 de llamar y lo acabo de comprobar doña Mariana no estoy hablando cosas sin

N°169-2022

1 saberlo y por otro lado como les digo, o sea, los resultados van a hablar, cómo
2 es que ya se sabía cuáles iban a ser los resultados días antes, incluso de que
3 se tuvieran audiencias, entonces creo que no voy a hablar más, sólo los hechos
4 al final hablarán. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien
5 indica: voy a tomar las últimas palabras que dice doña Andrea antes de leer lo
6 que tengo escrito por acá, en el sentido de que los hechos o el tiempo dará la
7 razón del trabajo de la junta; quiero decirles a ustedes que hoy voy a levantar
8 la mano hoy si hoy quiero que sepan que voy a levantar la mano por el Comité
9 de Deportes, hoy sí voy a levantar la mano por el Comité de Deportes, hoy sí
10 voy a reconocer que voy a levantar la mano por el Comité de Deportes por lo
11 siguiente. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago es un
12 órgano adscrito a la Municipalidad de carácter técnico, deportivo, recreativo y
13 administrativo, dirigido a promover la actividad física y recreación para la salud
14 física y mental, así como fomentar el deporte competitivo y recreativo en
15 coordinación con el INCODER. En los 2 últimos años, el comité ha sufrido
16 constantes cambios de su Junta Directiva que sin duda han tenido incidencias
17 en su accionar, siendo afectados trabajadores y proveedores por decisiones de
18 terceros que lejos de querer ayudar al comité, lo entraban y paralizan. Es hora
19 de levantar la mano, sí, para ayudar al comité y a su gente y a sus funcionarios
20 y a sus entrenadores, a la gente que depende de los pagos pendientes. Es hora
21 de buscar alternativas que permitan su funcionamiento en caso de que se Junta
22 directiva, renuncie en pleno para no afectar su funcionamiento administrativo
23 como pasa actualmente y estaremos haciendo llegar a la Comisión de Jurídicos
24 una propuesta de mejoras para evitar esta situación. Pedimos vehementemente
25 a la nueva Junta Directiva revisar los procesos de trabajo de las diferentes
26 áreas y plantear sea necesario una reingeniería en el comité que le permitan
27 responder a las necesidades de los atletas e informe sobre este órgano
28 colegiado sobre su funcionamiento y sobre las reales funciones y objetivos al
29 que está diseñado los comités cantonales. No se trata de figurar, se trata de
30 ordenar la casa y realizar ante las instancias que correspondan a las denuncias

N°169-2022

1 respectivas, verdaderamente el comité necesita un ordenamiento
2 administrativo y deportivo para el beneficio de los atletas cartagineses. Es hora
3 de que el Polideportivo de Cartago se abra para todos los cartagineses, para
4 que el comité salga adelante, se requiere un trabajo en conjunto de la Junta
5 Directiva, rabajadores y entrenadores no se pueden trabajar por separado,
6 tiene que ser un trabajo de equipo que siempre en nuestra experiencia lo hemos
7 promulgado. Hoy alzamos la voz para encontrar acuerdos y soluciones para
8 salvar al Comité de Deportes y que su futuro no quede paralizado. Muchos
9 éxitos en su gestión a la nueva Junta Directiva creemos que todos los
10 cartaginese esperamos lo mejor del desarrollo deportivo del Cantón. – Se
11 conoce dictámenes CPGyA-38-2022-MAYORIA y CPGyA-38-2022- MINORIA
12 de fecha 22 de junio del 2022, presentados por la Comisión Permanente de
13 Gobierno y Administración; y que dice: “...CPGyA-38-2022-MAYORIA: Para su
14 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1º, del Acta
15 N° 53-2022, sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio del 2022. ARTÍCULO
16 1. Una vez analizado el asunto, las preguntas y respuestas quedaran en el acta
17 correspondiente. La presidente de la comisión la regidora Nancy Solano
18 Avendaño, propone a la señora Viviana Mena Hernández, cédula 1-09080098,
19 representante por Asociaciones de Desarrollo; a los señores Lilliana Harley
20 Jiménez, cédula 1-05810733, Juan Luis Hernandez Fuertes, cédula 8-
21 01370058; representantes por Asociaciones Deportivas y a señor Enrique
22 Salas Conejo cédula 1-13360278, representante del Concejo Municipal, como
23 candidatos para conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
24 y Recreación de Cartago. Somete a votación, quedando 3 votos afirmativos de
25 los regidores Solano Avendaño, Viquez Sánchez y Halabí Fauaz.
26 Adicionalmente se indica que solo se recibió un postulante en categoría de
27 atleta menor de edad, el joven Isaac Navarro Calderón, cédula 3-05600289. Se
28 acuerda: 1. Se recomienda al Concejo Municipal nombrar a los señores Viviana
29 Mena Hernández, Lilliana Harley Jiménez, Juan Luis Hernandez Fuertes y
30 Enrique Salas Conejo como candidatos para conformar la Junta Directiva del

N°169-2022

1 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación; por el periodo que vence el 28 de*
2 *febrero del 2024. 2. Se recibió y aceptó como único postulante en categoría de*
3 *atleta menor de edad, al joven Isaac Navarro Calderón. 3. Acuerdo*
4 *debidamente aprobado...”; “...CPGyA-38-2022- MINORIA: Para su información*
5 *y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1°, del Acta N° 53-2022,*
6 *sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio del 2022. ARTÍCULO 1. Una vez*
7 *analizado el asunto, las preguntas y respuestas quedaran en el acta*
8 *correspondiente. La Regidora Sonia Torres Cespedes presenta como*
9 *candidatos a los señores Pamela Sánchez Valdivia, cédula 1-14950673, por*
10 *Asociación de Desarrollo, Kevin Steven Diaz Segura, cédula 3-04470698, por*
11 *Asociación Deportiva; Linnette Rocío Soto Garita, cédula 1-08690799, por*
12 *asociación Deportiva y al señor Miguel Alberto Zamora Zumbado, cédula 2-*
13 *03380220, como representante del Concejo Municipal, para conformar la Junta*
14 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. La*
15 *presidente de la comisión regidora Nancy Solano Avendaño somete a votación,*
16 *quedando 2 votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes y Arias*
17 *Samudio. Adicionalmente se indica que solo se recibió un postulante en*
18 *categoría de atleta menor de edad, el joven Isaac Navarro Calderón, cédula 3-*
19 *05600289. Se acuerda: 1. Se recomienda al Concejo Municipal nombrar a los*
20 *señores Pamela Sánchez Valdivia, Kevin Steven Diaz Segura, Linnette Rocío*
21 *Soto Garita y Miguel Alberto Zamora Zumbado como candidatos para*
22 *conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación;*
23 *por el periodo que vence el 28 de febrero del 2024. 2. Se recibió y aceptó como*
24 *único postulante en categoría de atleta menor de edad, al joven Isaac Navarro*
25 *Calderón. 3. Acuerdo debidamente aprobado...” – El presidente somete a*
26 *votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; se*
27 **acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño,**
28 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Arce Moya y cuatro votos**
29 **negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán**
30 **Castillo y Torres Céspedes, aprobar el dictamen CPGyA-38-2022-**

N°169-2022

1 **MAYORIA, por lo tanto, se nombra a la señora Viviana Mena Hernández,**
2 **cédula 1-09080098, representante por Asociaciones de Desarrollo; a los**
3 **señores Lilliana Harley Jiménez, cédula 1-05810733 y Juan Luis**
4 **Hernández Fuertes, cédula 8-01370058 representantes por Asociaciones**
5 **Deportivas, al señor Enrique Salas Conejo cédula 1-13360278,**
6 **representante del Concejo Municipal, y al joven atleta menor de edad, el**
7 **joven Isaac Navarro Calderón, cédula 3-05600289, como miembros de la**
8 **Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago,**
9 **por el periodo que vence el 28 de febrero del 2024. – El presidente indica**
10 **que este Concejo entra en un receso de hasta por 2 minutos, se reanuda la**
11 **sesión. – El presidente manifiesta, en vista de que se ha impuesto la mayoría**
12 **como ha ocurrido en todas las ocasiones en que el Comité Cantonal ha sido**
13 **seleccionado y con el afán de que no se afecte más a como decía doña Andrea**
14 **Guzmán a las personas que tienen 3 quincenas de no recibir salario. Yo apelo**
15 **a los compañeros regidores y a las compañeras regidoras para que decretemos**
16 **la firmeza del acuerdo, en votación la firmeza. -.El presidente otorga la palabra**
17 **a don Marcos Arias quien indica: para justificar mi voto negativo,**
18 **definitivamente, pues ya nos dimos cuenta cuáles eran los 5 regidores por los**
19 **cuales Juan Luis hablaba de que tenía la mayoría y por lo que yo voté negativo**
20 **es ese dictamen. Definitivamente no es que en la comisión se dijo que cuando**
21 **son los de un lado sí, cuando son los del otro lado no; como dijo usted, señor**
22 **presidente, lo que queríamos nosotros es que fueran todos los que tuvieran las**
23 **mismas oportunidades para ser escuchados, así que esa es mi respuesta a o**
24 **mi posición por votar negativo. – El Presidente somete a votación la firmeza;**
25 **suficiente discutido; se acuerda con siete votos afirmativos de los**
26 **regidores, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
27 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos**
28 **negativos de los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, aprobar la**
29 **firmeza. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica:**
30 **yo solicité en mi primera intervención que a la asesora legal me parece que vi**

N°169-2022

1 a doña Génesis, no sé o don Wilberth, quien nos acompaña como asesor legal,
2 no se me evacuaron las dudas que yo manifesté inicialmente que si es que una
3 sociedad anónima son figuras iguales porque yo quisiera que esa duda quede
4 aclarada dentro de este proceso. – El presidente otorga la palabra a doña
5 Beleida Madriz Jiménez quien indica: quiero justificar mi voto positivo
6 entendiendo que este proceso se realizó conforme a la legalidad, se hizo de la
7 manera más transparente; lo que pasa es que si efectivamente en la política se
8 vale, algunas veces estamos a favor, otros en contra; sin embargo, en este
9 momento estamos pensando en el bienestar del Comité Cantonal de Deportes
10 y lo que ha venido sufriendo durante los últimos años, nuestro afán es de que
11 esta problemática que ha tenido este comité venga a solucionarse y que los
12 nuevos integrantes de la mano con este Concejo puedan salir adelante, llevar
13 a cabo todas sus metas y para lo que son seleccionados, desearles lo mejor de
14 lo mejor y sepan que este tienen ustedes en este Concejo, los señores que van
15 a ser nombrados, ayuda para sin duda alguna salir adelante que es
16 importantísimo para la comunidad de Cartago. – El presidente otorga la palabra
17 a don Carlos Halabí quien indica: para justificar mi voto positivo y como
18 miembro de la Comisión de Gobierno y Administración, quiero manifestar lo
19 siguiente nosotros no tenemos la culpa de la situación tan lamentable del
20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación fueron los miembros de dicho
21 comité con su renuncia masiva, sin medir las consecuencias que originarían
22 dentro de ellas la más importante, el no pago de los salarios a los funcionarios.
23 La renuncia fue una acción premeditada para causarle un caos a este Concejo
24 y a la alcaldesa en ejercicio en ese momento, la señorita Silvia Alvarado
25 Martínez. Pero pocos días después, cuando los tribunales de Justicia le
26 levantaron las medidas al alcalde, don Mario Redondo enviaron cartas para
27 dejar sin efecto las renunciaciones, pero eso no sucedió porque fueron irrevocables
28 por una actitud de mala fe, premeditada el daño ya estaba hecho. Este Concejo
29 en forma responsable, invitó a todas las asociaciones a participar para nombrar
30 los nuevos miembros. Sin embargo, la convocatoria a la primera sesión

N°169-2022

1 presidida por doña Andrea extraordinaria para nombrar los nuevos miembros,
2 no se hizo en la forma correcta como en otras oportunidades a mi persona no
3 me enviaron los currículos de los participantes a pesar de haberlos perdido en
4 2 oportunidades, fue como 2 horas antes de la sesión que me enviaron sólo los
5 nombres, sin especificar otros aspectos, desconozco si a los otros miembros
6 tenían la lista completa de los participantes ante este reclamo y otros que se
7 dieron al inicio de la sesión la presidenta en forma correcto doña Andrea, para
8 mi criterio suspendió la sesión, me dio la razón y así lo expresa en la carta de
9 renuncia dirigida al presidente municipal. Lamento mucho que en la segunda
10 carta que le envíe a doña Andrea al presidente municipal, hace mención que
11 sólo falta el formalismo para que don Juan Hernández Fuertes sea electo como
12 miembro del Comité Cantonal Deportes y Recreación por los regidores Arce,
13 Madriz, Solano, Víquez y Halabí; curiosamente, así lo escribe en las redes
14 sociales Cartago al descubierto, esto deja mucho que decir y no vale la pena
15 seguir este tipo de comentarios que lo único que buscan es desprestigiarnos y
16 usar de este medio de comunicación, con la complicidad de algunas personas
17 de este Concejo, como regidores responsables que somos, estoy de acuerdo
18 en la escogencia que hemos realizado porque estamos en una situación de
19 emergencia, no se puede paralizar el funcionamiento del Comité Cantonal de
20 Deportes ni atrasar más los salarios de los funcionarios, fue un proceso legal y
21 transparente y quiero finalmente otro punto que lo menciona doña Andrea
22 también en la segunda carta en relación a los nombramientos de las juntas de
23 educación concuerdo plenamente con lo expresado con la compañera de este
24 Concejo, la regidora Beleida Madriz de nombrar a los primeros lugares de cada
25 terna ya que son las personas de confianza de los directores y ellos conocen a
26 los miembros de cada comunidad, yo así lo he expresado en el seno de la
27 comisión, yo tengo como política llamar a los directores y pedirles la
28 recomendación respectiva, salvo en algunas ocasiones que no lo he realizado
29 por diferentes motivos de comunicación. Quiero dejar muy claro que este es un
30 proceso que hicimos transparente y apegado a la legalidad rechazo cualquier

N°169-2022

1 insinuación que nos quieran hacer de que esto fue en forma ilegal y no fue nada
2 premeditado. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes Figueroa
3 quien indica: mi voto negativo y porque mi voto negativo; en primer lugar porque
4 hace un tiempo alabábamos que las audiencias se hubieran dado para todos
5 los que participaron, ahora se montó un filtro para que no participaran todos,
6 sino sencillamente algunos, porque mi voto negativo, porque hay una
7 asociación deportiva anónima que está participando obviamente al ser anónima
8 tiene unos intereses particulares, sin embargo, van a estar ahí mi voto negativo.
9 Dice el reglamento y que las asociaciones deportivas inscritas en el Comité
10 Cantonal, si revisan los documentos y las notas, no se da ese tema, pero espero
11 de verdad y Dios y la Virgen les acompaña a los que están siendo nombrados
12 para que de verdad hagan un verdadero trabajo, con todo respeto lo dudo, pero
13 Dios quiera que así sea porque el que pierde es Cartago, el que pierde son los
14 jóvenes, el que pierde es el Comité Cantonal de Deportes y eso sí, me duele
15 porque, porque siempre se ha tratado de hacer lo mejor posible para que salga.
16 Como les digo Dios quiera que en realidad le salgan las cosas bien y un
17 momento dado desde las disculpas por mi equivocación, pero el tiempo dirá,
18 me parece importante que la punta este primero como les digo por el deporte
19 de Cartago, por el comité como les digo los funcionarios del comité de Deportes
20 están esperando su salario y a cómo está la situación todo el mundo está
21 necesitando sus cinquitos que se ganan honradamente; así es que ese punto
22 para mí todo el proceso está viciado, es más les adelanto voy a presentar una
23 moción y espero contar con el voto de ustedes por la transparencia para que
24 vaya a la auditoría, y la auditoría nos investigue el procedimiento de todo paso
25 a paso, a ver si cumple, me parece importante para la transparencia y que todos
26 estemos seguros de lo que estamos haciendo, pero de ahí es mi voto negativo
27 a esta elección hecha hoy, conste en actas. – El presidente otorga la palabra a
28 doña Sonia Torres quien indica: para fundamentar mi voto negativo, quiero
29 manifestar que de previo a entrar en el acuerdo de la preselección de los
30 postulantes para la entrevista, yo manifesté mi preocupación de cuál sería el

N°169-2022

1 fundamento de la razón que se le daría a todos los que cumplieron con los
2 requisitos y no fueron llamados a la entrevista porque no había un criterio en
3 qué ampararse y tampoco estaba el asesor legal, por lo menos para mí, poder
4 yo evacuar esa duda; entonces esto para mí, yo considero que esto podría
5 viciar nuestro dictamen de minoría, por eso acepté en ese momento también
6 retirarlo por esa inquietud y también por esa misma razón estaría votando
7 negativo este otro dictamen, voto positivo a la firmeza, porque efectivamente,
8 el comité necesita continuar adelante y especialmente por los señores
9 funcionarios que ya llevan su tiempo esperando el poder arrancar con el trabajo.
10 – El presidente manifiesta, yo voy a tomar el espacio también para justificar mi
11 voto positivo, quiero decir en primer lugar qué bueno sí está viciado de nulidad
12 esto, estaba viciado de nulidad todos los anteriores, porque antes nada más
13 llamaban a la gente y sorpresivamente le decían, vamos a nombrar a Pedro,
14 Pedro se conectaba o llegaba, levantaba la mano y de una vez lo juramentado
15 sin ningún proceso previo. Entonces no es cierto que haya un procedimiento
16 pétreo para esta designación. La comisión hizo lo que se le encargó, la comisión
17 no estaba obligada como no está obligado a ninguna comisión de selección a
18 escuchar a todos los candidatos o entrevistar a todos los candidatos, sino de
19 los que consideró que fueran los actos de todos modos, hay un acuerdo de la
20 comisión donde estaba don Marco y doña Sonia, que también pueden revisar
21 el acta y la grabación que son públicas donde se ve la discusión y se ve que
22 eso fue una decisión consensuada. También quisiera decir que nada más hay
23 una falacia en lo que ha dicho un compañero regidor aquí que dice que hay una
24 organización privada que fue nombrada, o sea no se está designando a nadie,
25 lo que hizo fue una postulación básicamente, y eso es una diferencia muy
26 grande que designar a la organización hay que separar, nosotros no estamos
27 nombrando aquí a la asociación de desarrollo x en un puesto, simplemente
28 porque postuló a una persona. Igual sí don Marco presenta una moción, yo
29 también me encantaría que ampliemos esa moción para que revisen el proceso
30 de selección anterior, anterior y el tras anterior, para ver si todos cumplieron

N°169-2022

1 con los requisitos, porque déjenme decirle que también es una práctica usual
2 que por ahí se hacen publicaciones de cosas que no aprobado el Concejo y ya
3 se anuncian como cosas que ya existen, siquiera que hayan sido conocidos en
4 una comisión y si lo que les preocupa, por ejemplo, es que haya gente que
5 manifiesta de previó que va a ser designada el anterior presidente del Comité
6 Cantonal de Deportes y el tras interior también, por lo menos a mí me
7 manifestaron uno de ellos me manifestó que también tenía los votos; lo cual no
8 es ningún pecado, es una democracia, lo que llama la atención es que si
9 ganamos está bien, pero si no ganamos se cuestiona, etcétera. Nosotros
10 hemos sido la fracción que más hemos tenido que aguantar votaciones
11 negativas y no por eso hemos hecho un berrinche y hemos dicho que está muy
12 mal todo lo actuado y poner en entredicho el trabajo serio no hablo por mí, no
13 sólo de doña Nancy, de don Carlos, de los mismos don Marco y doña Sonia,
14 que también fueron miembros de la comisión, estuvieron a lo largo de toda la
15 sesión, o sea, no hay ninguna cosa oscura y ni mucho menos y también del
16 personal que nos que nos atendió. – El presidente otorga la palabra a doña
17 Nancy Solano quien indica: yo creo que después de todo lo dicho y aportado
18 por mis compañeros, yo nada más quisiera que si hay alguna duda y que tal
19 vez no sé de dónde doña Sonia y don marco Arias tal vez no porque son
20 integrantes de la comisión y ellos estuvieron también en todas las sesiones,
21 todas las horas qué sacamos para esto; pero si alguno de los otros compañeros
22 hay alguna duda, pueden referirse a las actas, de las grabaciones, referirse
23 incluso a los documentos que manejamos como orden de la comisión para
24 revisar y llevar el orden que íbamos teniendo con los requisitos de los
25 postulantes que eso también se pueden y más que agregar y yo de corazón
26 espero que esta designación y que estas personas puedan sacar poco a poco
27 adelante del comité también y que Cartago lo merece, el deporte cartaginés lo
28 merece y lo necesita, y hacía de eso debemos más bien dirigir las discusiones
29 de ahora en adelante. – El presidente indica, doña Génesis de previo, le quería
30 consultar como complemento a lo que ha consultado a Andrea; sí, como

N°169-2022

1 organización deportiva se entiende solamente el concepto de asociación,
2 también para que nos conteste esa consulta. – El presidente otorga la palabra
3 a doña Génesis quien indica: para iniciar efectivamente con la consulta de doña
4 Andrea, el concepto de asociación y sociedad no corresponden a términos
5 iguales en la normativa, difieren tanto en su finalidad como en la toma de
6 decisiones específicamente, siendo las asociaciones sin fines de lucro y siendo
7 en términos de toma de decisiones un poquito más democráticas; mientras que
8 las sociedades normalmente persiguen fines de lucro y finalidades privadas
9 específicamente; esperarí haberle contestado el punto y si no me indica, por
10 favor. En cuanto a la consulta de don Alfonso, pues organización es un término
11 amplio en el sentido de la palabra, sí habría que determinar específicamente
12 en el contexto de la interpretación del reglamento, si pudiésemos determinar
13 efectivamente que para los efectos llegaría a ser lo mismo de previa lectura a
14 los artículos específicos respetuosamente, consideró que no correspondería a
15 los mismos términos puntualmente por la finalidad privada y los fines de lucro
16 que se han especificado. Entonces me indican por favor, sí quedó claro los
17 puntos. – El presidente indica, doña Génesis yo no le pregunte eso; yo le
18 pregunté si por organización yo entiendo que usted tiene una orientación de su
19 opinión y yo la respeto; pero yo no le pregunte eso, yo le pregunté que, si por
20 organización únicamente se puede entender asociación, nada más esa fue mi
21 pregunta, pero vamos a continuar, no nos vamos a gastar en eso. – El
22 presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: nada más don
23 Alfonso para preguntarle a doña Génesis, sí con el nombramiento hoy de las 5
24 personas que se está haciendo y al considerar que hay 2 que no renunciaron
25 la Junta cuando se reúna debe y hacer la integración total del directorio del
26 órgano colegiado. – El presidente otorga la palabra a doña Génesis quien
27 indica: don Jonathan, yo considero que efectivamente habría que volver a hacer
28 la integración. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
29 Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago,
30 a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago

N°169-2022

1 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
2 **aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO 4° .-OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR ÁNGEL GABRIEL**
4 **BRENES PÉREZ, SOBRE SOLICITUD DE APOYO A VECINOS CALLE LOS**
5 **SÁNCHEZ, SAN BLAS, REFERENTE A SITUACIÓN DE MAL ESTADO DE**
6 **CALLE EN EL DISTRITO EL CARMEN.** -----

7 Se conoce oficio de fecha 16 de junio del 2022, suscrito por el señor Ángel
8 Gabriel Brenes Pérez; y que dice: “...*Reciba un cordial saludo; aprovecho las*
9 *presentes líneas para hacer muy respetuosamente de su conocimiento del*
10 *preocupante estado de una calle en el Distrito de El Carmen y del cual los*
11 *vecinos realizamos un llamado vehemente a la intervención en el sector en*
12 *semanas pasadas solicitando el envío de un inspector que constate la urgencia*
13 *por las fuertes lluvias de los últimos días se demuestra un mayor deterioro en*
14 *la calle en cuestión , la localización exacta de esta calle se encuentra en el*
15 *Sector de El Alto de San Blas, carretera hacia Tierra Blanca, El Ruedo, Calle*
16 *Los Sánchez. Con el apoyo de la Señora Regidora Mariana Muñiz se gestionó*
17 *el envió de los oficios FMPRNMCC-38-2022 y Oficio FMPRN-MCC-36-2022*
18 *enviados a la administración el cual no se obtuvo ninguna respuesta. Las*
19 *fuertes lluvias de estos últimos días han gestado que la calle en mención la cual*
20 *ya se encontraba en malas condiciones sufra un grave mayor deterioro que*
21 *está afectando el derecho de tránsito por la misma. Imposibilitando el acceso a*
22 *vehículos y tránsito de los vecinos y personas que circulan por esta vía,*
23 *comentamos el agravante de un vecino que requiere el servicio de ambulancia*
24 *y el mal estado de la calle dificulta el tránsito por este sector. Por lo que en*
25 *nuevamente solicitamos el apoyo del gobierno local en la situación de esta*
26 *carretera de jurisprudencia cantonal con la colaboración de 20 sacos de*
27 *cemento y 8 metros cúbicos de arena y piedra para nosotros los vecinos del*
28 *sector realizar aportando nuestra mano de obra y buena voluntad un arreglo*
29 *parcial para poner optar por mejorar un poco la condición de la vía y poder tener*
30 *un mejor tránsito por la misma...*” – Visto el documento, el presidente propone

N°169-2022

1 la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente
2 discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
4 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
5 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**
6 -El presidente propone trasladar a la Alcaldía para estudio e informe,
7 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
8 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
9 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
10 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**
11 **Alcaldía para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
12 de recibo al señor Ángel Gabriel Brenes Pérez al correo electrónico
13 angelbrenes13@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.
14 **ARTÍCULO 5° .- OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA AMELIA OROZCO**
15 **GRANADOS Y MARCOS CALDERÓN QUESADA, SOBRE SOLICITUD DEL**
16 **POR QUÉ NO EXISTE JUEZ DE AGUAS. -----**
17 Se conoce oficio de fecha 16 de junio del 2022, suscrito por los señores Marcos
18 Calderón y Amelia Orozco Granados; y que dice: “...*Por este medio de la*
19 *presente les solicitamos la razón porque no existe juez de aguas. Tenemos un*
20 *año de solicitar al Ministerio de Gobernación nos resuelva un caso y siempre*
21 *dan la misma respuesta que no les corresponde, enviándolos al inspector de*
22 *aguas de Cartago...*” -Visto el documento, el presidente propone la dispensa
23 de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete
24 a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
26 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
27 **Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente
28 propone trasladar a la Alcaldía para estudio e informe, suficientemente
29 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
30 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

N°169-2022

1 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
2 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Alcaldía para estudio**
3 **e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores
4 los señores Marcos Calderón y Amelia Orozco Granados al correo electrónico
5 ameorog60gmail.com o al teléfono 8920-6403 y al Lic. Mario Redondo Poveda,
6 Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 6° .- OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA SOFÍA QUESADA**
8 **GUEVARA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN**
9 **DE CABALLO BLANCO, SOBRE SOLICITUD DE GIMNASIO PARA LA**
10 **COMUNIDAD.** -----

11 Se conoce oficio suscrito por la señora Sofía Quesada Guevara; y que dice:
12 “...Por este medio me dirijo a ustedes en nombre de comité de deportes Caballo
13 Blanco para realizar la solicitud de un Gimnasio para la comunidad, ya que
14 estamos comprometidos es desarrollar no solo football, si no también otras
15 disciplinas, nuestra preocupación es ver que la juventud de la comunidad se
16 está involucrando en el consumo de drogas al no tener motivación para el
17 deporte y tampoco instalaciones en las que el comité pueda desarrollar dichas
18 disciplinas, el mismo servirá para refugio en caso de catástrofes naturales,
19 incendio, inundación, etc. El mismo será para resguardar a la comunidad de la
20 mano con la comisión nacional de emergencias, ya que en Caballo Blanco solo
21 contamos con un salón comunal reducido, no tiene capacidad para muchas
22 personas...” –El Presidente indica: Pareciera que lo pertinente es trasladar o al
23 alcalde Mario Redondo o al Comité Cantonal de Deportes, sin embargo, por la
24 naturaleza del tema, el Comité Cantonal no tiene posibilidad de construir
25 gimnasios y sin embargo, dejó abierta la discusión para que se envíe a la
26 administración para su atención y que a su vez lo refiera a quien corresponda
27 por remitirlo de una vez al Comité Cantonal de Deportes, que me parece reiteró
28 que debería ser previamente valorado por la administración. – El presidente
29 otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: yo le solicitaría con el
30 mayor de los respetos que sea enviado a la administración para que el señor

N°169-2022

1 alcalde con su equipo valor en verdad, ya que como indica el Comité Cantonal
2 de Deportes, no construye gimnasios y ellos lo que quieren es que en una zona
3 que es municipal se pueda construir como un salón, un estilo de gimnasio
4 multiusos; entonces sí sería bueno que lo tuviera la administración. – El
5 presidente indica, yo considero que debería remitirse a la administración
6 precisamente porque no veo en las potestades del Comité Cantonal de
7 Deportes, que haya la posibilidad de construir gimnasios de ese tipo por la
8 envergadura de las obras y por las funciones propias del comité de obras
9 menores de apoyo a los distritos pero no estoy seguro de que se pueda hacer
10 que lo valore la administración y si lo considera pertinente, pues que lo remita
11 a quien corresponda. - El presidente propone la dispensa de trámite de
12 comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se**
13 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
15 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
16 **Moya, dispensar del trámite de comisión.-** El presidente propone trasladar a
17 la Alcaldía para estudio e informe, suficientemente discutido, somete a
18 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
19 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
20 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
21 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Alcaldía para estudio e informe. -**
22 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Sofía
23 Quesada Guevara al correo electrónico comitecaballoblanco@gmail.com y
24 al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 7° .-OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA TANYA HARWOOD,**
26 **SOBRE SOLICITUD DE CORRECCIÓN EN EL INFORME TÉCNICO**
27 **OTORGADO EN EL ARTÍCULO XXVI DEL ACTA 294-2020, REFERENTE AL**
28 **ANTEPROYECTO DE VIVIENDA ESTUDIANTIL Y ÁREA COMERCIAL. -----**

29 Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2022, suscrito por la señora Tanya
30 Harwood; y que dice: "...Amablemente solicito la corrección del error material

N°169-2022

1 *del informe técnico sobre anteproyecto de vivienda estudiantil y área comercial*
2 *según artículo XXVI Acta 294-2020. El anteproyecto presentado y aprobado*
3 *consiste de un primer piso para zona exclusivamente comercial, 5 pisos*
4 *dedicados a residencias estudiantiles y una terraza verde con azotea, por lo*
5 *que debe incluirse un sétimo piso correspondiente a la azotea. Cabe aclarar*
6 *esta solicitud obedece al rechazo del permiso de construcción tramitado ante*
7 *la dirección de urbanismo, quienes en su momento cuestionaron la*
8 *construcción de la azotea. La cual reitero, la azotea es parte del anteproyecto*
9 *presentado ante la comisión d obras públicas y urbanismo, en el proceso de*
10 *uso de suelo condicionado según artículo 53.5 del plan regulador. No omito*
11 *indicar que el informe aprobado para respaldar la construcción de edificio fue*
12 *redactado y remitido por el arquitecto Oscar López Valverde en su calidad de*
13 *encargado de la oficina de planificación urbana a la comisión de obras públicas*
14 *y urbanismo, por lo que en caso de requerir criterio técnico al respecto solicito*
15 *se tome cuenta a dicho funcionario. En otro orden de ideas, el artículo 158 de*
16 *la administración pública permite la corrección de un perentorio por lo que me*
17 *acojo a dicho artículo para su debida atención...” -Visto el documento, el*
18 *presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión,*
19 *suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de***
20 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
21 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***
22 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del***
23 ***trámite de comisión.** – El presidente propone trasladar a la Alcaldía para*
24 *estudio e informe, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda***
25 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias***
26 ***Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes***
27 ***Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,***
28 ***trasladar a la Alcaldía para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con*
29 *acuse y fecha de recibo a la señora Tanya Harwood al correo electrónico*
30 *tharwood@garnier.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----*

1 **ARTÍCULO 8° .-DENUNCIA POR ACOSO LABORAL, AGRESIONES Y**
2 **DIFAMACIÓN CONTRA LA SEÑORA LIZBETTE DEL SOCORRO**
3 **SEVERINO MADRIGAL, POR PARTE DE LA LICDA. ANDREA MARÍA**
4 **GÓMEZ ALVARADO PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL COMITÉ**
5 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -----**

6 *La suscrita, Licenciada Andrea María Gómez Alvarado, portadora de la cédula*
7 *de identidad 304690618, proveedora institucional CCDRC, con el debido*
8 *respeto me apersona a interponer formal denuncia por acoso laboral,*
9 *agresiones y difamación realizadas por la señora Lizbette del Socorro Severino*
10 *Madrigal, cédula: 302670849 en mi contra, por los hechos que a continuación*
11 *indico: HECHOS Primero: Que, alrededor de las 02:00 p.m. el Director*
12 *Deportivo José Joaquín Coto Maroto, me solicita custodiar las llaves de su*
13 *oficina, ya que necesita salir. Me indica que las guardé con mucha*
14 *responsabilidad y que solo en caso necesario abra la oficina. Segundo: Que,*
15 *acepté dicha responsabilidad por un valor de compañerismo y para retirar unos*
16 *uniformes de su oficina que el entrenador de Tae kwon do, Iván Coto llegaría a*
17 *retirar en el transcurso de la tarde. Tercero: Que, a las 4:30 p.m. la señora*
18 *LIZBETTE DEL SOCORRO SEVERINO MADRIGAL, conocida como Lyz*
19 *Severino Madrigal, número de cédula: 302670849, funcionaria administrativa*
20 *del CCDD Cartago, me solicita las llaves de la oficina del señor Coto Maroto*
21 *para sacar un sello. Cuarto: Que, acatando las indicaciones del señor Coto*
22 *Maroto le indico a la señora Severino Madrigal que antes de darle las llaves voy*
23 *a proceder a llamarlo (por un tema de responsabilidad y respeto al Director*
24 *Deportivo). Quinto: Que, por lo anterior dicho la señora Severino Madrigal*
25 *empieza a agredirme de forma verbal, utilizando un tono de voz muy elevado y*
26 *acento descortés, con palabras y frases de ataque, frente a mis compañeros*
27 *(Don Jorge Sáenz, Daniela Rodríguez y jefatura Lic. Ricardo Valverde), y una*
28 *usuaria del Comité que estaba realizando un trámite de inscripción a la*
29 *eliminatória cantonal hacia JDN 2022 con una clara intención de ataque y*
30 *maltrato hacia mi persona. Sexto: Que, bajo el tono y la intención -supra-*

N°169-2022

1 *indicada la señora Severino Madrigal indica a la usuaria, pero, refiriéndose a*
2 *mí que: "Que ella no es una ladrona y que en los años de estar en el Comité*
3 *ella no se ha robado algo, que no sabe porque tanta desconfianza, que no le*
4 *puede realizar el trámite (de la usuaria), ya que no la dejan realizar su trabajo,*
5 *que vaya después porque ella no le va a sellar nada, entre otras cosas que*
6 *prefiero no recordar." Séptimo: Que, el Director Deportivo José Joaquín Coto*
7 *vía telefónica me indica que yo sacara el sello, posterior a esto procedí a*
8 *atender a la usuaria, ya que la señora Severino no quiso terminar de atender.*
9 *Octavo: Que, después de la salida de la usuaria le indico a la señora Severino*
10 *que me trate con el mismo respeto con el que me dirijo hacia ella, sin embargo,*
11 *ella continúa agrediéndome con su tono de voz elevado, manifestando que: yo*
12 *era la protegida de Ricardo Valverde, que todos los compañeros del taller*
13 *estaban cansados de mi por dar órdenes, con clara intención de dañar mi*
14 *integridad moral y psicológica. además, me amenazó con interponer una*
15 *demanda laboral. Noveno: Que, estando la situación anterior ingresó a la*
16 *recepción el profesor Artavia, y sin importarle su presencia (a pesar de la*
17 *solicitud de la jefatura) la señora Severino continuo con indirectas y ofensas*
18 *hacia mi persona, tratando de ponerme mal ante terceros en la oficina. Debido*
19 *al ambiente laboral hostil el profesor Artavia se retiró de la recepción*
20 *asombrado de las faltas de respeto de la funcionaria administrativa, lo cual*
21 *afecta mi integridad y la imagen del Comité. Decimo: Que, posterior llegó el*
22 *entrenador Iván Coto a retirar los uniformes de su disciplina deportiva y aún*
23 *continuaban las agresiones de la señora Severino Madrigal, el mismo presencié*
24 *la alteración al orden de la señora. Le entregué los uniformes al entrenador y*
25 *me retiré del lugar a entregar implementos a dicho entrenador. Undécimo: Que,*
26 *el 22 de enero de 2022, 8:29 horas en el grupo de WhatsApp de todos los*
27 *funcionarios y el presidente de la Junta Directiva del Comité (en total 14*
28 *personas), la señora Severino Madrigal me difama en una conversación grupal,*
29 *manifestó en aquel entonces con tono morboso, doble intención y risas*
30 *burlescas que había probabilidad que yo andaba de novia con el señor*

N°169-2022

1 *Francisco Valverde, quien era claro para todos nosotros que el presidente se*
2 *encontraba bajo nupcias matrimoniales. Decimo Segundo: Que, lo anterior*
3 *significó para mi persona una difamación en perjuicio de mis atestados*
4 *profesionales y mis valores morales, lo cual me afectó a nivel psicológico*
5 *durante varias semanas, sentí que mis conocimientos, mi experiencia y*
6 *profesionalismo se vieron afectados por dicho comentario. Décimo tercero: Que*
7 *ese mismo día (22 de enero 2022) a las 12:09 horas la señora Severino ofrece*
8 *disculpas por su actuar, pero ya mi profesionalismo se había puesto en duda*
9 *en toda la institución y personas allegadas. Décimo Cuarto: Que, varios*
10 *compañeros (me reservo sus nombres y calidades para no perjudicarlos) me*
11 *han comentado que la señora Severino realiza acotaciones negativas y*
12 *descalificantes en forma reiterada sobre mi persona, criticando mi trabajo*
13 *constantemente, propiciando un ambiente de desconfianza en mi*
14 *profesionalismo a través de rumores malintencionados. Trata de destruir mi*
15 *reputación, imagen, y conocimientos profesionales con comentarios malsanos*
16 *de mi labor y asuntos personales como los manifestados -supra.*
17 *FUNDAMENTO DE DERECHO Presento la denuncia con base en el Código de*
18 *Trabajo Ley N 0 02 de 1943, El Código Municipal Ley 7794 de 1998, y demás*
19 *leyes y reglamentos que rigen la materia en la Municipalidad de Cartago.*
20 *PRUEBAS Con el debido respeto ruego a su autoridad a realizar cédulas de*
21 *citación en el audiencia oral y privada a los funcionarios administrativos,*
22 *usuarios afectados y entrenadores mencionados anteriormente, así mismo*
23 *ruego sus oficios para citar otros funcionarios y personal administrativo.*
24 *PRETENSIONES Por los hechos, derecho y prueba antes manifestados ruego*
25 *la interposición de sus excelentes oficios para que de conformidad con el*
26 *artículo 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración*
27 *Pública se realice la apertura de un procedimiento administrativo que investigue*
28 *la verdad real del acoso laboral, agresiones y difamación que realiza la señora*
29 *Severino en contra de mi persona. Así mismo, solicito como medida cautelar*
30 *que la señora Severino cese los actos continuados de acoso, agresión y*

N°169-2022

1 difamación. NOTIFICACIONES Solicito con el mayor respeto ser notificada al
2 correo electrónico andreagomezalva@hotmail.es, Confirmar las notificaciones
3 al teléfono 85301098. Ruego resolver de conformidad...” – El presidente le
4 consulta a doña Génesis que me parece que estaría en este momento en la
5 posición de asesorarnos, cuál es la función que le corresponde al Concejo
6 Municipal, si el Concejo Municipal lo que tiene que hacer es trasladarlo a la
7 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, pareciera que es un tema
8 administrativo por la naturaleza del asunto y también se habla de un asunto de
9 acoso laboral, agresiones y difamación; evidentemente hay temas ahí que me
10 parece a mí que sin duda escapan al fuero administrativos que deben discutirse
11 en otra vía, en otra, en otro foro; pero me gustaría contar con la opinión de doña
12 Génesis. – El presidente otorga la palabra a doña Génesis quien indica: para
13 los efectos don Alfonso, efectivamente, corresponde a la junta del comité hacer
14 el procedimiento correspondiente. – El presidente otorga la palabra a don
15 Marcos Brenes quien indica: en la misma línea sea trasladado al Comité
16 Cantonal de Deportes, pero que también nos informen para no pasar por alto
17 la solicitud del interesado de que me imagino que tengan alguna presión, por lo
18 menos le demos seguimiento al tema para acompañar en el proceso, entonces
19 que informe nada más el comité de lo resuelto en este tema. – La propuesta
20 entonces sería dispensar de trámite de comisión y remitir a la Junta Directiva
21 del Comité Cantonal de Deportes, en votación en la dispensa. – El regidor Arias
22 Samudio le manifiesta, señor presidente e informar al Concejo Municipal como
23 lo pidió el regidor Brenes. – El presidente manifiesta, le podemos agregarle que
24 se informe al Concejo Municipal, me parece que el Concejo no tiene ninguna
25 competencia en esto, me parece que es un tema estrictamente administrativo
26 del Comité Cantonal de Deportes y que el Concejo no tiene ninguna
27 competencia en esta etapa procesal y que más bien sería contaminar
28 eventualmente el asunto; yo no sé, tal vez de previo a votarlo por el fondo y
29 está dispensado, doña Génesis, le consultaría si el Concejo Municipal tiene la
30 obligación legal de seguimiento a este tema o es un tema propio del fuero de la

N°169-2022

1 Junta Directiva del Comité Cantonal o si hay alguna acción recursiva que yo
2 desconozco, por supuesto, por eso lo pregunto en la que el Concejo tuviera que
3 resolver algún asunto, tal vez de previo a someterlo por el fondo doña Génesis
4 si es tan amable. – La asesora legal Génesis manifiesta, efectivamente es un
5 asunto meramente administrativo del comité, considero que la administración
6 en ánimo de ser un tema tan delicado como acoso laboral, podría brindarle un
7 seguimiento por medio tal vez como un seguimiento estricto, nada más de la
8 finalización que no se nos haga la notificación y eventualmente podría
9 hacérsenos parte de manera conjunta en un tema contencioso administrativo o
10 en órgano de alzada, entonces sí es fundamental darle ese seguimiento para
11 determinar que el procedimiento se lleve de manera correcta; a su vez creo que
12 ya he sido un poco enfática con don Ricardo en este aspecto, pero cuando él
13 necesite colaboración de la dirección jurídica ya se le ha manifestado que
14 nosotros estamos siempre anuentes a atender cualquier consulta que él tenga
15 al respecto. – La propuesta por el fondo sería una vez dispensada de trámite
16 de comisión, remitir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
17 Recreación de Cartago con la solicitud de que informe a este Concejo Municipal
18 sobre el resultado final del asunto, ni siquiera podemos decir de procedimiento,
19 porque no sabemos si ellos lo van a abrir o no, pero que informe sobre el
20 resultado final de este asunto. - Visto el documento, el presidente propone
21 trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para lo de
22 su competencia, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
24 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
25 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la**
26 **Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago**
27 **con la solicitud de que informe a este Concejo Municipal sobre el**
28 **resultado final del asunto.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
29 recibo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario
30 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

1 **ARTÍCULO 9° .- SOLICITUD DE PUESTO DE FLORES EN EL PARQUE**
2 **JESÚS JIMÉNEZ, PRESENTADO POR LA SEÑORA MARÍA SERRANO**
3 **RAMÍREZ. -----**

4 Se conoce oficio de fecha 17 de junio del 2022, suscrito por la señora María
5 Serrano Ramírez; y que dice: *“...Estimados señores la presente sirva para*
6 *saludarlos y agradecerles su tiempo y apoyo brindado para analizar una*
7 *solicitud presentada por mi persona para un puesto de flores en el parque Jesús*
8 *Jiménez, días atrás recibí un correo dónde se me comunicó que dicha petición*
9 *fue rechazada, explicándome claramente los motivos para ésta decisión lo cual*
10 *respeto mucho, no sé mucho sobre artículos, códigos ni reglamentos pero hasta*
11 *dónde entendí rechazaron mi petición porque existe un acuerdo según el*
12 *estudio realizado dónde se decidió no otorgar permiso para ventas ambulantes*
13 *sin embargo mi petición la hice para un puesto fijo en una de las estructuras de*
14 *dicho parque y no para ventas ambulantes como lo hacen otras personas que*
15 *recorren las calles o aceras ofreciendo sus productos según entiendo llegaron*
16 *a éste acuerdo tiempo atrás, dónde el país no estaba sometido a la crisis*
17 *económica qué nos está afectando directamente a todos hoy en día, si en un*
18 *momento determinado se pudiera modificar con opciones, ideas y*
19 *oportunidades de dar nuevamente permisos les ruego con mucha humildad me*
20 *tomen en cuenta, la mayoría de personas tenemos proyectos, anhelos y*
21 *sueños compuestos de ilusiones y esperanzas que nos sostienen y alientan a*
22 *seguir adelante es por esto qué necesitamos en algún momento de personas*
23 *solidarias y manos amigas para hacer de esto una realidad, también no fue*
24 *hasta el día que recibí el correo que me percaté de algo importante y es que*
25 *los alrededores del Mercado y la Municipalidad en un trayecto hasta el hospital*
26 *Max Peralta los puestos fijos de las aceras son ocupados por hombres y*
27 *algunos aún son jóvenes dejando en desventaja a las mujeres cómo*
28 *comprenderán esto me llena de tristeza es por éstas mismas razones y motivos*
29 *qué decidí presentar una vez más mi solicitud para un puesto fijo para vender*
30 *arreglos y ramos de flores, está vez en la explanada de la Basílica nuestra*

N°169-2022

1 *señora de los Ángeles esto por motivo que en algún momento algún miembro*
2 *del Concejo hiciera está observación si en éste lugar hay vendedores*
3 *ambulantes ofreciendo globos, golosinas, fotos y juguetes, sería muy llamativo*
4 *y atractivo para los visitantes y turistas ver un puesto de flores aparte serviría*
5 *para dar a conocer a los productores de Llano Grande y que ellos puedan*
6 *colocar dichos productos en el mercado internacional por último deseo se tome*
7 *en cuenta mi petición nuevamente muchas gracias por su tiempo Dios los*
8 *bendiga abundantemente y les guie para seguir desempeñando su labor...” –*
9 El presidente indica que este Concejo entra en un receso de hasta por un
10 minuto, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a don Marcos
11 Brenes quien indica: en ese tema inclusive voy a hacerle una consulta a doña
12 Guisella, porque hay varios acuerdos inclusive del Concejo anterior donde
13 estos temas prácticamente se rechazan a portas porque hay acuerdo donde no
14 ampliar más este tipo de quioscos, entonces quisiera consultarle a doña
15 Guisella si tiene presente ese tema o las razones por las cuales vienen al
16 Concejo, entonces para tener claro la situación, a ver si hay alguna situación
17 especial en este otros casos. – El presidente manifiesta, el reglamento del
18 Concejo en el artículo 32 obliga al presidente del Concejo en el inciso C a poner
19 en conocimiento del Concejo de la correspondencia que se dirige a este órgano,
20 entonces toda la correspondencia que se dirige al órgano, salvo aquella que
21 fuera estrictamente administrativa, que previa calificación técnica de la
22 Secretaría, se considere que no es pertinente y que no es del resorte del
23 Concejo se tiene la obligación legal de remitirla, yo le entiendo que haya un
24 acuerdo, pero si aplicamos la vigencia de las leyes en el tiempo y el espacio
25 este reglamento que es del año pasado habría derogado tácitamente cualquier
26 otra disposición anterior que se le opusiere y por supuesto, entonces yo como
27 presidente tengo esa obligación, reitero poner en conocimiento del Concejo la
28 correspondencia que se dirige a este órgano y el reglamento no hace ninguna
29 distinción, ni hace ninguna excepción, que el tema tenga que remitirse a la
30 administración, es un asunto muy casuístico, pero esa es la razón don Marco,

N°169-2022

1 no sé si con eso le queda claro. – El regidor Brenes Figueroa manifiesta, nada
2 más es que me parece que al aceptar la solicitud y todo como que le damos
3 falsas expectativas al interesado, entonces desde ese punto de vista. – El
4 presidente le indica, de todos modos, don Marco, yo creo que es lo más
5 pertinente es que la administración lo rechace con un fundamento técnico, que
6 es un oficio que casi que sí es recurrente, se puede tener preelaborado. – Visto
7 el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión;
8 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**
9 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
10 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
11 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
12 **dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone trasladar a la
13 Alcaldía para estudio e informe, suficientemente discutido, somete a votación,
14 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
15 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
16 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
17 **Moya, trasladar a la Alcaldía para estudio e informe.** - Notifíquese este
18 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la María Serrano Ramírez al correo
19 electrónico limarisr28@gml.com, y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
20 Municipal. -----

21 **ARTÍCULO 10° .-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

22 El presidente otorga la palabra a Don Carlos Halabí quien solicita una alteración
23 del orden del día para proceder a la juramentación de los miembros del Comité
24 Cantonal de Deportes y Recreación, con el fin de no atrasar más los salarios
25 de los funcionarios de esa institución. – El presidente somete a votación la
26 moción de orden y alteración del orden del día, en discusión la moción de orden.
27 – El regidor Arias Samudio indica, hago mía la solicitud de alteración que desde
28 el inicio hizo el compañero Mitta Albán. – El presidente indica, vamos a someter
29 a votación la alteración del orden del día para 2 asuntos, la primera para
30 decretar un minuto de silencio por el fallecimiento de don Ignacio Garita, padre

N°169-2022

1 de la compañera Mauren Garita y también para incorporarte de seguido la
2 juramentación de los integrantes del Comité Cantonal. – El regidor Arce Moya
3 manifiesta, señor presidente yo tengo también una solicitud de un minuto de
4 silencio por el exfuncionario municipal Guillermo Céspedes González, que
5 trabajó en la Municipalidad por 41 años y estuvo en su trabajo del 05/01/1979
6 al 14/06/2019 en el Departamento de Patentes, 41 años dedicados a la
7 Municipalidad y enviar las condolencias a su familia. – El presidente manifiesta,
8 entonces estaremos incorporando la solicitud de don Jonathan en la alteración
9 del orden del día. – El presidente somete a votación la alteración del orden del
10 día, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
12 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
13 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden**
14 **del día.** -----

15 **ARTÍCULO 11° .-MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL**
16 **PADRE DE LA SINDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE TIERRA BLANCA.**

17 Se guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Ignacio
18 Garita, padre de la síndica de Tierra Blanca. Paz a sus restos y las más sinceras
19 condolencias a la familia doliente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
20 de recibo a la síndica Mauren Garita Córdoba al correo electrónico
21 maurengc@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
22 Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 12° .-JURAMENTACIONES.** -----

24 Se procede con el acto de juramentación de los señores: **Viviana Mena**
25 **Hernández, cédula 1-09080098, representante por Asociaciones de**
26 **Desarrollo, a los señores Lilliana Harley Jiménez, cédula 1-05810733 y**
27 **Juan Luis Hernández Fuertes, cédula 8-01370058 representantes por**
28 **Asociaciones Deportivas, al señor Enrique Salas Conejo cédula 1-**
29 **13360278, representante del Concejo Municipal, y a Isaac Navarro**
30 **Calderón, cédula 3-05600289, representante de juventud, todos como**

N°169-2022

1 **miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**
2 **Recreación de Cartago, por el periodo que vence el 28 de febrero del 2024.**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Dirección Ejecutiva
4 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Junta Directiva
5 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario
6 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 13° .- MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL EX**
8 **FUNCIONARIO MUNICIPAL GUILLERMO CÉSPEDES GONZALEZ. -----**

9 Se guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor
10 Guillermo Céspedes González. Paz a sus restos y las más sinceras
11 condolencias a la familia doliente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
12 de recibo a la Familia Céspedes González y al Lic. Mario Redondo Poveda,
13 Alcalde Municipal. -----

14 **ARTÍCULO 14° .-OFICIO AVELMOLINO-14-2022, SUSCRITO POR LA**
15 **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RESIDENCIAL**
16 **EL MOLINO SOBRE PROPUESTA DE DISEÑO DEL PARQUE UBICADO EN**
17 **EL DISTRITO OCCIDENTAL, DENOMINADO PARQUE LOS CAFETOS. -----**

18 Se conoce oficio AVELMOLINO-14-2022 de fecha 17 de junio del 2022,
19 suscrito por el señor Fernando Leiva Brenes, presidente y Vicente Gómez
20 Meneses, secretario ambos miembros de la Junta Directiva AVELMOLINO,
21 Residencial El Molino; y que dice: "*....Reciban un cordial saludo de parte de la*
22 *Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Residencial El Molino,*
23 *AVELMOLINO. Adjunto presentamos ante ustedes la Propuesta de Diseño del*
24 *parque ubicado en el Residencial El Molino, Distrito Occidental, Cantón Central*
25 *de Cartago, que en esta propuesta hemos denominado con el nombre de*
26 *"Parque Los Cafetos". Respetuosamente solicitamos a este honorable Concejo*
27 *lo siguiente: a. Acoger esta propuesta de diseño del parque del Residencial El*
28 *Molino, para que la Municipalidad de Cartago le realice estudio de factibilidad y*
29 *costo según el diseño que adjunto presentamos. b. Que el presupuesto que la*
30 *Municipalidad de Cartago determine en dicho estudio, sea incluido en el*

N°169-2022

1 *presupuesto ordinario o en el presupuesto extraordinario municipal según lo*
2 *consideren, o mediante reforma presupuestaria si fuese necesario, para así*
3 *dotar al proyecto de recursos económicos y poder realizarlo. c. Se nos permita*
4 *ser recibidos en una audiencia para realizar una presentación completa del*
5 *proyecto por parte de AVELMOLINO y del grupo profesional que realizó el*
6 *diseño del parque, el cual está conformado por la Ing. Catalina Cordero, la Arq.*
7 *Priscilla Jacobo, la Arq. Priscilla Lescouflair y el Biol. Alejandro Muñoz. El*
8 *documento adjunto de la propuesta de diseño del parque se organiza en los*
9 *siguientes contenidos: Fotografías aéreas del parque actualmente. Memoria*
10 *descriptiva del proyecto. Encuesta de validación con los resultados*
11 *debidamente explicados. Índice de contenidos de la propuesta. Ubicación*
12 *geográfica. Señalamiento de la zona de impacto. Contexto. La actualidad el*
13 *parque. Conceptos: comunidad, biodiversidad, arraigo. Identidad y pautas.*
14 *Paisajismo Programa de distribución por zonas. Quedamos atentos a su*
15 *respuesta y les agradecemos su amable atención...” -Visto el documento, el*
16 *presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión,*
17 *suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de***
18 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
19 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***
20 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del***
21 ***trámite de comisión.** – El presidente propone trasladar a la Alcaldía para*
22 *estudio e informe, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda***
23 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias***
24 ***Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes***
25 ***Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,***
26 ***trasladar a la Alcaldía para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo*
27 *acuse y fecha de recibo a los señores Fernando Leiva Brenes al correo*
28 *electrónico leiva_brenes@hotmail.com y Vicente Gómez Meneses al correo*
29 *electrónico vgomez123@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde*
30 *Municipal. -----*

1 **ARTÍCULO 15° .-RENUNCIA POR PARTE DE LA SEÑORA KATHIA**
2 **ALEJANDRA FERNÁNDEZ ARAYA AL CARGO DE CONCEJAL DEL**
3 **CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO. -----**

4 Se conoce oficio de fecha 17 de junio del 2022, suscrito por la señora Kathia
5 Alejandra Fernández Araya; y que dice: “...*Reciban un cordial y respetuoso*
6 *saludo. Sirva la presente para presentar ante ustedes la renuncia al cargo que*
7 *se me asigno al Concejo de Distrito de San Francisco, que por motivos de mi*
8 *trabajo no podré desempeñar. Agradeciendo la oportunidad que me brindaron.*
9 *Sin más a que hacer referencia y en espera de su comprensión...*” – La
10 propuesta por la naturaleza del asunto es remitir la comunicación al Tribunal
11 Supremo de Elecciones, dispensar de trámite de comisión, remitir al Tribunal
12 Supremo de Elecciones. – El presidente otorga la palabra a don Gustavo
13 Morales quien indica: quisiera hacer una consulta es que estoy un poco
14 confundido con este documento de renuncia de un concejal, es que me parece
15 que no hay ninguna persona con ese nombre dentro del Concejo de Distrito de
16 San Francisco, entonces estoy un poco confundido no sé si es que tal vez, a la
17 hora que redactaron el documento le pusieron San Francisco y era otro distrito;
18 entonces es un tema más que todo para que verifique, porque es que en
19 realidad la lista de los compañeros que estamos dentro del Concejo de Distrito
20 no hay nadie con ese nombre; entonces para que conste en actas señor
21 presidente. – El presidente manifiesta, tal vez doña Guisella nos va a hacer la
22 aclaración es que es una renuncia de alguien que recién fue designado. – El
23 presidente otorga la palabra a doña Guisella quien indica: efectivamente hace
24 como 2 semanas maso menos se conoció la resolución del Tribunal Supremo
25 de Elecciones donde era electa doña Kattia; sin embargo, ella al ser notificada
26 también por el Tribunal por otro lado, ella nos notifica que renuncia, de hecho,
27 ella nunca se incorporó de hecho al Concejo de Distrito de San Francisco. – La
28 síndica Milena Fuentes manifiesta, buenas noches don Alfonso para aclararle
29 al compañero Gustavo, que doña Katia es la que llegó por la renuncia que hizo
30 don José Ángel Bermúdez. – Visto el documento, el presidente propone la

N°169-2022

1 dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente
2 discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
4 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
5 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.**

6 - El presidente propone trasladar a la Secretaría para que se notifique al
7 Tribunal Supremos de Elecciones, suficientemente discutido, somete a
8 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
10 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
11 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Secretaría para que se notifique al**
12 **Tribunal Supremos de Elecciones.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y
13 fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del
14 Concejo Municipal y Secretaría, a la señora Kathia Alejandra Fernández Araya
15 al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 16° .-OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA KEISY TANG**
17 **SOLANO, SOBRE SOLICITUD DE REFORMAR EL REGLAMENTO A LA**
18 **LEY N°8892 “REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL**
19 **ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL**
20 **DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO”,**
21 **AGREGANDO LOS PORTONES COMO UNA OPCIÓN DE DISPOSITIVOS**
22 **DE SEGURIDAD. -----**

23 Se conoce oficio de fecha 17 de junio del 20222, suscrito por la señora Keysi
24 Tang Solano; y que dice: “...Primeramente quiero agradecerles por atender
25 nuestra solicitud que fue conocida en el ARTICULO 440 .- Acta N 0 162-2022
26 SOLICITUD DE ANALISIS POR PARTE DE LA COMISION PERMANENTE DE
27 OBRAS PUBLICAS, SOBRE PORTON EN URBANIZACION LOMAS DE SAN
28 RAFAEL DE QUICOT. Esta solicitud fue remitida a la Comisión Permanente de
29 Obras Públicas, para su conocimiento e informe. Dicha comisión lo conoció el
30 pasado 14 de junio, remitiéndolo a los técnicos para que elaboren un informe

N°169-2022

1 al respecto. El pasado 15 de junio de 2022 venció el plazo de 20 días hábiles
2 concedido por la Dirección de Urbanismo y nos sentimos temerosos de que nos
3 boten los portones y solicitamos su intervención ya que consideramos que es
4 una acción ilegal pero, para evitar suspicacia o dudas de la Dirección de
5 Urbanismo queremos proponerles respetuosamente valorar la posibilidad de
6 reformar el REGLAMENTO A LA LEY N°8892 REGULACIÓN DE
7 MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES
8 CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA
9 LIBERTAD DE TRANSITO, agregando los portones como una opción de
10 dispositivos de seguridad, así como lo hizo la municipalidad de San Rafael de
11 Heredia, en el Artículo 60 del reglamento: Artículo 69-Dispositivos de acceso.
12 Como dispositivos de acceso sólo podrán utilizarse cadenas de paso, agujas
13 de seguridad o brazos mecánicos manuales o automáticos y portones o verjas
14 de seguridad instalados sobre la calzada, siempre junto o una caseta de
15 seguridad que cuente con servicio de vigilancia las 24 horas del día durante los
16 365 días del año. En e/ caso de portones y verjas deberán permitir la visibilidad
17 hacia adentro y desde adentro por lo que expresamente se prohíben portones
18 "cerrados" con cubiertas o láminas que impidan esta visibilidad. En caso de que
19 el servicio no se otorgue de manera continua, las especificaciones
20 contractuales y técnicas de los mecanismos indicados deberán incluir el hecho
21 de que en ciertos horarios se mantendrán fuera de funcionamiento. El
22 mecanismo señalado deberá pintarse de tal manera que sea plenamente visible
23 para conductores y peatones, tanto de día como de noche. La instalación de
24 agujas de seguridad o cualquier otro dispositivo de acceso, hará necesaria la
25 construcción de una caseta de seguridad y la contratación del servicio de
26 vigilancia las veinticuatro horas del día, con la excepción antes referida. La
27 instalación de agujas de seguridad o cualquier otro dispositivo de acceso será
28 factible únicamente en los siguientes supuestos: a) En urbanizaciones de
29 circuito cerrado, o sea aquéllas que no conecten a dos o más localidades o
30 urbanizaciones. b) En fraccionamientos cerrados, o sea aquellos

N°169-2022

1 *fraccionamientos contruidos frente a calles públicas que no cuenten con más*
2 *de un mismo ingreso y egreso, denominadas también "calles sin salida", Los*
3 *vehículos de emergencia, policiales, de traslado de personas enfermas o*
4 *discapacitadas, Cruz Roja y Bomberos tendrán libre paso sin restricción alguna*
5 *para el cumplimiento de sus fines. Tomando en cuenta que lo único que*
6 *queremos es seguir viviendo en paz suplicamos enviar esta solicitud a la*
7 *Comisión Permanente de Obra Pública para que se acumule al proceso inicial,*
8 *sea evaluado y así logramos la reforma requerida en el reglamento para no*
9 *tener problemas a futuro. Adjunto el reglamento completo de la Municipalidad*
10 *de San Rafael de Heredia. Agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar,*
11 *cualquier duda o consulta estoy para servirles al 71128160 0 al correo ktcang01*
12 *@gmail.com..." -Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión*
13 *Permanente de Obras Públicas; suficientemente discutido; **se acuerda por***
14 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
15 ***Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,***
16 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la***
17 ***Comisión Permanente de Obras Públicas.** - Notifíquese este acuerdo con*
18 *acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, a la*
19 *señora Keysi Tang Solano al correo electrónico ktcang01@gmail.com y al Lic.*
20 *Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----*

21 **ARTÍCULO 17° .-OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JONATAN ALVAREZ**
22 **RIVERA, SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN.** -----

23 *Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2022, suscrito por el señor Jonathan*
24 *Álvarez Rivera; y que dice: "...Por este medio respetuosamente les solicito*
25 *aprobar exoneración de antejardín para mi casa de habitación que*
26 *próximamente estaré tramitando el permiso de construcción, pero por la forma*
27 *y tamaño del lote, nos queda muy difícil o casi imposible respetar el retiro frontal*
28 *de 2 m que piden como plan regulador. Por eso, la idea de diseño si respeta el*
29 *retiro posterior, pero cumpliendo con ese retiro posterior, no se puede*
30 *acomodar la casa de un tamaño estándar y cumpliendo al mismo tiempo el*

N°169-2022

1 *retiro frontal. Por eso la petición respetuosa para poder continuar con ese*
2 *trámite de permiso de construcción, después de su visto bueno..." -Visto el*
3 *documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete*
4 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; se acuerda por*
5 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
6 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
7 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
8 **del trámite de comisión.** - El presidente propone trasladar a la Alcaldía para
9 estudio e informe, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
10 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
11 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
12 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
13 **trasladar a la Alcaldía para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con
14 acuse y fecha de recibo al señor Jonathan Álvarez Rivera al correo electrónico
15 ejonesjim@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 18° .-OFICIO MBF-RM-52-2022, SUSCRITO POR EL REGIDOR**
17 **MARCOS BRENES FIGUEROA, POR EL CUAL REMITE MOCIÓN**
18 **RELACIONADA A DENUNCIA ANTE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE**
19 **DE ATLETISMO.** -----

20 Se conoce oficio MBF-RM-52-2022, suscrito por el regidor Marcos Brenes
21 Figueroa, por el cual remite moción; y que dice: "...Considerando 1) El 19 de
22 abril del 2022 se remitió formal oficio dirigido a la señorita Silvia Alvarado
23 Martínez Alcaldesa de Ejercicio Municipalidad de Cartago, así como al Concejo
24 Municipal por parte del Ingeniero Rodolfo Villalobos Robles como representante
25 legal de la Asociación Deportiva Chronotrack cedula Jurídica 3-002-666848. 2)
26 El referido oficio de la Asociación Deportiva Cronotrack solicitaba: "permiso
27 para el uso de vías cantonales para la carrera de Atletismo Maratón Cartago a
28 celebrarse el sábado 11 junio y domingo 12 de junio del 2022 al mismo tiempo
29 le solicitamos la colaboración de la policía Municipal al evento" 3) Que, en la
30 sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho

N°169-2022

1 horas del treinta y uno de mayo del dos mil veintidós se conoció en el artículo
2 42 0 la solicitud de permiso para el uso de vías cantonales para realizar la
3 carrera de atletismo Maratón Cartago, suscrito por la asociación deportiva
4 Chronotrack. 4) Por moción del Señor Alfonso Víquez Sánchez presidente del
5 Concejo Municipal, se conoció nuevamente la solicitud de la Asociación
6 Deportiva Chronotrack, en la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo
7 Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del 10 de junio del dos mil veintidós.
8 5) El Honorable Concejo municipal no aprobó la realización de la referida de la
9 Asociación Deportiva Chronotrack actividad deportiva. 6) Que a pesar de no ser
10 autorizada las actividades solicitadas se realizó la referida actividad como se
11 desprende de las diversas redes sociales <https://tb.watch/dChpE071hH/>. 7) El
12 evento en cuestión NO contó con el aval de la Federación Costarricense de
13 Atletismo de FECOA. 8) Que la Asociación Deportiva Chronotrack NO está
14 Afiliada a la FECOA. 9) Que la Federación Costarricense de Atletismo FECOA,
15 es la única Entidad Deportiva que cuenta con la Representación Nacional,
16 otorgada por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER
17 para realizar actividades referentes a la disciplina del Atletismo. POR TANTO,
18 SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo
19 definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se denuncie formalmente
20 (ante la Federación Costarricense de Atletismo FECOA), lo acontecido en
21 relación con todo lo expuesto en los considerandos, remitiendo toda la
22 documentación relacionada al mismo debidamente certificada por la secretaria
23 del Concejo Municipal. Solicitar respetuosamente a la FECOA que de encontrar
24 el mérito suficiente traslade lo pertinente al Concejo Nacional del Deporte y la
25 Recreación y se sienten los precedentes contra Asociación Chronotrack y
26 cualquier implicado que consideren pertinente...” – La propuesta nuestra
27 básicamente es aprobar la moción, pero sí algunas consideraciones que
28 quisiéramos hacer y que de lo cual se iba a ser cargo doña Beleida Madriz. –El
29 presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: es clara la
30 moción en realidad para una denuncia formal para que se investigue y se

N°169-2022

1 analice el tema de esa asociación deportiva, porque al final es reincidente en el
2 caso de la Municipalidad de algunas situaciones concretas entonces, que sean
3 ellos los que determinen la situación del tema. – El presidente otorga la palabra
4 a doña Beleida quien indica: nos parece a nosotros bien esta moción, sin
5 embargo, quisiéramos hacer 2 consultas, ¿Chronotrack al final pagó el importe
6 que correspondía, dado que no se le exoneró de ello?, 2. Qué acciones tomó
7 la alcaldía municipal en el resguardo de los intereses de la Municipalidad y el
8 respeto a la autonomía municipal en el uso de calles cantonales, ¿dado que el
9 permiso no fue otorgado?; entonces, básicamente quisiéramos que se nos
10 aclaren estas dudas a la brevedad. – El presidente otorga la palabra a don José
11 David Mitta quien indica: muy interesante esta esta moción, don Marcos no sé
12 si usted estaría de acuerdo ahí en agregarle que se investigue quién fue el que
13 prestó la piscina del polideportivo se utilizó, la municipalidad no da el permiso
14 y utilizan las instalaciones del polideportivo, entonces sería interesante también
15 investigar ese caso, no sé don Marcos si está de acuerdo. – El presidente
16 indica, tendría dos adiciones la moción; la solicitud que dice don David para
17 investigar el uso de la piscina y lo que ha indicado doña Beleida, si usted está
18 de acuerdo, lo sometemos a votación. – El regidor Brenes Figueroa manifiesta,
19 me parece que las solicitudes de doña Beleida son directamente a la
20 administración, esto es para otro ente básicamente y en el tema de don José
21 yo no puedo, ahorita no he tenido ninguna denuncia ni certeza del tema de la
22 piscina, con todo gusto don José David, hacemos una solicitud a la
23 administración del Polideportivo que nos diga si fue así y entonces
24 inmediatamente montaremos una moción conjuntamente, le pido que la firme
25 para que nos dé su explicaciones de quien se atrevió o una situación o por lo
26 menos con qué fundamento lo prestaron si fuera así, entonces quisiera que la
27 moción mía se vaya como claramente está expuesta. – El presidente
28 manifiesta, vamos a someter a votación las 3 cosas porque hay asuntos por el
29 fondo, en votación. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de
30 trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

N°169-2022

1 votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
2 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
3 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
4 **Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente
5 propone por el fondo aprobar la moción; suficientemente discutido, somete a
6 votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Solano**
7 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí**
8 **Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, aprobar la moción,**
9 **por lo tanto, se denuncie formalmente (ante la Federación Costarricense**
10 **de Atletismo FECOA), lo acontecido en relación con todo lo expuesto en**
11 **los considerandos, remitiendo toda la documentación relacionada al**
12 **mismo debidamente certificada por la secretaria del Concejo Municipal.**
13 **Solicitar respetuosamente a la FECOA que de encontrar el mérito**
14 **suficiente traslade lo pertinente al Concejo Nacional del Deporte y la**
15 **Recreación y se sienten los precedentes contra Asociación Chronotrack**
16 **y cualquier implicado que consideren pertinente.** – El presidente indica este
17 Concejo entra en un receso de hasta por dos minutos, se reanuda la sesión. –
18 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Federación
19 Costarricense de Atletismo (FECOA), a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández,
20 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al regidor Marcos Brenes
21 Figueroa al correo electrónico marcofb@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario
22 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 19° .-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

24 El presidente somete a votación la alteración del orden del día, suficientemente
25 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
26 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
27 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
28 **Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden del día.** -----

29 **ARTÍCULO 20° .-PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ**
30 **DAVID MITTA ALBÁN Y LA REGIDORA BELEIDA MADRIZ JIMÉNEZ**

1 **SOBRE ASOCIACIÓN DE ATLETISMO . -----**

2 El presidente manifiesta, hay una valoración con doña Guisella, las consultas
3 que se han hecho no se podrían adicionar a la moción porque don Marco fue
4 reticente a hacerlo él no estuvo de acuerdo con que se adicionará la moción de
5 él; entonces lo que correspondería es que doña Beleida le haga las consultas
6 directamente a la alcaldía, tal como fueron vertidas y que don David también
7 pudiera hacer las consultas directamente al órgano correspondiente en el
8 Comité Cantonal. – El presidente otorga la palabra a don José David Mitta quien
9 indica: no sé si me permite ahí y alguno de los propietarios me acoge la moción
10 para que se hagan estas 2 consulta y se haga una alteración del orden del día
11 y meterlo de una vez como moción, ya que se está hablando del mismo tema,
12 no dejarlo en abandono. – El presidente manifiesta, hay una propuesta de
13 alteración del orden del día que yo como presidente, acojo como regidor,
14 entonces se propone la alteración del orden del día unánime. - El presidente
15 propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión,
16 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
18 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
19 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**
20 **trámite de comisión.** - El presidente propone por el fondo aprobar las
21 propuestas; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con**
22 **nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez**
23 **Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya,**
24 **Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, aprobar las propuestas, por lo tanto,**
25 **se le consulta a la administración, ¿Chronotrack al final pagó el importe**
26 **que correspondía, dado que no se le exoneró de ello?, 2. Qué acciones**
27 **tomó la alcaldía municipal en el resguardo de los intereses de la**
28 **Municipalidad y el respeto a la autonomía municipal en el uso de calles**
29 **cantonaes, ¿dado que el permiso no fue otorgado?; Además, se**
30 **investigue quién fue el que prestó la piscina del polideportivo y cuando**

N°169-2022

1 **se utilizó.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora
2 Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr, al
3 regidor José David Mitta Albán al correo electrónico joseal@muni-carta.go.cr,
4 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario
5 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

6 **ARTÍCULO 21° .-OFICIO DFOE-LOC-1060, SOBRE CONVOCATORIA A**
7 **EXPOSICIÓN VERBAL DE RESULTADOS Y REMISIÓN DEL BORRADOR**
8 **DEL INFORME DE LA AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA Y LA**
9 **EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DE LA RED VIAL CANTONAL**
10 **EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, SUSCRITO POR LA**
11 **CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA.** -----

12 Se conoce oficio DFOE-LOC-1060 de fecha 27 de junio del 2022, suscrito por
13 la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la
14 República. – El presidente manifiesta, como primer asunto quiero informar y es
15 que la Contraloría General de la República, le hizo llegar a este Concejo
16 Municipal un oficio que es el oficio DFOE-LOC-1060, que lo remitió al
17 presidente del Concejo Municipal y también lo remitió a un correo que se llama
18 concejocartago@muni-carta.go.cr, ese correo es una lista de distribución y
19 como lista de distribución se le remitió a 48 personas, tanto este oficio como un
20 informe anexo que tiene carácter confidencial. Les hice llegar a ustedes un
21 correo electrónico en horas de la mañana y anoche también varios correos
22 donde les hice ver esta situación que no se puede conocer en el orden del día
23 abierto el tema del informe porque es confidencial; aunque sí se puede conocer
24 el oficio de remisión, porque el oficio de remisión evidentemente no es
25 confidencial y con la expresa solicitud y recomendación de que lo mantengan
26 en su fuero de sigilo, incluso si alguien quería desecharlo o deshacerse del
27 mensaje será de pronto lo mejor para no revelarlo a terceros. Básicamente lo
28 que está diciendo la Contraloría es que está convocando y que se haga el
29 conocimiento de los miembros de este Concejo Municipal en esta sesión que
30 es hoy para que a más tardar el 4 de julio es el próximo lunes este Concejo

N°169-2022

1 Municipal le envíe a la gerencia de área al correo que se indica en el oficio, las
2 observaciones que considere pertinentes sobre dicho borrador de informe y que
3 se hagan llegar las observaciones con la respectiva nota de remisión y el debido
4 sustento documental. El problema práctico que tenemos y ahí me apoyo en
5 doña Génesis es que el Concejo Municipal es un cuerpo colegiado; y no podría
6 ninguno de nosotros individualmente suscribir un informe si no tiene un acuerdo
7 del Concejo Municipal, está dando un plazo muy corto para efectos de
8 referirnos y no podemos delegarle esa facultad o esa posibilidad tampoco al
9 señor alcalde, porque tengo entendido que el señor alcalde también les están
10 pidiendo en su carácter de administración que se refiera a este informe de
11 auditoria operativa. Es un informe sobre la eficacia y eficiencia en el uso de los
12 recursos de la red vial cantonal en la Municipalidad de Cartago es un tema
13 bastante, bastante relevante y también decir que la exposición verbal del
14 resultado se va a realizar el 1° de julio del 2022; o sea, eso quiere decir que se
15 va a hacer el viernes a las 10:00 am mediante una reunión con una duración
16 estimada de 60 minutos. Entonces van vamos a decir 3 cosas respecto a esto,
17 en primer lugar que estamos haciendo de conocimiento del Concejo el tema;
18 en segundo lugar doña Génesis, cómo haríamos en este caso, porque apenas
19 el viernes estamos conociendo la presentación que tenemos el documento y
20 tendríamos hasta el próximo lunes apenas sin que haya sesión de Concejo
21 intermedia para remitir el oficio correspondiente, no sé si será necesario hacer
22 una sesión extraordinaria, pero requeriríamos en todo caso un análisis técnico
23 del documento; entonces le voy a solicitar a doña Génesis su orientación en
24 este tema. – El presidente otorga la palabra a doña Génesis quien indica: sí,
25 efectivamente, en la misma línea de lo que usted comenta considero que la
26 única manera de remitir el informe sería mediante acuerdo del Concejo
27 Municipal y ante el plazo tan corto que media, sí debería solicitarse la sesión
28 extraordinaria para poder hacerlo conforme al plazo brindado. – El presidente
29 otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: me preocupa también
30 que esta exposición es a las 10:00 am y creo que muchos vamos a estar en

N°169-2022

1 horario laboral, entonces no sé si se puede que nuestros asesores asistan,
2 aunque no creo que sea lo conveniente, pero no sé qué solución proponer. –

3 El presidente manifiesta, doña Andrea yo he pasado por esto en algunos otros
4 momentos y me parece que hay un principio del derecho que dice que nadie
5 está obligado a lo imposible; entonces, me parece que para este Concejo sería
6 imposible tomar un acuerdo hoy martes, pedir un informe técnico a los señores
7 del área administrativo que los rindan a más tardar el jueves antes de las 6:00
8 pm o sea en 2 días, sin haber conocido la exposición es que ese es el otro
9 problema, que en la exposición se pueden aclarar dudas, se pueden aclarar
10 situaciones para tomar un acuerdo de sesionar el viernes en la noche para
11 remitirlo el lunes. Entonces a mí me parece sinceramente que lo más razonable
12 es que este Concejo pida un plazo de al menos 1 semana a partir de la
13 exposición del documento para poder remitir las observaciones pertinentes al
14 Concejo Municipal; que esa es la otra duda que tenía. – El presidente otorga la
15 palabra a doña Génesis quien indica: efectivamente, considero que si tienen
16 esa situación ahí como un poco talla de tiempo, no veo por qué no se podría
17 solicitar la ampliación de dicho plazo. – El presidente otorga la palabra a don
18 Marcos Brenes Figueroa quien indica: señor presidente de acuerdo con la
19 posición suya, pero también quería secundar el tema y que queden actas la
20 situación que se nos está dando con la convocatoria con esta reunión a las
21 10:00 am, la Contraloría ha estado haciendo unas capacitaciones en horarios
22 laborales, el IFAM normalmente hace unas capacitaciones en horarios
23 laborales sin tomar en cuenta estas situaciones, entonces para los que tenemos
24 que cumplir un horario es muy difícil la participación; entonces que sirva y quede
25 en actas como excusa porque desgraciadamente aunque uno quiera no puede
26 dividirse. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica:
27 efectivamente, yo coincido con usted de que hoy este Concejo Municipal debe
28 tomar un acuerdo y con su respectiva firmeza para comunicarle a la Contraloría
29 General de la República un plazo de tiempo de respuesta, tomando en
30 consideración la convocatoria que se hace para el día 1° de julio y externarle

N°169-2022

1 como segundo punto ver qué posibilidad hay de trasladar de hora para que
2 podamos tener mayor comunicación, conexión y escuchar ese informe; ya que
3 el informe para los que lo han leído, o lo hemos leído se las trae y yo creo que
4 tenemos que manejar el tema muy responsable para tomar una decisión final
5 al respecto. Entonces, considero que habría que hacer algunas
6 consideraciones y pedirle la Contraloría ese plazo para conocer primero la
7 exposición, que el Concejo tome un acuerdo y determinar cuáles son las
8 condiciones que vamos a pedir a la administración con respecto por el fondo
9 del documento. – El presidente manifiesta, ahí tal vez hay un poquito de duda,
10 un poquito de nebulosa en la redacción del documento, porque el documento
11 se dirige al presidente del Concejo qué es lo usual pero también al Concejo
12 Municipal, a mí me queda la duda sinceramente sí al que están convocando el
13 1° de julio a las 10:00 am, es solamente al presidente o a los regidores
14 propietarios también; en cuyo caso como dice doña Andrea algunos, tenemos
15 alguna dificultad laboral o profesional para atender el llamado y un asunto de
16 responsabilidad también, yo tengo programado dentro de las múltiples
17 situaciones que hay que atender ese espacio, sobre todo que es de una hora,
18 pero yo entiendo que puede haber compañeros del Concejo Municipal que se
19 sientan en una posición de desventaja porque no pueden simplemente pedir
20 permiso en el trabajo, eso lo entiendo perfectamente. Entonces si les parece,
21 podríamos hacerle una respetuosa solicitud a la Contraloría para que nos
22 otorgue un plazo adicional para hacer llegar las observaciones primer asunto.
23 El segundo, que valore la posibilidad de reprogramar la exposición tal vez en
24 horas de la tarde, tal vez es más fácil para algunas personas participar. Y lo
25 tercero, tal vez que se aclare si los que podrían participar o si esa exposición
26 está dirigida solamente al presidente del Concejo o a los regidores o más bien
27 que se indique a quiénes está dirigida la presentación, esa sería y remitirla de
28 inmediato, el día de mañana y en eso doña Guisella ha corrido un montón por
29 toda la situación que se dio ayer, que nos preocupaba sobre todo resguardar el
30 tema de la confidencialidad, entonces que esa sería la propuesta; no sé si doña

N°169-2022

1 Génesis sí está pidiendo la palabra, pero en todo caso le solicito que me diga
2 o me ayude a validar si eso que estamos planteando es razonable y procedente
3 las imágenes. – El presidente otorga la palabra a doña Génesis quien indica:
4 disculpen es que he estado teniendo como cortes de internet, dígame es que
5 no escuché. – El presidente manifiesta, básicamente doña Génesis, la
6 propuesta que estaríamos formulando conjuntamente los regidores es hacer el
7 horario hacerle una respetuosa solicitud a la Contraloría General de la
8 República de un plazo adicional para poder hacerle llegar las observaciones al
9 informe primer punto. Segundo punto solicitar la reprogramación de la sesión
10 de exposición en un horario en que resulte más factible asistir a los regidores
11 propietarios para que fuera en horas de la tarde o en un horario incluso todavía
12 más accesible. Entendemos que son funcionarios públicos y que tienen un
13 horario que cumplir y evidentemente tienen competencias también dentro de
14 ese horario. Y lo tercero es que se aclare si la exposición a quién está dirigida
15 específicamente de los miembros del Concejo Municipal, sobre todo por
16 tratarse de un asunto confidencial, esa sería la propuesta, queríamos consultar
17 Doña génesis si le parece razonable, si le parece procedente. – La asesora
18 Génesis Bermudez manifiesta, correcto me parece razonable, me parece
19 procedente, nada más hacerles este la recomendación de que el acuerdo sea
20 remitido lo antes posible en virtud del poco plazo que puedan agilizar para que
21 tengan las respuestas en tiempo y puedan accionar en relación a la respuesta
22 que les brinden. – El presidente somete a votación la dispensa de trámite de
23 comisión, en discusión, suficientemente en votación; **se acuerda por**
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
25 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
26 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
27 **dispensa de trámite de comisión.** – El presidente somete a votación por el
28 fondo la propuesta, de hacerle una respetuosa solicitud a la Contraloría para
29 que nos otorgue un plazo adicional para hacer llegar las observaciones primer
30 asunto. El segundo, que valore la posibilidad de reprogramar la exposición tal

N°169-2022

1 vez en horas de la tarde, tal vez es más fácil para algunas personas participar.
2 Y lo tercero, tal vez que se aclare si los que podrían participar o si esa
3 exposición está dirigida solamente al presidente del Concejo o a los regidores
4 o más bien que se indique a quiénes está dirigida la presentación, esa sería y
5 remitirla de inmediato, el día de mañana, en discusión, suficientemente en
6 votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
7 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
8 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
9 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la propuesta, por lo tanto, se le hace una**
10 **respetuosa solicitud a la Contraloría para que nos otorgue un plazo**
11 **adicional para hacer llegar las observaciones. Como segundo punto, que**
12 **valore la posibilidad de reprogramar la exposición tal vez en horas de la**
13 **tarde, tal vez es más fácil para algunas personas participar. Y lo tercero,**
14 **se aclare si esa exposición está dirigida solamente al presidente del**
15 **Concejo, regidores, o más bien, que se indique a quiénes está dirigida la**
16 **presentación.** - El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,
17 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
18 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
19 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
20 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este
21 acuerdo con acuse y fecha de recibo a las funcionarias Alexa Valle Valladares
22 al correo electrónico alexa.valle@cgr.go.cr, a Silliana Chinchilla Miranda al
23 correo electrónico silliana.chinchilla@cgr.go.cr, a la Licda. Guisella Zúñiga
24 Hernández , Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario
25 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**
26 **ARTÍCULO 22° .-SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN EL NOMBRAMIENTO**
27 **DE LA ASESORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -----**
28 Estamos siempre en informes de la presidencia, hay un asunto que tenemos y
29 hace días que revisar y es el tema de la asesoría legal del Concejo Municipal,
30 nosotros tenemos desde hace días desde que doña Silvia Navarro renunció,

N°169-2022

1 hemos solicitado el apoyo de la administración muy amablemente nos han
2 acompañado varios colegas abogados don Wilberth, doña Génesis y no
3 recuerdo si algún otro compañero de la municipalidad pero nos parece que es
4 importante que el Concejo tome un acuerdo tratando de resolver ese asunto
5 porque no podemos estar sin asesor legal, hay una serie de aspectos que
6 deben consultarse y una serie documentos que deben también. Entonces la
7 propuesta sería que discutamos sobre sobre este particular. – El presidente
8 otorga la palabra a don Jonathan quien indica: efectivamente la asesora del
9 Concejo Municipal, es discreción del Concejo Municipal, creo que en su
10 oportunidad se le pidió a la administración ayudarnos con el tema, pero creo
11 que es una discrecionalidad porque está en el reglamento de asesores para
12 este Concejo Municipal y nosotros como tal tenemos que tomar decisiones o
13 hacemos una propuesta para que nosotros pidamos currículos y analicemos en
14 una comisión especial que usted puede nombrar o bien que revisamos los
15 atestados de los asesores del de la Municipalidad y vemos si hay algún asesor
16 designado directamente a este Concejo Municipal para que nos brinde la
17 asesoría, porque es que yo les voy a decir algo eso de tener un asesor de la
18 administración en el Concejo no funciona o estamos con Dios, estamos con el
19 diablo al final de cuentas o es frío o caliente y el medio tibio no sirve y yo creo
20 que el Concejo Municipal tiene muchas veces temas que tratar y yo creo que
21 nosotros debemos tener un asesor exclusivamente que no sólo atienda al
22 Concejo en sesiones, sino a los regidores, a los síndicos cuando tienen alguna
23 inquietud, alguna preocupación o que necesitamos alguna asesoría porque
24 realmente a veces uno quisiera conversar con los asesores o los abogados de
25 la Municipalidad y uno tiene que detener un poco de reserva a la hora de hacer
26 las consultas por la situación de ellos laboral y funcional en la parte
27 administrativa y entonces creo que el Concejo sí debe iniciar este proceso para
28 que nosotros realmente podamos tener un asesor directo, no menosprecio el
29 aporte que doña Génesis y don Wilberth nos ha dado jamás, eso hay que
30 agradecerlo porque nos ha ayudado en este tiempo, pero si al final creo que

N°169-2022

1 para ellos a veces es muy difícil estar en el día con la camisa de la de la parte
2 administrativa y en la noche estar con la camisa del Concejo Municipal y
3 entonces a veces es muy comprometedor ese tema, entonces creo que es
4 conveniente que nosotros aterricemos el tema y señor presidente, antes de
5 terminar los asuntos de la presidencia, quisiera que me diera la palabra para
6 solicitarle algo sobre un tema. – El presidente otorga la palabra a don Carlos
7 Halabí quien indica: al principio en el pasado estuvo doña Shirley como asesora
8 y recuerdo muy bien que ella el puesto que tuvo desempeñando lo hizo mucha
9 calidad, es una excelente profesional, tiene la ventaja que está aquí a tiempo
10 completo, entonces nos puede servir a nosotros como a los síndicos, entonces
11 yo propongo que volvamos con doña Shirley, propongo para que sea como
12 asesora del Concejo, sí lo tienen a bien los demás compañeros. – El presidente
13 otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: coincido con el regidor
14 Carlos Halabí, creo que en vista de que este es un tema de gran importancia
15 para el Concejo deberíamos solicitarle al señor alcalde que traslade a la señora
16 Shirley Sánchez Garita para que ella se desempeñe como asesora del Concejo,
17 creo que hizo bien su trabajo y en vista de que éste no podemos estar en esta
18 incertidumbre de que no tenemos un asesor legal, me parece bien la propuesta
19 y la acojo, yo más bien estaría solicitándole al señor alcalde que valore esta
20 propuesta que estamos haciendo. – El presidente otorga la palabra a don
21 Marcos Brenes Figueroa quien indica: para rectificar el tema como lo expuso al
22 inicio doña Beleida, me parece que ahí se haga la solicitud a la administración,
23 obviamente nos dé el estatus de doña Shirley, porque creo que Shirley es
24 propiamente de la administración, entonces no veo cómo hacerlo debería ser
25 abogado nombrado propiamente por el Concejo, pero trasladémoslo a la
26 administración a ver que determina y qué piensa del tema, no le veo tanto
27 problema a la situación. – El presidente indica, el otro día don Wilberth que
28 estuvo aquí acompañándonos en la sesión, nos comentó que la plaza de doña
29 Shirley precisamente es de asesora legal del Concejo Municipal. Que esa es la
30 plaza de ella. Entonces me parece que por ahí podríamos facilitar un poco la

N°169-2022

1 cosa, un concurso es complicado de pronto porque ha habido algunas
2 experiencias negativas que podemos comentar en otro momento. -.El
3 presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: acojo las palabras
4 del regidor Arce Moya, donde él dice que no puede estar con Dios y con el
5 diablo, quién sabe de qué lado es cuál, pero este volveríamos a lo mismo,
6 volveríamos a hacer la solicitud de la administración como lo está haciendo
7 ahora con las sesiones hasta hoy, que nos está presentando personal
8 administrativo. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien
9 indica: si yo le iba a hacer la consulta con lo del tema de la de la plaza que
10 mencionó Marcos Brenes, pero ya aclarándonos usted, entonces en realidad
11 es la plaza de ella la que siempre deberíamos nosotros haber tenido desde un
12 principio, no recuerdo bien si fue por una incapacidad o por fue el motivo por el
13 que ella salió, pero sí recuerdo que en un principio cuando estaba con nosotros,
14 nos orientaba y nos daban a veces hasta más información, nos respondía por
15 correo cuando quedaba alguna consulta pendiente, ella luego nos remitía los
16 documentos para que los pudiéramos ver y era muy constante la comunicación
17 con ella, eso es algo que a mí me gustó mucho en su momento, entonces, pues
18 si pudiéramos volver con ella pienso yo que podríamos adelantar a veces dudas
19 que tenemos que no podemos irnos a buscar a la oficina que mediante un
20 correo, eso facilita muchísimo para no tener que estar tal vez hasta
21 interrumpiendo sesiones, haciendo consultas a viva voz que a lo mejor
22 podríamos revisando el orden del día si tenemos una duda y le preguntamos a
23 ella y ella no responde por correo podríamos inclusive hasta hacer un poco más
24 ágiles las sesiones. – El presidente indica que este Concejo entra en un receso
25 de hasta por dos minutos, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la
26 palabra a don Marcos Arias quien indica: una consulta a doña Génesis, porque
27 me llama un montón de la atención de hecho, yo en un momento lo había
28 escuchado el tema del asesora del Concejo, pero en un momento lo habíamos
29 discutido, no me acuerdo en qué escenario y la consulta Génesis podemos
30 tener o la Municipalidad debe tener un asesor permanente para el Concejo

N°169-2022

1 porque, porque teníamos que imponerle al próximo Concejo el mismo asesor
2 aunque no sea del agrado de ellos, entonces consultó para que me quede claro
3 el tema e inclusive hay un reglamento donde eventualmente se analiza todo
4 ese tema y todo entonces me queda una gran duda, si actualmente nosotros
5 podemos imponerle a los próximos o por lo menos inclusive nos pueden
6 imponer a nosotros aunque si no quisiéramos mundo asesor ya porque la
7 administración tiene una plaza con ese nombre, entonces la consulta es a la
8 asesoría legal, para que me aclare el tema. – La propuesta sería entonces
9 solicitar respetuosamente a la administración que en vista de que la plaza de
10 doña Shirley Sánchez fue creada como asesora legal del Concejo Municipal y
11 que así se indica en su perfil el perfil de la plaza, respetuosamente solicitarle
12 que se traslade a doña Shirley para que cumpla las funciones de asesora legal
13 del Concejo, básicamente esa sería la solicitud a la administración; porque el
14 Concejo requiere de una de una asesoría legal permanente y una persona que
15 nos ayude junto con la Secretaría atender los temas de interés del Concejo, la
16 carga en esto es bastante pesada, yo creo que todos somos conscientes de
17 eso y también resulta un poco incómodo estar cambiando de asesor y sentir
18 esa inestabilidad absoluta en que un día es un asesor; es más yo hoy ni siquiera
19 sabía quién nos iba a atender como asesor; no sé si es don Wilberth, doña
20 Génesis, doña Shirley, etcétera. Entonces nos parece que este Concejo
21 merece contar con la asesoría legal correspondiente, entonces yo creo que tal
22 vez un tema de voluntad, yo de previo a que don Mario intervenga, yo le tal vez
23 lo instaría respetuosamente don Mario a que nos solucione ese asunto en aras
24 de que todos trabajemos de la mejor forma posible. – El presidente otorga la
25 palabra a don Mario Redondo quien indica: obviamente la administración no
26 tiene el mayor problema de facilitar que los miembros del Concejo tengan un
27 abogado de confianza del Concejo Municipal para asesorarlos en los temas de
28 su cargo y en este tema en particular, sí tengo algunas dudas y que solicitaría
29 se nos permita evacuar según me indican la plaza de doña Shirley es de una
30 funcionaria de planta y el reglamento del Concejo dispone que el funcionario,

N°169-2022

1 asesor y abogado del Concejo sería un funcionario de confianza y entonces
2 hay algunos elementos que es importante tratar de aclarar, yo debo indicar que
3 lamentablemente tenemos un problema importante en la descripción de las
4 plazas y otro tipo de cosas y los requisitos que se están poniendo para un
5 abogado de la Municipalidad son absolutamente incompatibles con los salarios
6 que paga la Municipalidad de los abogados, le piden 5 años de experiencia en
7 derecho penal y el salario anda por ahí de los ¢600000 colones, lo cual
8 obviamente una persona con 5 años de experiencia en derecho penal
9 difícilmente va a irse a trabajar a la Municipalidad por eso salario, además de
10 que con las nuevas reformas en materia de empleo público, los pluses en los
11 que podría tener acceso son altamente limitados y eso definitivamente hace
12 difícil llenar algunas de las plazas y los abogados de la institución tienen que
13 estarse multiplicando y literalmente multiplicando en muchísimas cosas para
14 tratar de atender los cada vez más complejos aspectos que constantemente
15 tienen que estar resolviendo de ahí que estamos haciendo un análisis con esto,
16 con gusto yo haría el análisis correspondiente para ver la pertinencia de lo
17 mismo, si es viable de parte de este servidor y toda la disposición a colaborar
18 en todo lo que sea conveniente y facilite la labor tanto del Concejo cómo la
19 administración. – El presidente propone la dispensa de trámite de comisión;
20 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**
21 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
22 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
23 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
24 **dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone por el fondo,
25 solicitar a la administración que así fue creada la plaza como asesora legal, y
26 así se indica; solicitarle respetuosamente se traslade al Concejo a doña Shirley
27 porque se requiere de una asesoría legal permanente, suficientemente
28 discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los**
29 **regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres**
30 **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y Brenes Figuroa, y un voto negativo**

N°169-2022

1 de la regidora Guzmán Castillo, por lo tanto, se le solicita
2 respetuosamente a la administración que se valore el traslado de la
3 licenciada Shirley Sánchez Garita como asesora del Concejo Municipal,
4 en razón de que doña Shirley fue contratada en un puesto que tiene esa
5 descripción.- El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,
6 suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los**
7 **regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres**
8 **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y Brenes Figueroa, y un voto negativo**
9 **de la regidora Guzmán Castillo, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este
10 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
11 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

12 -----
13 El regidor Jonathan Arce indica: si nada más un minuto señor presidente, nada
14 más en este capítulo suyo quisiera, a nombre de los sindicatos de la
15 municipalidad de Cartago, solicitarle a la comisión de negociación de la
16 convención colectiva, que ojalá pronto puedan hacer la convocatoria para que
17 se puedan reunir, para empezar a gestionar la renovación de la convención.
18 Desde que se conoció en este Concejo Municipal su denuncia, se nombró una
19 comisión especial, y los sindicatos hicieron la solicitud y quisiera pedirle, a los
20 miembros de la comisión de negociación de la convención colectiva, que por
21 favor traten de convocar de manera prioritaria, para conocer la propuesta que
22 ellos tienen y de una u otra manera, empezar a hacer la negociación. Llevamos
23 en junio, ya han pasado 6 meses, yo creo que los derechos laborales de los
24 funcionarios no podemos coartarles la libertad que ellos tengan, y creo que,
25 durante estos 6 meses, se han visto limitados en muchas decisiones y con
26 muchas confusiones que hay en temas de pagos salariales, pluses y beneficios.
27 Creo que es importantísimo tener claro y vigente una convención colectiva que
28 les resguarde sus derechos laborales. – El Presidente indica: muchas gracias.
29 Igual es un tema que más adelante vamos a conocer. El último asunto de la
30 Presidencia; recibimos un recordatorio muy amable y muy oportuno, de doña

N°169-2022

1 Jessie Arce Arroyo, Auditora municipal, qué nos dice que se han reformado
2 varios artículos del código municipal, específicamente en lo que atañe a la
3 presidencia, se reforma un artículo que dice que le corresponde al presidente
4 del Concejo preparar el orden del día y ojo, garantizar su debida publicidad por
5 medio de cualquier medio. Así dice la ley, una redacción muy particular. Aquí
6 en medio convencional o página web del ente municipal. Entonces, obviamente
7 esto es una obligación que tenemos que cumplir. Le he remitido en el transcurso
8 del día, una solicitud a la señora secretaria, en atención a la responsabilidad
9 que nos atañe y para que ella lo remita a las instancias correspondientes de la
10 alcaldía municipal. Y hace un momento, Don Mario Redondo nos remitió un
11 oficio, dándole traslado, Me parece que doña Dayanara y a las personas del
12 área técnica correspondiente. Básicamente con el fin de dar cumplimiento de
13 la modificación del código municipal. Entonces quiero dejar informado este
14 asunto para lo que corresponda y además de eso, quisiera pedirle a doña
15 Génesis que nos aclare si, en la publicidad únicamente hay que publicitar, valga
16 la redundancia, el orden del día o si es necesario también publicitar los
17 documentos que incorporan, que componen el orden del día. – La Licda.
18 Génesis Bermudez indica: para estos efectos, sólo el orden del día, los
19 documentos adjuntos serían confidenciales. – El Presidente indica: Perfecto,
20 entonces tomamos nota de que es el orden del día lo que hay que remitir y los
21 documentos son confidenciales. – El regidor Mitta Albán indica: Gracias señor
22 presidente, no sé si en este capítulo podría consultarle a la señorita
23 vicealcaldesa, que vi la noticia en la nación sobre el mojón de Santiago apóstol.
24 Entonces me gustaría consultarle y estuve averiguando, esto es una donación,
25 tengo entendido que se está haciendo a través de la oficina de doña Silvia,
26 entonces me gustaría que ella se refiera y nos cuente cómo está este proyecto,
27 porque es bastante llamativo. – El Presidente indica: me parece de don David
28 que por orden eso es un tema como más de la administración de la alcaldía.
29 Hay un capítulo específico de informes de la alcaldía, entonces podríamos
30 pedirle respetuosamente a don Mario, que si ha bien lo tiene, permitir la

N°169-2022

1 participación de doña Silvia para estos efectos que lo haga en el informe de la
2 alcaldía, pues estamos en informe de la Presidencia y la vicealcaldesa no es,
3 digamos propiamente, una dependencia de la Presidencia. Lo que hemos
4 hecho aquí en este momento es hablar de un tema de publicidad, de un tema
5 de asesoría legal, asuntos que son atinentes a la presidencia, pero me parece
6 que, por un asunto de transparencia, podemos verlo en el siguiente capítulo.
7 Básicamente eso sería, les agradezco mucho su paciencia, pero son asuntos
8 que hay que resolver y que se proponen en aras de que el funcionamiento del
9 Concejo, sea el mejor posible dentro de nuestras limitadas capacidades. Vamos
10 entonces ahora, continuando con el orden del día, precisamente con los
11 informes de la alcaldía tiene la palabra don Mario Redondo Poveda. -----

12 **ARTÍCULO 23° .-TEMAS ADMINISTRATIVOS. -----**

13 El alcalde indica: Gracias, saludos nuevamente para todos y cada uno de
14 ustedes. Y 5 o 6 temas importantes que quiero destacar. Número uno, estamos
15 reactivando la utilización de recursos que habían sido gestionados para hacer
16 un estudio integral de riesgo de los diques de Cartago, incluyendo ahí el
17 deslizamiento de San Blas, el de Banderilla; es un tema de trascendental
18 importancia que se había incorporado en el presupuesto y para el año pasado
19 que no se pudo ejecutar, y no se le había a dar vuelta continuidad. Lo estamos
20 reactivando porque nos parece más esencial y de gran importancia. Hoy
21 tuvimos una reunión con un grupo, con la encargada del área de riesgo de
22 emergencia de la municipalidad, junto con un grupo de voluntarios en el tema;
23 mañana vamos a tener una reunión con la Comisión Nacional de emergencia.
24 Dios no lo quiera, pero existe una amenaza y señalada por los estudios de
25 organizaciones meteorológicas, de que Costa Rica podría verse afectada este
26 fin de Semana por un evento importante que esperamos que ojalá se pueda
27 desviar y no afectar a nuestro país de manera importante, pero nos estamos
28 preparando en ese particular, y obviamente garantizar un estudio de impacto y
29 de la situación del deslizamiento San Blas, el deslizamiento Banderilla, que son
30 de alto riesgo, es un aspecto importantísimo en el que nos estamos abocando.

N°169-2022

1 En segundo lugar, informar que hemos alcanzado un acuerdo con el Incofer
2 que a partir del próximo lunes cuatro de julio, estarán duplicando la cantidad de
3 personas que pueden viajar en los servicios que se prestan en determinados
4 horarios. Está pasando de aproximadamente 3000 a 6000 personas las que
5 estarían viajando en el tren; es parte de las medidas en las que estamos
6 trabajando, en disminuir los problemas de movilidad de la población.
7 Igualmente hemos hablado con autoridades del Ministerio de Obras Públicas y
8 de la unidad ejecutora del proyecto GIS y ésta nos indicó, se nos indicó la
9 semana pasada, que en 2 semanas estaría sacando ya a concurso la
10 construcción de los 2 proyectos, uno el de la nueva carretera Cóncevas, y
11 después la carretera que une las zonas francas y también que iría en concreto,
12 y había una necesidad que tenía que ver con unos tubos que estamos tratando
13 de resolver, un tramo de 200 m de alguna tubería para el sistema pluvial.
14 Adicionalmente, les indico que tuvimos una reunión hoy con el experto y
15 consultor que hizo el análisis con respecto al tema del alcantarillado pluvial;
16 como les indiqué en una sesión anterior sobre la solución al problema,
17 particularmente para los distritos centrales, tienen un costo, según este experto
18 es de 30 millones de dólares, que es una suma bastante elevada. Que hemos
19 encargado la elaboración de un estudio que nos permita programar y dar
20 prioridad alrededor de estos problemas del alcantarillado pluvial. A ver cómo
21 podemos ir resolviendo; esta misma semana quedará resuelto el inconveniente
22 que existía, lo cual se habilitará hacer 6 trabajos en la ciudad de Cartago para
23 evitar algunas inundaciones en la ciudad, particularmente en distritos Oriental
24 y Occidental, y estamos también afianzando la presión ante el Conavi con
25 respecto a obras que tienen que hacer con el Conavi, por ejemplo, las aguas
26 que bajan desde el puente Bayley, tanto hacia la zona de San Nicolás como
27 hacia la zona del Carmen, en donde el MOPT y el Conavi tiene que asumir una
28 responsabilidad importante; y agrego un tema más en el ámbito deportivo; y
29 hemos prácticamente consolidado la consecución de una pantalla con
30 patrocinadores para transmitir el partido de fútbol el próximo jueves a los

N°169-2022

1 cartagineses en horas de la noche. Miente sea factible y adicionalmente, pues
2 indicarles que en el tema del mojón que se hizo la consulta; efectivamente hace
3 casi un año con la señora embajadora de España, se nos planteó el asunto. En
4 esa oportunidad la señora embajadora encargó al señor cónsul y este servidor
5 y a la señorita vicealcaldesa, quién podrá informar sobre el particular. La
6 actividad estaría realizándose el próximo 25 de julio y eso es por lo pronto,
7 señor presidente. – El Presidente indica: Yo quería don Mario en ese tema de
8 deslizamientos de Banderilla; me parece también importante de insistir mucho
9 en esos temas; que son acongojantes, que haya tantas cosas que atender y
10 que haya tantas dificultades para poder priorizar, pero sí es un asunto que
11 puede poner en riesgo la vida de las personas. Y estamos también preparando
12 una moción, para de alguna manera, darle un poco más de soporte también a
13 todo el trabajo que se puede hacer en esta línea, y nos han contactado gente
14 de asociaciones de desarrollo y líderes de las comunidades aledañas al cauce
15 del Río Reventado, sobre todo en la parte alta y media para atender este
16 asunto. – La regidora Sonia Torres indica: Gracias señor presidente, si quería
17 agradecerle la visita al señor alcalde, a don Mario Redondo de la Comunidad
18 de Lourdes este fin de semana, a fin de poder valorar y analizar todos los daños
19 ocasionados por las fuertes lluvias que tuvimos en la comunidad el jueves en
20 la noche, y poder coordinar las acciones pertinentes en ese momento. Así
21 mismo quiero agradecerle al equipo de técnicos municipales, a los regidores
22 del distrito que se hicieron presentes para dicha valoración. Quería comentarles
23 también que uno de los sectores más afectados fue la carretera Navarro del
24 muñeco, porque hubo varios deslizamientos. Mi asesora, estuvo tratando de
25 localizar a personeros del Conavi para ver de qué manera se podía llevar la
26 maquinaria hasta ese lugar. Sin embargo, un vecino fue el que tuvo que hacer
27 el movimiento y otros vecinos más, que se sumaron porque precisaba habilitar
28 el paso por los productos que tienen en esas fincas y que no podían esperar a
29 más. Dichosamente bueno, don Braulio Fonseca, no fue posible localizarlo,
30 pero si se contactó a don Diego Carvajal es inspector, quien realizó la

N°169-2022

1 inspección en la ruta y ya el día de hoy fue trasladada a la maquinaria y se
2 encuentra ya ubicada acá arriba para comenzar a dar este la limpieza de dicha
3 carretera. – El regidor Jonathan Arce indica: Efectivamente, como usted lo
4 anunció al principio, hemos presentado una moción, dónde estamos solicitando
5 y que bueno no entró en la orden del día de hoy. Esperemos que para la
6 próxima sesión entre; le estamos pidiendo al presidente de la Comisión
7 Nacional de emergencias, Alejandro José Picado, para que con el personal de
8 la comisión de emergencias, haga una inspección y acciones preventivas en el
9 cauce del río Reventado, tomando en cuenta el tema de los diques, Taras, El
10 Carmen, Banderilla y todas las zonas aledañas, ya que con los fuertes
11 aguaceros, tormentas que se han venido dando, tenemos que ir previendo
12 cualquier emergencia que se vaya suscitando; y consideró importante que se
13 dé una atención a lo mismo y una prevención antes de cualquier cosa, porque
14 aquí somos dados de reaccionar hasta que después de las cosas pasen,
15 entonces creo que es importante que también velemos por la seguridad de los
16 cartagineses en este sector. Igualmente quisiera preguntarle a don Mario.
17 Cómo va el proceso de los camiones nuevos, en el sentido de que, a hoy,
18 vamos a ir tomando en cuenta que ya ha pasado un mes. En qué condiciones
19 están, en qué proceso están y cuál es el informe que le puede brindar a este
20 Concejo Municipal para el ingreso de los camiones nuevos. – El síndico Rafael
21 Cerdas indica: Don Mario una consultita. Usted sabe muy bien que la
22 administración, la municipalidad ha hecho mucho, hemos tratado de sacar los
23 caminos vecinales, pero tenemos un problema muy grande, es la falta del juez
24 de aguas porque lamentablemente no hacemos nada con estar tratando de
25 reparar los caminos, que bueno ahora se están haciendo también, y el
26 problema es que la gente no quiere recibir las aguas y el agua sigue fluyendo
27 por la calle. Siguiendo por la calle y los trabajos que sean, lamentablemente no
28 funciona por la falta, yo pienso que de un juez de aguas para que determine
29 adónde van a entrar el agua, donde va el corte de agua, porque si no, los
30 trabajos que se hacen a nivel de todos los distritos no van a funcionar, siempre

N°169-2022

1 y cuando, mientras que no tengamos un juez de aguas. – El regidor Brenes
2 Figueroa indica: En primer lugar, solicitarle a don Mario la ayuda también hasta
3 donde se pueda, para intervenir en la fase que va a ser difícil, con el problema
4 que tienen los amigos de Barro Morado con respecto a las alcantarillas, que la
5 cual las aguas de esa zona y que pasan por propiedad de la JASEC, para evitar
6 alguna inundación o alguna situación especial de emergencia, máxime con lo
7 que eventualmente nos podrían estar castigando la naturaleza en estos días,
8 según algunos expertos en materia, verdad. Como punto dos; que nos ayude
9 por favor, ya en procesos anteriores hemos iniciado el tema de la conectividad
10 en Agua Caliente con respecto a la calle que nos donó, de don Roberto
11 Miranda. De hecho, ya está abierto para que la gente pase, pero no hay
12 carretera, no hay nada. El poste todavía sigue ahí y hace unos meses atrás, la
13 señora alcaldesa este momento, hubo una solicitud; se hizo una invitación a
14 una reunión con los personeros de Jasec. Ella nos comentó que había una
15 solicitud, de una ayuda por cuatro millones de colones temporalmente para
16 ellos hacer el traslado del movimiento de los postes. Que posteriormente la
17 Jasec devolvería ese contenido económico para acelerar, pero creo que, por
18 cuatro millones, que sé yo, estemos todavía los vecinos de San Francisco,
19 Agua Caliente y Cocorí, pasando por esta situación de que no avancemos en
20 esos temas, me parece que no lleva, que no tiene peso. Pediríamos de tratar
21 de acelerar un poquito de ese tema. Entonces es desconocido el tema porque
22 esto no estaba informado, pero por favor ayúdenos a que se dé la apertura de
23 esa sección de carretera lo antes posible, para mejorar la comunicación y
24 ayudar a las dos comunidades, para su tránsito en estas dos zonas. Tercero,
25 que ya ha contemplado alguna eventual situación, que nos dice la pantalla el
26 jueves en la noche. Eventualmente podríamos estar en un aguacero y Dios
27 quiera, que ojalá el aguacero sea de goles a favor de Cartago, pero tenemos
28 que esperar y avanzar, pero me parece importante que se tome alguna medida,
29 tener en cuenta la situación de alguna solución a este tema, si hay agua de por
30 medio y tercero, como usted lo dice doña Sonia, ya hoy la maquinaria del

N°169-2022

1 Ministerio de Obras Públicas está en la zona de Navarro, apoyando y tratando
2 de impulsar y seguiremos presionando un poco para seguir preguntando, hasta
3 dónde se puede ayudar a los vecinos, tanto en Navarro como en su momento
4 Corralillo, donde se pueda, porque la verdad es que hay mucho, mucho que
5 hacer y poco de dónde, pero vamos para adelante, así es que quedan esas tres
6 consultas al señor alcalde. La regidora Andrea Guzmán indica; gracias señor
7 presidente, las disculpas del caso porque en temas de la Presidencia lo olvide.
8 Y entonces voy a usar este espacio, nada más para recordarle que yo hace
9 ocho le hice una consulta; hay una solicitud de que por favor tome en cuenta el
10 tema de la Junta de Jasec, porque está próximo a vencer, y tiene mucho tiempo
11 de estar en Estudio de fracción.- La vicealcaldesa indica: Sí, señor presidente.
12 Simplemente para aclarar la consulta que hizo José David Mitta, con respecto
13 a lo del mojón, pues en una de las sesiones que se ha venido trabajando desde
14 julio del año anterior en la vicealcaldía. El mojón, pues trata cómo vamos a ver,
15 es la guía de ruta desde cualquier punto de la tierra hacia Santiago de
16 Compostela, que es una de las peregrinaciones más conocidas a nivel europeo,
17 y este hito estaría llegando al país en la primera semana de julio. Y seríamos
18 colocados a nivel mundial como el 29 país en recibir un hito como este a nivel
19 mundial. Y a nivel latinoamericano seríamos el cuarto. Y a nivel
20 centroamericano el único en tener este tipo de monumentos, es en granito, y
21 va a ser colocado al norte de las ruinas, es una donación que se le haría a la
22 iglesia católica por ser propiedad las Ruinas de esta institución. Y la actividad
23 protocolaria sería el 25 de julio, el propio día de Santiago de Compostela. – El
24 regidor Marco Arias indica: Más que todo reiterar lo de la Jasec, yo no sé ya de
25 qué forma pedirles a la JASEC que en los ayuden con ese poste de luz, que es
26 el único que estaría o está estorbando para que se abra esa vía. Hubo una
27 donación a una calle que va a facilitar mucho a los niños de las escuelas de
28 Cocorí. También el traslado a la misma escuela de Agua Caliente centro. Y no
29 menos valioso también ni menos importante, el hecho de que bueno, se va a
30 ver otro tema con respecto a una solicitud que hacen los vecinos de Navarro

N°169-2022

1 de Lourdes de Agua Caliente para un tema a la JASEC, que también ellos
2 estuvieron presentes, pero cuando llegue a ese punto me referiré. – El
3 Presidente indica: yo aprovecho previo a la palabra Mario para que tengan las
4 consultas, pero todavía nos quedan bastantes temas que atender hoy y la idea
5 es no, no acumular mucho. Don Mario, hay otro asunto ahí que recibimos una
6 denuncia de parte de los ciudadanos, que nos dicen que observaron que había
7 personal, no se sabe si municipal o no, que estaba tomando las lajas de
8 Cartago, las piedras, estas que se ubican en algunas aceras de Cartago
9 todavía, y las estaban cortando como si fuera piso cerámico para colocarlas en
10 posiciones más pequeñas, como cortan un piso de porcelanato cuando están
11 instalando en una construcción, y eso pues evidentemente nos parece que, de
12 ser cierto, sería una absoluta aberración y que atenta contra la conservación
13 de la preservación del patrimonio histórico de Cartago. Entonces quisiéramos
14 dar la voz de alerta, así que tómelo si quiere como una especie de denuncia,
15 para que se investigue, porque si eso empieza a ocurrir, dentro de 20 años, el
16 centro histórico de Cartago, pues prácticamente no va a existir, eso es algo que
17 se está deteriorando aceleradamente. – El señor alcalde indica: Gracias señor
18 presidente. Señoras y señores nuevamente. Sobre los puntos planteados, los
19 invito a revisar el artículo 5 de la sesión 96 del 2021 el 03/08/2021, donde
20 planteamos el tema del deslizamiento de San Blas y Banderilla, hicimos la
21 propuesta específica. Yo diría que, por más de 50 años, los gobiernos
22 nacionales y locales, han hecho la del avestruz con el tema de los diques y han
23 escondido la cabeza, como si no existiera la problemática que tenemos ahí y
24 nosotros decidimos tomar en ese tema en particular, el toro por los cuernos. Y
25 la recomendación del experto, del geólogo Sergio Mora, después de una
26 conversación que tuvimos con él y de conocer un estudio que nos alertaba
27 sobre los riesgos que existen ahí, pues logramos y ese día le agradezco a los
28 regidores que apoyaron la propuesta que hicimos y en el artículo 5 de la sesión
29 96 del 2021, gracias a eso tenemos 200 millones, que no se están ejecutando.
30 Hemos tenido que llegar a correr, a poner a trabajar a los encargados de

N°169-2022

1 ejecutar estos recursos con el objetivo de que esto se pueda materializar, y
2 tengamos tranquilidad. Debo decirles también que ya tenemos programada una
3 visita con autoridades de la comisión de emergencia para de mañana en ocho,
4 en horas de la mañana al deslizamiento, y pues vamos a darle toda la atención
5 que el tema merece. En el tema de Lourdes bueno, agradecerle tanto a doña
6 Sonia como a doña Gretel, a don Marco Arias y a los compañeros que nos
7 acompañaron; nos encontramos una cantidad importante de cunetas en la
8 ladrillera de Lourdes, que eran municipales, que ordenamos inmediatamente
9 se devolvieran a la institución, y vamos a tratar de actuar también en una
10 acequia que se llama creo que María Magdalena, que es parte de los problemas
11 que tenemos ahí en el sector; y adicionalmente en el tema de los camiones
12 nuevos, ya hay otros 10 en proceso de asignación de valor fiscal para poder
13 generar la escritura, con lo cual esperaríamos que muy cortísimo plazo, en muy
14 corto plazo, ya podamos tener los camiones. Estamos haciendo lo propio para
15 tener listo lo de los chóferes. En lo de Jasec lo tomamos la observación y vamos
16 a tratar de incidir en esto; debo decir que estamos enviando también una nota
17 al Gobierno de la República y hacer una instancia al Concejo Municipal para
18 que se puedan designar a los representantes de la Junta administrativa del
19 servicio eléctrico de Cartago; hay temas que tenemos que resolver de manera
20 conjunta y es trascendental que esta institución tenga su Junta directiva. En lo
21 de las lajas, efectivamente, a mí también hoy me hicieron la advertencia, una
22 empresa privada que está trabajando en eso; hoy le giré instrucciones a don
23 Jorge Araya, de que por favor visualizara o fiscalizara la denuncia que se está
24 haciendo, si es efectiva y veraz y que tomará las correcciones. Desde un inicio,
25 giramos instrucciones cuando se contrataron los trabajos en acera, para que
26 no se afectaran estas lajas y se trabajaran con el máximo cuidado, y hoy nos
27 ha sido advertida esta situación que definitivamente vamos a abordar con el
28 mayor de los sigilos y con el mayor interés.- El síndico Rodolfo González indica:
29 Primero que todo agradecer al señor alcalde, porque la semana pasada que se
30 habló sobre los señores que no se les estaba pagando, a los guardas privados,

N°169-2022

1 me llamaron y me dijeron que en la pura mañanita ya les habían depositado.
2 La semana pasada, aquí en este distrito, en algunos sectores nos hicieron
3 algunos robos de medidores de agua. No sé si él ya sabe de esa situación, las
4 familias quedaron sin agua desde la mañana, hasta que llegaron los de
5 acueductos y alcantarillados, los de la municipalidad a ponerlos, que de ahí
6 estamos muy preocupados porque esta situación se está dando, no sé si la
7 Policía Municipal está sobre la pista, sobre estas personas, a ver porque
8 imagínese que, en la semana pasada, fueron como 6 o 7 casas y un local
9 también. No sabemos si esta semana si van a utilizar ese mismo método.
10 Luego, el sábado ante pasado, yo vi por el edificio Villanueva, donde era antes
11 el edificio Villanueva un camión cargando las lajas; no había un supervisor de
12 la municipalidad, ahí las depositaban en un camión grande, no sé para dónde
13 las llevaban dos muchachos, y las están tirando hacia el camión; me parece
14 que esto no es conveniente, debe haber una persona ahí, un empleado
15 municipal viendo cuántas son las lajas que se lleva ese camión, para donde las
16 lleva y ver si don Mario puede intervenir. – El síndico Rafael Cerdas indica que
17 no me respondió lo del juez de aguas.- El alcalde indica: efectivamente, hace
18 mucha falta, esperamos llenar esa plaza en próximos días, con el objeto de
19 resolver la problemática que se plantea. Con lo que plantea don Rodolfo, me lo
20 había hecho ver también doña Vera, de Guadalupe, estamos teniendo robos ya
21 de medidores, en varios sectores, lo cual hemos alertado, tanto a las
22 autoridades del área tributaria como del área de acueductos, a efectos de ver
23 como podemos implementar medidas que eviten estas circunstancias. Ayer
24 tuvimos una reunión en San Francisco, con grupos comunales y representantes
25 de Seguridad Pública y uno de los temas que estuvimos conversando ahí,
26 además con los encargados de la Policía Municipal, son mecanismos para
27 tratar de evitar este tipo de circunstancias, pero los tenemos pendientes, y con
28 respecto a las lajas que indica, pues reitero lo ya manifestado, y las indicaciones
29 que giramos hoy para que se fiscalice esa circunstancia y se guarde especial
30 cuidado sobre el trato y la utilización y el seguimiento de estas lajas, que nos

N°169-2022

1 interesa y dentro de nuestro objetivo de potenciar el turismo hacia el cantón,
2 queremos que las lajas en algún momento nos sirvan para y ojalá el Boulevard
3 que queremos hacer entre el Museo municipal y la bandera, ahí diagonal a las
4 ruinas. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario
5 Redondo Poveda, Alcalde Municipal.-----

6 **ARTÍCULO 24° OFICIO AM-INF-199-2022, SOBRE AUTORIZACIÓN DEL**
7 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA PRÉSTAMO PRECARIO Y**
8 **CONTINUAR CON LOS TRAMITES DE DONACIÓN DEL EDIFICIO CLAUDIA**
9 **CORRALES BOLAÑOS A LA CCSS. -----**

10 Se conoce oficio AM-INF-199-2022 de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por
11 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal; y que dice: “...Luego de
12 saludarlos, y considerando: 1. Que la salud es un derecho fundamental para
13 todas las personas del cantón, y está garantizada en un sinnúmero de leyes y
14 reglamentos, empezando por la Constitución Política, como derivación del
15 derecho a la vida. 2. Que la salud de los habitantes del cantón es un bien
16 invaluable que debe privar por encima de otros intereses, hecho patente en
17 épocas de crisis sanitaria como la vivida en esta coyuntura. 3. Que los Equipos
18 Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) de la Caja Costarricense del
19 Seguro Social son entes cruciales que han cambiado el panorama de la
20 atención primaria de salud en Costa Rica, y que, desde su fundación, han
21 ayudado a mejorar índices de salud a lo largo y ancho de todo el país,
22 incluyendo la esperanza y calidad de vida de la población. 4. Que la mayoría
23 de los EBAIS existentes en el cantón se encuentran en instalaciones no aptas
24 para la adecuada prestación de servicio. 5. Que la CCSS aún no concreta la
25 construcción de nuevos EBAIS en el cantón. 6. Que la Municipalidad de
26 Cartago construyó el Edificio Claudia Corrales, proyectado inicialmente para la
27 atención de personas adultas mayores con padecimiento de Alzheimer y otras
28 demencias, mediante un convenio con la organización cartaginesa que tiene la
29 experiencia en el tema. 7. Que dicha Asociación inició sus operaciones con
30 ese fin, pero por asuntos de índole interno privados de la misma, tomaron la

N°169-2022

1 *decisión de cambiar su lugar de operación. 8. Que este municipio analizó otras*
2 *organizaciones o entidades con experiencia en el manejo del Alzheimer,*
3 *valorando las potencialidades del edificio. Sin embargo, siendo concedores*
4 *de los problemas de infraestructura de los EBAIS que tiene la Caja*
5 *Costarricense del Seguro Social, los que de seguro se agravarán ante la*
6 *emergencia sanitaria nacional causada por el COVID-19, ha considerado que*
7 *conviene mejor a los intereses del cantón, que el inmueble se destine a EBAIS,*
8 *en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la*
9 *Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social, firmado el*
10 *14 de setiembre de 2016. 9. Que amparada en el Convenio Marco de*
11 *Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja*
12 *Costarricense de Seguro Social vigente, esta Alcaldía ha promovido*
13 *conversaciones con la CCSS para donarle el inmueble Claudia Corrales*
14 *Bolaños que corresponde a la finca matrícula N° 13873, descrita en el plano de*
15 *catastro N° C-782911-1988 para que en el mismo se amplíe se instale el Área*
16 *de Salud de Cartago. 10. Que según lo dispuesto en dicho convenio la*
17 *Municipalidad puede: “Donar los inmuebles municipales en los que operen en*
18 *la actualidad los EBAIS, los inmuebles sin construcción o los inmuebles*
19 *municipales con las edificaciones construidas por LA MUNICIPALIDAD para la*
20 *instalación de EBAIS y PUESTOS DE VISITA PERIÓDICA, según convenios*
21 *específicos elaborados a la luz de este convenio marco, que firmarán las partes*
22 *para cada caso concreto. En dichos acuerdos específicos se determinará,*
23 *entre otras cosas, la ubicación exacta, el tipo de EBAIS que indique el Estudio*
24 *de Resectorización, el modelo de construcción específica dispuesto por LA*
25 *CAJA, y la localidad que ambas partes consideren oportuno y conveniente, todo*
26 *previo Estudio de Resectorización, realizado por la Dirección de Planificación,*
27 *y demás estudios técnicos elaborados por LA CAJA, financieros, de recursos*
28 *humanos y materiales pertinentes para la apertura de unidades de esta*
29 *naturaleza, lo cual deberá acreditarse en cada caso concreto.” Lo resaltado no*
30 *es del original. 11. Que, amparado en dicho convenio, esta Alcaldía ha*

N°169-2022

1 *promovido conversaciones con la CCSS para donarles dicho inmueble. 12.*
2 *Que, en relación con la posibilidad de la donación ofrecida por la Municipalidad*
3 *de Cartago, de parte del Área de Salud se considera una importante y muy*
4 *valiosa oportunidad para el Área de Salud y para la institución, el ofrecimiento*
5 *en donación por parte de la Municipalidad. 13. Que a lo largo de su historia y*
6 *en el presente, el Área de Salud enfrenta una necesidad de infraestructura muy*
7 *considerable, tanto para sedes de EBAIS como para la Sede del Área de Salud,*
8 *que ha motivado a las autoridades institucionales a considerar el Área de Salud*
9 *dentro de las prioridades para desarrollo de infraestructura. Dentro de estas*
10 *priorizaciones ha sido incluir el proyecto de una nueva sede de Área de Salud*
11 *de Cartago dentro del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, para el cual es de*
12 *suma importancia y relevancia contar y recibir la donación por parte del*
13 *Gobierno Local del terreno en mención. 14. Que en la CCSS, a nivel*
14 *Institucional se proyecta en el mediano y largo plazo la división del Área de*
15 *Salud en dos (Cartago Norte y Cartago Sur, ubicando la sede de Cartago Norte*
16 *como Área de Salud de Segundo Nivel y quirúrgica, en las instalaciones que*
17 *deja el Hospital Max Peralta Jiménez). La ubicación de este terreno se ve como*
18 *una oportunidad para el desarrollo de la actual Sede del Área de Salud de*
19 *Cartago y la futura ubicación de la Sede del Área de Salud Cartago Sur. 15.*
20 *Que el desarrollo del proyecto en mención permitiría mejorar*
21 *considerablemente las condiciones de infraestructura del Área de Salud de*
22 *Cartago, siendo que en la nueva sede se ubicarían y concentrarían varios*
23 *EBAIS y todos los servicios de apoyo y administrativos, a saber: • Consulta*
24 *Externa (medicina general y especialidades) • EBAIS • Odontología •*
25 *Enfermería • REDES • Farmacia • Laboratorio • Área de estabilización •*
26 *Especialidades (posiblemente Pediatría, Ginecología, Geriatría) • Atención*
27 *Primaria • Cuidado Paliativo Domiciliar • Psicología • Nutrición • Trabajo Social*
28 *• Salud Mental • Consulta ambulatoria • Atención Grupal • Electrocardiografía •*
29 *Gestión de Bienes y Servicios • Servicios Generales. 16. Que, esto permitirá*
30 *eleva la cobertura de atención a los ciudadanos del Cantón Central de Cartago*

N°169-2022

1 de 40% a casi el 80%. 17. Que para realizar la donación del inmueble se debe
2 firmar un convenio específico que asegure que en el inmueble se instalen y
3 operen los servicios antes indicados por la CCSS, definiendo además las
4 responsabilidades de mantenimiento y seguridad hasta que se concluya con el
5 trámite del traspase el inmueble; en caso de no cumplir el inmueble se
6 devolverá a la Municipalidad de Cartago. 18. Que el numeral 71 del Código
7 Municipal, faculta este tipo de donaciones tratándose de instituciones
8 autónomas como la CCSS –artículo 2 de su ley constitutiva N°17. Por lo
9 anterior, se solicita que en el marco del Convenio Marco de Cooperación
10 Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de
11 Seguro Social, este Honorable Concejo Municipal autorice lo siguiente: 1. Que
12 se autorice a la Alcaldía Municipal, continuar con los trámites y cumplimiento
13 de requisitos necesarios para culminar con el convenio de donación de dicho
14 Inmueble (cabe aclarar que dicho convenio deberá ser aprobado por el Concejo
15 Municipal en su momento). 2. Que se le presté a título precario el edificio
16 Claudia Corrales Bolaños, a la CCSS, a partir de la firmeza de este acuerdo,
17 mientras se continúan con los trámites necesarios para la donación y traspaso
18 del mismo. Y se autorice a la Alcaldía Municipal a suscribir el préstamo, que en
19 adelante se detallará. 3. Que ese préstamo se registrá por las siguientes
20 cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y USO EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga
21 a la CCSS un permiso a título precario gratuito para que puede utilizar en ese
22 carácter la finca del Partido de Cartago N° 64990, descrita en el plano de
23 catastro N° C-0825427-1989, con la finalidad de que sea utilizado para ampliar
24 la capacidad del Centro de Detección Temprana del Cáncer, así como la
25 capacitación y actualización de promoción de salud no solo de los médicos del
26 hospital Maximiliano Peralta Jiménez, sino de los diferentes Equipos Básicos
27 de Atención Integral en Salud (EBAIS) del cantón. SEGUNDA: POSIBILIDAD
28 DE MEJORAS. Es entendido que toda mejora que se introduzca al inmueble a
29 que se refiere este convenio, accederá en beneficio de la Municipalidad, y la
30 CCSS no podrá cobrar suma o indemnización alguna por ese concepto, ya que

N°169-2022

1 *la CCSS, entiende y acepta que el terreno no es de su propiedad. TERCERA:*
2 *COMUNICACIÓN DE DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL*
3 *INMUEBLE. La CCSS deberá comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna*
4 *y por escrito al medio señalado para recibir notificaciones en virtud de este*
5 *convenio, cualquier daño o perjuicio que sufran el inmueble o sus*
6 *construcciones. En caso de daños que sufran los fundos o las construcciones*
7 *por causa imputable a la CCSS, deberá repararlos por su cuenta. CUARTA:*
8 *DEBER DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN TOTAL. La CCSS deberá proveer*
9 *a la total administración del inmueble como un buen padre de familia;*
10 *administración que comprenderá entre otros, su mantenimiento, cuidado y*
11 *vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados. A este respecto,*
12 *la CCSS deberá presentar un informe detallado a la Municipalidad en los*
13 *primeros quince días del mes de junio de cada año, sin perjuicio de la facultad*
14 *de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se esté dando a los fundos, así*
15 *como de su administración y estado. QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL*
16 *APLICABLE. El presente convenio está regido por el numeral 154 de la Ley*
17 *General de la Administración Pública N°6227, por lo que la Municipalidad podrá*
18 *revocarlo en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte,*
19 *debiendo únicamente otorgar un plazo de TRES MESES a la CCSS para que*
20 *desocupe la finca objeto de este convenio. SEXTA: PROHIBICIÓN DE*
21 *PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO CUALQUIER TÍTULO. La CCSS no*
22 *podrá participar a ningún tercero de este convenio bajo cualquier forma, incluida*
23 *la gratuita, o su cesión. SÉPTIMA: REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL*
24 *CLAUSULADO DEL CONVENIO. La violación a cualquiera de las cláusulas de*
25 *este Convenio dará lugar a su revocación sin responsabilidad alguna de la*
26 *Municipalidad y sin derecho a indemnización de su parte. OCTAVA:*
27 *LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES QUE CREA ESTE CONVENIO. El*
28 *presente Convenio no crea más relaciones entre las partes que las que*
29 *directamente se deriven de su objeto. NOVENA: CUANTÍA INESTIMABLE. El*
30 *presente convenio es de cuantía inestimable. DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE*

N°169-2022

1 REFRENDO CONTRALOR. De acuerdo a su objeto y clausulado, y con base
2 en lo preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones
3 de la Administración Pública No. R-CO-44-2007, y sus reformas,
4 particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a refrendo
5 de la Contraloría General de la República. DÉCIMA PRIMERA:
6 RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. En caso de cualquier
7 conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o ejecución, y,
8 en general, que se derive del mismo, las partes se comprometen a resolverlo
9 en primer instancia a través de la vía amistosa, entendida esta como la
10 comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones
11 encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor
12 a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la
13 misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de
14 trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa,
15 podrán las partes dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA SEGUNDA:
16 AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente
17 convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo
18 _____ del acta N° _____ de la sesión celebrada el ____ de ____ de dos mil
19 veintidós. DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
20 CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos de notificaciones las
21 partes señalan: La Municipalidad el correo notificacionesjudiciales@muni-
22 carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-1057. La CCSS al correo en su defecto
23 _____...” – La regidora Beleida Madriz indica: Gracias señor presidente,
24 bueno en este tema, quisiéramos mencionar que, con respecto a la salud de la
25 población cartaginesa, así como los dos puntos que siguen inmediatamente, yo
26 deseo expresar que desde la fracción municipal de Liberación Nacional está
27 inicialmente de acuerdo con los mismos. Sin embargo, yo quiero recordarles
28 que en el acta del 11-2020 de la sesión que tuvimos el 16 de junio de ese año,
29 habíamos presentado una iniciativa relacionada al edificio Claudia Corrales, y
30 fue hasta la sesión número 23 del 2020, el 18 de agosto de ese año, que se

N°169-2022

1 aprobó lo respectivo. Inicialmente, se debía realizarse muchos estudios para
2 que no fueran oficinas, sino directamente instalaciones para atender la
3 población, por supuesto, nos alegra que ya se esté llevando a cabo esta
4 solicitud que se hizo en su momento sobre el edificio Claudia Corrales en
5 Cocorí, esto porque la municipalidad ha estado un poquito en deuda en su
6 cumplimiento, debido a que, en el caso de esta regiduría, fue una de las
7 primeras propuestas que hicimos desde el año 2020. Sumando lo mencionado,
8 quisiéramos solicitar que, de previo a realizar algún préstamo, o de donación a
9 la Caja costarricense, que se cumpla con lo acordado en el Concejo Municipal,
10 específicamente el 23/05/2022. Ese día se aprobó por unanimidad, una moción
11 presentada por esta servidora y el regidor Alfonso Víquez, que los contenidos
12 de esta moción se relacionan con estos 3 puntos que estamos enseguida,
13 específicamente con los por tantos que solicita la caja costarricense, establecer
14 una hoja de ruta clara con el Ebais que tenemos en el cantón central de
15 Cartago, específicamente porque no sólo la municipalidad debe contribuir, sino
16 la caja como lo hemos expresado. Esto debe corresponder a los dos.
17 Recordemos que no ha estado cumpliendo plenamente sus funciones en
18 Cartago, la caja costarricense. Tenemos muchas necesidades, por ejemplo, en
19 el ebais de Dulce Nombre, en el Ebais de Corralillo y otros. En todos los
20 distritos, básicamente. Yo quisiera por lo anterior, leer un momentito, lo que en
21 ese momento se habló en esa sesión, y dice número uno felicitar y desear éxitos
22 al nuevo presidente Ejecutivo del Dr. Álvaro Ramos Chavez, y a toda la Junta
23 directiva de la caja costarricense del Seguro Social, se sugiere
24 respetuosamente a la presidencia ejecutiva, a la Junta directiva de la caja
25 costarricense del Seguro Social, adoptar e implementar el método del área de
26 salud de Corralillo, que con una fórmula mixta interregional, ha permitido en
27 pocos meses lograr edificaciones de salud con optimización de recursos. Que
28 se curse invitación a la Junta directiva y la presidencia ejecutiva de la caja para
29 participar de una sesión del Concejo Municipal, con el fin de que fortificar una
30 ruta de trabajo con la municipalidad de Cartago. Solicitar respetuosamente a la

N°169-2022

1 presidencia ejecutiva y a la Junta directiva, dar seguimiento y solventar la
2 problemática, o las problemáticas denunciadas por la auditoría interna de la
3 Caja Costarricense del Seguro Social, en la auditoría de carácter especial sobre
4 la ejecución del portafolio de intervenciones de la dirección de red integrada,
5 de prestación de servicios de salud central sur, establecido en el oficio ASF-
6 77-2021 del 06/09/2021, elaborado por la auditoría interna, este Concejo
7 Municipal convoca a las personas de la dirección de red integrada de prestación
8 de servicios de salud central sur, para que expongan a este Concejo Municipal
9 la auditoría mencionada que se comuniquen a este acuerdo a todos las alcaldías
10 y Concejos municipales de la provincia de Cartago. El señor presidente le da la
11 palabra a don Marcos Brenes: gracias señor presidente, desde el 2019, y ahí
12 tal vez don Jonathan y los compañeros que estuvieron en ese momento,
13 recordarán que inmediatamente posterior a que la gente de Alzheimer
14 abandonará este recinto, presentamos una moción para eventualmente que
15 este recinto fuera el nuevo EBAIS de Cocorí, a razón de que el EBAIS de Cocorí
16 es una casa de 2 plantas, que obviamente la segunda planta no sirve para nada
17 en este tema, porque los EBAIS no pueden tener gradas por las situaciones
18 específicas de su trabajo, se empezó a trabajar y todo, pero después vinieron
19 una serie de problemas, por ejemplo el de Llano grande y en su momento el de
20 San Nicolás, donde se hicieron una serie de construcciones y la Caja no había
21 inspeccionado, no había dado el anteproyecto como tal y después cuando se
22 les tenían que trasladar ya pedían una serie de mejoras, que al final lo puede
23 corroborar la misma compañera, bueno en general Concejo con el tema del
24 EBAIS de San Nicolás, donde tuvo que montar la planta de tratamiento y todo
25 el asunto, pero al final venimos en este proceso de hace rato, de rato, de rato
26 y me interesa, y gracias a Dios pusimos esa emoción donde a partir de esa
27 fecha primero la Caja presentara o hicieron inspección de los inmuebles, para
28 estar seguros de que cumplieran con las necesidades y las características que
29 ellos necesitan para esto, excelente, me agrada mucho y le doy las gracias a
30 don Mario y en general, porque en el sector de San Francisco y específico

N°169-2022

1 Cocorí requiere mucho, mucho, de un EBAIS que de los servicios como tiene
2 que ser, y la verdad me agrada, impulso y motivo a la administración y a los
3 mismos compañeros regidores para que en su momento hagamos lo mismo
4 con el EBAIS de la Pithaya, que me parece que es una urgencia y en todos los
5 aspectos que podamos colaborar y apoyar, me parece que en esta materia
6 debemos de cooperar, hasta donde sea posible, obviamente poniendo y
7 manteniendo los lineamientos de que el primero la Caja sea que analice, revise
8 y apruebe los inmuebles como tal para que después no tengamos problemas
9 de mayor inversión en esos inmuebles y que podamos proceder, la verdad es
10 que me alegra, y que tengamos de verdad, como lo decía la compañera
11 Beleida, no un edificio para administrativo ahí, sino en realidad para que esté
12 al servicio de los ciudadanos cartagineses y en especial de San Francisco, y
13 en especial en el tema de salud, muchísimas gracias compañeros, gracias
14 señor Alcalde. Don Alfonso expresa: Don Mario Redondo me está pidiendo la
15 palabra; Don Mario responde: Sí, señor presidente, señoras y señores, vamos
16 a ver, yo creo que uno no tiene que ser mezquino, en esto, en estos acuerdos
17 que estamos planteando hay un aporte de múltiples actores que vienen desde
18 hace varios años, y de regidores de este Concejo, de Concejos anteriores y de
19 muchos actores, nosotros simplemente estamos tratando de finiquitar y afinar
20 aportes de diversa naturaleza en beneficio del pueblo Cartago, a fin de cuentas
21 yo estoy clarísimo de que cuando entendemos que el asunto es sumar, el
22 pueblo gana más que involucrarnos en cuestiones que nos conducen a
23 divisiones sin infructuosas, este es el resultado de un esfuerzo de múltiples
24 actores, ahora doña Erika Arias, que está presente, va a precisar tal vez algún
25 detalle que hay que corregir de alguno de los documentos, pero indicar que
26 nosotros propiciamos una reunión hace unos días porque hacía falta finiquitar
27 algunos detalles, estuvimos con la Ingeniera Marielos Gutiérrez, estuvimos con
28 don Jorge Fernández, y estuvimos con el doctor Sánchez Cabo con quienes
29 habíamos venido hablando desde hace rato, el regidor Halabí nos había
30 acompañado en alguna oportunidad en estos esfuerzos, como en otra también

N°169-2022

1 el señor vice alcalde, don Víctor Carballo, cómo reconocemos las mociones que
2 se presentaron en el período pasado por don Marcos Brenes, o en el 2020 por
3 doña Beleida, por don Alfonso, y los otros esfuerzos que se han presentado, y
4 por parte de otros regidores para EBAIS en San Nicolás, por doña Nancy y en
5 otros lugares, por otros compañeros en la Pithaya, por muchos otros más, creo
6 que hay una parte de múltiples actores, acá yo les pediría el apoyo para estas
7 propuestas con la comuna corrección que se va a hacer por parte de doña
8 Erika y con eso avanzarle, lo que pasa es que le dijimos a la Caja, la Caja se
9 estaba atrasando muchísimo estudios legales y les pusimos también una
10 condición resolutoria, o sea, si ellos no ocupan la instalación en un plazo
11 razonable, las instalaciones volverán a manos de la municipalidad, pero el
12 objetivo es que se pongan lo antes en funcionamiento del pueblo cartaginés y
13 algunos ya están operando, pero necesitamos consolidar el EBAIS de la
14 Pithaya, necesitamos consolidar el EBAIS de Corralillo, y y necesitamos
15 consolidar un EBAIS en la Lima, necesitamos mejorar el EBAIS de San Blas,
16 para los efectos estamos planteando un proyecto de ley a los diputados para
17 corregir ese tema que también ha sido discutido acá, y el terreno donde iba a
18 estar la escuela se pueda dedicar a la Caja para la construcción de un Ebais,
19 necesitamos consolidar lo del área de salud en el sector de Cocorí y finiquitar
20 lo del EBAIS de Taras, hacer traslado del de Llano Grande, etc, etc, aquí hay
21 un complejo número de temas importantes para la salud, yo creo que Cartago
22 gana cuando entre múltiples actores tratamos de avanzar en esta dirección, de
23 ahí que el pedirles que le permitan a doña Erika en algún momento precisar, un
24 detalle importante y después que nos puedan ayudar con el apoyo a estas
25 propuestas, muchas gracias. Don Alfonso le otorga la palabra a don Carlos
26 Halabí: gracias señor presidente, bueno excelente todas estas iniciativas que
27 tienen como fin mejorar la atención de los usuarios en el tema de salud, creo
28 que la Municipalidad ha venido trabajando bien, nosotros desde acá, desde el
29 Concejo, mi persona también desde la Junta de salud del hospital Max Peralta,
30 hemos venido trabajando porque mejore mucho la condición del servicios

N°169-2022

1 médicos que se que brinda la institución hacia los cartagineses, yo había pedido
2 la palabra antes de que don Mario hablara, pero, era precisamente don Mario
3 para solicitar la presencia, sí está ahí, doña Erika Arias, quien lleva a estas
4 negociaciones y algunas modificaciones que se han hecho para que nos diera
5 explicación, básicamente era eso señor presidente. Don Alfonso toma la
6 palabra: gracias don Carlos, sí, tal vez en aras de ir redondeando algunas cosas
7 este tema, como lo ha dicho doña Beleida, como lo ha dicho don Mario, es un
8 asunto que no es aislado, que tiene muchos años de venir empujando la
9 municipalidad de Cartago en esto, como ha dicho también don Mario, no hay
10 que ser mezquino, la administración anterior, y muchos de los que estamos
11 aquí y otros que no están aquí, que fueron regidores en otros momentos
12 también han impulsado estas cosas, sí es importante entender que no se trata
13 nada más de dar, sino que tiene que haber una contraprestación de parte de la
14 Caja, y tiene que haber una hoja de ruta hacia Cartago, yo creo que aquí hay
15 gente que ha hecho, ha hecho un esfuerzo considerable, por ejemplo el tema
16 del hospital que es todo un tema, pero si hay que dejar claramente establecido
17 esto, hay 3 documentos, tal vez en aras de la economía procesal, hay 3
18 documentos que son digamos que muy similares y que son de alguna manera
19 conexos, y que son precisamente, el 199, 200 y 201, que son autorizaciones
20 para préstamos a título de precario de 3 edificios, del edificio Claudia Corrales
21 Bolaños, del edificio Cendis de Loyola y Quircot, y Jesús Jiménez, y Ebais de
22 Llano Grande, Manuel de Jesús Jiménez, también el de la casa de la salud,
23 cómo se trata de convenios que requieren un dictamen de comisión, la
24 propuesta sería conocerlos conjuntamente y trasladarlos a la comisión me
25 parece de asuntos jurídicos, con la solicitud expresa de que esta comisión
26 pueda dictaminar lo más pronto posible estos convenios, de manera tal que se
27 puedan repetir nuevamente al Concejo Municipal para su autorización, esa
28 sería la propuesta, y que doña Erika y el personal del área técnica sean
29 convocados por la comisión de asuntos jurídicos lo antes posible para que
30 hagan la exposición de cualquier detalle que se considera irrelevante, esa sería

N°169-2022

1 la propuesta en aras de resolver el tema, de darle el trámite que corresponde
2 según el código municipal y de que esto pueda caminar lo más rápido, lo más
3 rápido posible, salvo que hubiera alguna precisión específica que hacer, y que
4 considere la administración que deba quedarse en este momento consignada,
5 pero yo sí creo que sí requieren un dictamen de comisión. Don Alfonso le da la
6 palabra a don Mario y luego tiene la palabra don Marco Arias. Don Mario indica:
7 gracias presidente, yo respetuosamente quisiera pedir la dispensa de trámite
8 de comisión, como usted ya lo indicó y lo han indicado varios, estos son temas
9 que se han discutido ampliamente, queremos aprovechar un momento
10 específico especial en donde logramos la anuencia de autoridades de la Caja
11 una reunión con doña Marielos, con don Jorge Fernández y con otras
12 autoridades, y creo que estamos en el punto adecuado avanzar, y doña Mary
13 que va a sugerir un pequeño ajuste en uno de los párrafos de 2 de esos
14 documentos, y con ello agradeceríamos al fin de cuentas, es una autorización
15 a la alcaldía y posteriormente tendría que volver al Concejo Municipal para la
16 firma del convenio definitivo , de ahí que agradecería si se puede dispensar de
17 trámites, gracias. Don Marco Arias tiene la palabra: gracias señor presidente,
18 si en la misma línea yo creo que lo que solicita esta regiduría es lo que tenía
19 que contar doña Erika para después aportar algo más, gracias. Doña Erika tiene
20 la palabra: buenas noches a todos, solamente quería acotar en el oficio 199 y
21 en el oficio 200, que hay que hacer una pequeña corrección en el inciso primero
22 de los convenios de préstamo a título precario, porque por un error material se
23 dejó que en todos que se iba a utilizar para la ampliación de la capacidad del
24 centro de detección de cáncer gástrico, cuando en el 199 lo que debe decir es,
25 para que en él opere el área de salud de Cartago, que esa es otra cosa que
26 quería aclarar, en el edificio de Cocorí no va a operar simplemente un Ebais,
27 en el edificio de Cocorí va a operar el Área de Salud de Cartago, que va a
28 constar de consulta externa, de Ebais de odontología, de enfermería, de redes,
29 de farmacia, de laboratorio de área de estabilización. de especialidades de
30 atención primaria, cuidado paliativo, psicología, nutrición, trabajo social, salud

N°169-2022

1 mental, consultoría ambulatoria, atención grupal, electrocardiograma, gestión
2 de bienes y servicios, y con esto se va a hacer una inversión por parte de la
3 Caja de más de 16000 millones de dólares, y van a tener una construcción final
4 porque ellos van a trabajar en eso, por eso es que han durado tanto con los
5 estudios técnicos relacionados, va a tener una construcción total de 5500 m²,
6 eso solamente para aclarar en el en el 199, y en el 200 también en el mismo
7 párrafo hay que cambiar también lo mismo, detección de cáncer gástrico para
8 que diga, para que en él opere el Ebais de la Pithaya, esos son los 2 cambios
9 que muy respetuosamente les solicito se puedan hacer a los oficios, muchas
10 gracias. Don Alfonso indica que Don Marco Brenes está pidiendo la palabra
11 para su segunda intervención: sí gracias secundar el tema de don Mario y pedir
12 la dispensa del trámite de comisión para acelerar el procedimiento y ver
13 resultados lo más pronto posible, gracias. Don Alfonso le otorga la palabra a
14 don Marco Arias para la segunda intervención: gracias señor presidente, más
15 que todo es esto, se ha estado esperando por mucho tiempo, es un tema de
16 salud, de esos préstamos a título precario de varias zonas y yo creo que si le
17 damos celeridad esto, beneficiaríamos enormemente a varias poblaciones, por
18 eso la solicitud de los compañeros regidores de la dispensa de trámite, y
19 aprobar el informe para autorizar a la alcaldía con la firmeza para que de igual
20 forma acelerar el tema, gracias señor presidente. Don Alfonso toma la palabra:
21 gracias tal vez para aclararlo, para que no aparezca por ahí alguna persona
22 después diciendo que nosotros estamos en contra de la salud, no faltará quien,
23 verdad, en alguna paginilla por ahí que circula, vean, si se quiere evidenciar la
24 actitud de acelerar esto, quiero decir que esos documentos llegaron ayer,
25 verdad, se presentaron para efectos prácticos, el día de ayer lunes fuera de
26 plazo del viernes, que es la hora del límite para presentarlos y sin embargo, nos
27 estamos incorporando el día de ayer al orden del día, son documentos que
28 tienen muy poco tiempo y que son convenios, y que consideramos que
29 requieren un análisis, por supuesto, lo más rápido y efectivo y eficiente posible,
30 pero vean que incluso sobre la marcha se están haciendo enmiendas a la

N°169-2022

1 propuesta de los convenios, me parece que por responsabilidad deberíamos
2 remitirnos a la comisión de asuntos jurídicos. - Visto el documento el presidente
3 propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente
4 discutido; **se acuerda con cuatro votos afirmativos de los regidores Arias**
5 **Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, y Torres Céspedes y cinco**
6 **votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**
7 **Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la dispensa del**
8 **trámite de comisión.** – El presidente propone enviar a la Comisión
9 Permanente de Asuntos Jurídicos; suficientemente discutido; **se acuerda con**
10 **seis votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Víquez**
11 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, , Halabí Fauaz, Arce Moya y**
12 **tres votos negativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo y**
13 **Torres Céspedes, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.**
14 – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente
15 discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano**
16 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
17 **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los**
18 **regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. -**
19 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
20 Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
21 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO 25° .-AM-INF-200-2022, SOBRE AUTORIZACIÓN DEL**
23 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA PRÉSTAMO A TÍTULO**
24 **PREARIO DEL EDIFICIO CEMDHIS Y CONTINUAR CON LOS TRÁMITES**
25 **DE DONACIÓN DE LOS DIFERENTES INMUEBLES MUNICIPALES DONDE**
26 **YA OPERAN LOS EBAIS DE LLANO GRANDE, MANUEL DE JESÚS**
27 **JIMENEZ, LOYOLA Y QUIRCOT.** -----

28 Se conoce oficio AM-INF-200-2022 de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por
29 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal; y que dice: “...*Luego de*
30 *saludarlos, y considerando: 1. Que la salud es un derecho fundamental para*

N°169-2022

1 *todas las personas del cantón, y está garantizada en un sinnúmero de leyes y*
2 *reglamentos, empezando por la Constitución Política, como derivación del*
3 *derecho a la vida. 2. Que la salud de los habitantes del cantón es un bien*
4 *invaluable que debe privar por encima de otros intereses, hecho patente en*
5 *épocas de crisis sanitaria como la vivida en esta coyuntura. 3. Que los Equipos*
6 *Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) de la Caja Costarricense del*
7 *Seguro Social son entes cruciales que han cambiado el panorama de la*
8 *atención primaria de salud en Costa Rica, y que, desde su fundación, han*
9 *ayudado a mejorar índices de salud a lo largo y ancho de todo el país,*
10 *incluyendo la esperanza y calidad de vida de la población. 4. Que la mayoría*
11 *de los EBAIS existentes en el cantón se encuentran en instalaciones no aptas*
12 *para la adecuada prestación de servicio. 5. Que existe un en el marco del*
13 *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de*
14 *Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social, la municipalidad de Cartago*
15 *ha venido dotando de infraestructura a la Caja para que en ella operen los*
16 *diferentes EBAIS del cantón. 6. Que según lo dispuesto en dicho convenio la*
17 *Municipalidad puede “Donar los inmuebles municipales en los que operen en la*
18 *actualidad los EBAIS, los inmuebles sin construcción o los inmuebles*
19 *municipales con las edificaciones construidas por LA MUNICIPALIDAD para la*
20 *instalación de EBAIS y PUESTOS DE VISITA PERIÓDICA, según convenios*
21 *específicos elaborados a la luz de este convenio marco, que firmarán las partes*
22 *para cada caso concreto. En dichos acuerdos específicos se determinará,*
23 *entre otras cosas, la ubicación exacta, el tipo de EBAIS que indique el Estudio*
24 *de Resectorización, el modelo de construcción específica dispuesto por LA*
25 *CAJA, y la localidad que ambas partes consideren oportuno y conveniente, todo*
26 *previo Estudio de Resectorización, realizado por la Dirección de Planificación,*
27 *y demás estudios técnicos elaborados por LA CAJA, financieros, de recursos*
28 *humanos y materiales pertinentes para la apertura de unidades de esta*
29 *naturaleza, lo cual deberá acreditarse en cada caso concreto.” Lo resaltado no*
30 *es del original. 7. Que, amparado en dicho convenio, esta Alcaldía ha*

N°169-2022

1 *promovido conversaciones con la CCSS para donarles dichos inmuebles, en*
2 *los cuales ya operan y operaran los EBAIS, a saber, específicamente: Llano*
3 *Grande (ya en funcionamiento), Quircot (ya en funcionamiento), Loyola (ya en*
4 *funcionamiento), Manuel de Jesús Jiménez (ya en funcionamiento) y Pitahaya*
5 *(próximo a funcionar en el antiguo edificio donde operaba el CEMDHIS). 8. Que*
6 *para realizar la donación de los inmuebles se deben firmar convenios*
7 *específicos (que asegure que en cada inmueble se instalen y operen los*
8 *servicios indicados por la CCSS, definiendo además las responsabilidades de*
9 *mantenimiento y seguridad hasta que se concluya con el trámite del traspase*
10 *el inmueble; en caso de no cumplir, el inmueble se devolverá a la Municipalidad*
11 *de Cartago). Por lo anterior, se solicita que, amparado en el Convenio Marco*
12 *de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja*
13 *Costarricense de Seguro Social, este Honorable Concejo Municipal autorice lo*
14 *siguiente: 1. Que se autorice a la Alcaldía Municipal, continuar con los trámites*
15 *y cumplimiento de requisitos necesarios para culminar con el convenio de*
16 *donación de dicho Inmueble (cabe aclarar que dicho convenio deberá ser*
17 *aprobado por el Concejo Municipal en su momento). 2. Que se le preste, a título*
18 *precario, el edificio CEMDHIS, finca matrícula 57941-000, a la CCSS, a partir*
19 *de la firmeza de este acuerdo, mientras se continúan con los trámites*
20 *necesarios para la donación y traspaso del mismo; y así la CCSS pueda instalar*
21 *en él a la brevedad posible el EBAIS de la Pitahaya. Y se autorice a la Alcaldía*
22 *Municipal a suscribir el préstamo, que en adelante se detallará. 3. Que ese*
23 *préstamo se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y USO*
24 *EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga a la CCSS un permiso a título precario*
25 *gratuito para que puede utilizar en ese carácter la finca del Partido de Cartago*
26 *N° 64990, descrita en el plano de catastro N° C-0825427-1989, con la finalidad*
27 *de que sea utilizado para ampliar la capacidad del Centro de Detección*
28 *Temprana del Cáncer, así como la capacitación y actualización de promoción*
29 *de salud no solo de los médicos del hospital Maximiliano Peralta Jiménez, sino*
30 *de los diferentes Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) del*

N°169-2022

1 *cantón. SEGUNDA: POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda*
2 *mejora que se introduzca al inmueble a que se refiere este convenio, accederá*
3 *en beneficio de la Municipalidad, y la CCSS no podrá cobrar suma o*
4 *indemnización alguna por ese concepto, ya que la CCSS, entiende y acepta*
5 *que el terreno no es de su propiedad. TERCERA: COMUNICACIÓN DE*
6 *DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL INMUEBLE. La CCSS deberá*
7 *comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al medio*
8 *señalado para recibir notificaciones en virtud de este convenio, cualquier daño*
9 *o perjuicio que sufran el inmueble o sus construcciones. En caso de daños que*
10 *sufran los fundos o las construcciones por causa imputable a la CCSS, deberá*
11 *repararlos por su cuenta. CUARTA: DEBER DE ADECUADA*
12 *ADMINISTRACIÓN TOTAL. La CCSS deberá proveer a la total administración*
13 *del inmueble como un buen padre de familia; administración que comprenderá*
14 *entre otros, su mantenimiento, cuidado y vigilancia adecuada, y el pago de*
15 *servicios públicos o privados. A este respecto, la CCSS deberá presentar un*
16 *informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del mes de*
17 *junio de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar*
18 *el uso que se esté dando a los fundos, así como de su administración y estado.*
19 *QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL APLICABLE. El presente convenio está*
20 *regido por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública*
21 *N°6227, por lo que la Municipalidad podrá revocarlo en cualquier momento sin*
22 *responsabilidad alguna de su parte, debiendo únicamente otorgar un plazo de*
23 *TRES MESES a la CCSS para que desocupe la finca objeto de este convenio.*
24 *SEXTA: PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO*
25 *CUALQUIER TÍTULO. La CCSS no podrá participar a ningún tercero de este*
26 *convenio bajo cualquier forma, incluida la gratuita, o su cesión. SÉPTIMA:*
27 *REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL CONVENIO. La*
28 *violación a cualquiera de las cláusulas de este Convenio dará lugar a su*
29 *revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a*
30 *indemnización de su parte. OCTAVA: LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES*

N°169-2022

1 *QUE CREA ESTE CONVENIO. El presente Convenio no crea más relaciones*
2 *entre las partes que las que directamente se deriven de su objeto. NOVENA:*
3 *CUANTÍA INESTIMABLE. El presente convenio es de cuantía inestimable.*
4 *DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR. De acuerdo a su objeto*
5 *y clausulado, y con base en lo preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo*
6 *de las Contrataciones de la Administración Pública No. R-CO-44-2007, y sus*
7 *reformas, particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a*
8 *refrendo de la Contraloría General de la República. DÉCIMA PRIMERA:*
9 *RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. En caso de cualquier*
10 *conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o ejecución, y,*
11 *en general, que se derive del mismo, las partes se comprometen a resolverlo*
12 *en primer instancia a través de la vía amistosa, entendida esta como la*
13 *comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones*
14 *encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor*
15 *a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la*
16 *misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de*
17 *trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa,*
18 *podrán las partes dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA SEGUNDA:*
19 *AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente*
20 *convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo*
21 *_____ del acta N°_____ de la sesión celebrada el ___ de ___ de dos mil*
22 *veintidós. DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES*
23 *CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos de notificaciones las*
24 *partes señalan: La Municipalidad el correo [notificacionesjudiciales@muni-](mailto:notificacionesjudiciales@municarta-go.cr)*
25 *carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-1057. La CCSS al correo en su defecto*
26 *_____...” -Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite*
27 *de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cuatro***
28 ***votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa,***
29 ***Guzmán Castillo, y Torres Céspedes y cinco votos negativos de los***
30 ***regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí***

N°169-2022

1 **Fauaz y Arce Moya, se rechaza la dispensa del trámite de comisión.** – El
2 presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos;
3 suficientemente discutido; **se acuerda con seis votos afirmativos de los**
4 **regidores, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
5 **Figueroa, , Halabí Fauaz, Arce Moya y tres votos negativos de los**
6 **regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, enviar a la**
7 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** – El presidente somete a
8 votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con**
9 **siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez**
10 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
11 **Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Arias Samudio**
12 **y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
13 y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario
14 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

15 **ARTÍCULO 26° .-AM-INF-201-2022, SOBRE AUTORIZACIÓN DEL**
16 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA PRÉSTAMO A TÍTULO**
17 **PRECARIO DEL EDIFICIO CASA MUNICIPAL DE LA SALUD Y CONTINUAR**
18 **CON LOS TRAMITES DE DONACIÓN DEL MISMO. -----**

19 Se conoce oficio AM-INF-201-2022 de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por
20 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal; y que dice: “...*Luego de*
21 *saludarlos, y considerando: 1. Que la salud es un derecho fundamental para*
22 *todas las personas del cantón, y está garantizada en un sinnúmero de leyes y*
23 *reglamentos, empezando por la Constitución Política, como derivación del*
24 *derecho a la vida. 2. Que la salud de los habitantes del cantón es un bien*
25 *invaluable que debe privar por encima de otros intereses, hecho patente en*
26 *épocas de crisis sanitaria como la vivida en esta coyuntura. 3. Que el Centro*
27 *de detección temprana de Cáncer (CDTC), del Benemérito Hospital*
28 *Maximiliano Peralta Jiménez, ha cambiado el panorama del diagnóstico y*
29 *manejo del Cáncer Gástrico en la provincia, ayudando a disminuir la mortalidad*
30 *por esta enfermedad. y que, desde su fundación, han ayudado a mejorar*

N°169-2022

1 *índices de salud a lo largo y ancho de todo el cantón, incluyendo la esperanza*
2 *y calidad de vida de la población. 4. Que el CDTC, único en el país en aplicar*
3 *un programa de tamizaje para la prevención de cáncer bajo estándares*
4 *internacionales y lineamientos de la OMS, a logrado tamizar cerca de 47.000*
5 *pacientes de los cuales se evitó la aparición de 813 casos nuevos de cáncer en*
6 *un futuro cercano; esto se suma a la amplia trayectoria del programa de*
7 *tamizaje de Cáncer Gástrico donde en los últimos 25 años, se han logrado*
8 *detectar más 400 pacientes con cáncer temprano y 2500 con cáncer avanzado,*
9 *lo que ha logrado cambiar el pronóstico y calidad de vida de los cartagineses.*
10 *5. Que las instalaciones actuales del CDTC han superado su capacidad*
11 *instalada, por lo que las misma no aptas para la adecuada prestación de*
12 *servicio. 6. Que amparada en el Convenio Marco de Cooperación*
13 *Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de*
14 *Seguro Social vigente, esta Alcaldía ha promovido conversaciones con la*
15 *CCSS para donarle el inmueble Casa Municipal de la Salud que corresponde a*
16 *la finca del Partido de Cartago N° 64990, descrita en el plano de catastro N° C-*
17 *0825427-1989 para que en el mismo se amplíe la capacidad del CDTC, así*
18 *como la capacitación y actualización de promoción de salud no solo de los*
19 *médicos del hospital Maximiliano Peralta Jiménez, sino de los diferentes*
20 *Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) del cantón. 7. Que*
21 *para realizar la donación del inmuebles se debe firmar un convenio específico*
22 *(que asegure que en inmueble se instalen y operen los servicios indicados por*
23 *la CCSS, definiendo además las responsabilidades de mantenimiento y*
24 *seguridad hasta que se concluya con el trámite del traspase el inmueble; en*
25 *caso de no cumplir, el inmueble se devolverá a la Municipalidad de Cartago).*
26 *8. Que el numeral 71 del Código Municipal, faculta este tipo de donaciones*
27 *tratándose de instituciones autónomas como la CCSS –artículo 2 de su ley*
28 *constitutiva N°17. Por lo anterior, se solicita que, amparado en el Convenio*
29 *Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la*
30 *Caja Costarricense de Seguro Social, este Honorable Concejo Municipal*

N°169-2022

1 *autorice lo siguiente: 1. Que se autorice a la Alcaldía Municipal, continuar con*
2 *los trámites y cumplimiento de requisitos necesarios para culminar con el*
3 *convenio de donación de dicho Inmueble (cabe aclarar que dicho convenio*
4 *deberá ser aprobado por el Concejo Municipal en su momento). 2. Que se le*
5 *presté a título precario el edificio, Casa Municipal de la Salud a la CCSS, a partir*
6 *de la firmeza de este acuerdo, mientras se continúan con los trámites*
7 *necesarios para la donación y traspaso del mismo; y así la CCSS pueda ampliar*
8 *la capacidad instalada actual del CDTC a la brevedad posible. Y se autorice a*
9 *la Alcaldía Municipal a suscribir el préstamo, que en adelante se detallará. 3.*
10 *Que ese préstamo se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO*
11 *Y USO EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga a la CCSS un permiso a título*
12 *precario gratuito para que puede utilizar en ese carácter la finca del Partido de*
13 *Cartago N° 64990, descrita en el plano de catastro N° C-0825427-1989, con la*
14 *finalidad de que sea utilizado para ampliar la capacidad del Centro de Detección*
15 *Temprana del Cáncer, así como la capacitación y actualización de promoción*
16 *de salud no solo de los médicos del hospital Maximiliano Peralta Jiménez, sino*
17 *de los diferentes Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) del*
18 *cantón. SEGUNDA: POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda*
19 *mejora que se introduzca al inmueble a que se refiere este convenio, accederá*
20 *en beneficio de la Municipalidad, y la CCSS no podrá cobrar suma o*
21 *indemnización alguna por ese concepto, ya que la CCSS, entiende y acepta*
22 *que el terreno no es de su propiedad. TERCERA: COMUNICACIÓN DE*
23 *DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL INMUEBLE. La CCSS deberá*
24 *comunicar a la Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al medio*
25 *señalado para recibir notificaciones en virtud de este convenio, cualquier daño*
26 *o perjuicio que sufran el inmueble o sus construcciones. En caso de daños*
27 *que sufran los fundos o las construcciones por causa imputable a la CCSS,*
28 *deberá repararlos por su cuenta. CUARTA: DEBER DE ADECUADA*
29 *ADMINISTRACIÓN TOTAL. La CCSS deberá proveer a la total administración*
30 *del inmueble como un buen padre de familia; administración que comprenderá*

N°169-2022

1 *entre otros, su mantenimiento, cuidado y vigilancia adecuada, y el pago de*
2 *servicios públicos o privados. A este respecto, la CCSS deberá presentar un*
3 *informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del mes de*
4 *junio de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar*
5 *el uso que se esté dando a los fondos, así como de su administración y estado.*
6 *QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL APLICABLE. El presente convenio está*
7 *regido por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública*
8 *N°6227, por lo que la Municipalidad podrá revocarlo en cualquier momento sin*
9 *responsabilidad alguna de su parte, debiendo únicamente otorgar un plazo de*
10 *TRES MESES a la CCSS para que desocupe la finca objeto de este convenio.*
11 *SEXTA: PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO*
12 *CUALQUIER TÍTULO. La CCSS no podrá participar a ningún tercero de este*
13 *convenio bajo cualquier forma, incluida la gratuita, o su cesión. SÉPTIMA:*
14 *REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL CONVENIO. La*
15 *violación a cualquiera de las cláusulas de este Convenio dará lugar a su*
16 *revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a*
17 *indemnización de su parte. OCTAVA: LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES*
18 *QUE CREA ESTE CONVENIO. El presente Convenio no crea más relaciones*
19 *entre las partes que las que directamente se deriven de su objeto. NOVENA:*
20 *CUANTÍA INESTIMABLE. El presente convenio es de cuantía inestimable.*
21 *DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR. De acuerdo a su objeto*
22 *y clausulado, y con base en lo preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo*
23 *de las Contrataciones de la Administración Pública No. R-CO-44-2007, y sus*
24 *reformas, particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a*
25 *refrendo de la Contraloría General de la República. DÉCIMA PRIMERA:*
26 *RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. En caso de cualquier*
27 *conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o ejecución, y,*
28 *en general, que se derive del mismo, las partes se comprometen a resolverlo*
29 *en primer instancia a través de la vía amistosa, entendida esta como la*
30 *comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones*

N°169-2022

1 encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor
2 a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la
3 misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de
4 trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa,
5 podrán las partes dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA SEGUNDA:
6 AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente
7 convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo
8 _____ del acta N° _____ de la sesión celebrada el ____ de ____ de dos mil
9 veintidós. DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
10 CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos de notificaciones las
11 partes señalan: La Municipalidad el correo *notificacionesjudiciales@muni-*
12 *carta-go.cr*, o en su defecto el fax 2551-1057. La CCSS al correo en su defecto
13 _____...” -Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite
14 de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con cuatro**
15 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa,**
16 **Guzmán Castillo, y Torres Céspedes y cinco votos negativos de los**
17 **regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí**
18 **Fauaz y Arce Moya, se rechaza la dispensa del trámite de comisión. – El**
19 presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos;
20 suficientemente discutido; **se acuerda con seis votos afirmativos de los**
21 **regidores, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
22 **Figueroa, , Halabí Fauaz, Arce Moya y tres votos negativos de los**
23 **regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, enviar a la**
24 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. – El presidente somete a**
25 **votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con**
26 **siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez**
27 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
28 **Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Arias Samudio**
29 **y Brenes Figueroa, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse**

N°169-2022

1 y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario
2 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

3 **ARTÍCULO 27° .-OFICIO VAM-INF-002-2022, RELACIONADO A LA LEY N°**
4 **10188 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY 7794, CÓDIGO**
5 **MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO**
6 **DE LAS VICEALCALDÍAS Y VICEINTENDENCIAS MUNICIPALES,**
7 **PRESENTADO POR LA VICEALDESA, SILVIA ALVARADO MARTÍNEZ. ----**

8 Se conoce oficio VAM-INF-002-2022 de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por
9 la Licda. Silvia Alvarado Martínez; y que dice: “...*Después de saludarlos, les*
10 *remito oficio VAM-TCI-008-2022, referido a la Ley N O 10188 "ADICIÓN DE UN*
11 *ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL*
12 *DE 1998, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDIAS Y*
13 *VICEINTENDENCIAS MUNICIPALES". Con el fin de que sea conocido por*
14 *ustedes lo establecido por la misma Ley: TRANSITORIO ÚNICO- Para efectos*
15 *de establecer las funciones de la vicealcaldía primera o viceintendencia*
16 *primera, durante el período inconcluso a la entrada en vigencia de la presente*
17 *ley, las personas titulares de las alcaldías o intendencias, en un plazo de diez*
18 *días hábiles, deberán hacer del conocimiento del concejo municipal las*
19 *funciones asignadas y procederá a su publicación en el diario oficial La Gaceta,*
20 *una vez que adquiera la firmeza del acuerdo del concejo en que el asunto se*
21 *sometió a conocimiento. Rige a partir de su publicación..." -Visto el documento,*
22 *el presidente propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha*
23 *de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa y al Lic. Mario*
24 *Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----*

25 **ARTÍCULO 28° .-OFICIO AM-INF-194-2022, SOBRE ASUNTO: ACTA N° 153-**
26 **2022, ARTÍCULO N°4, SESIÓN DEL 26 DE ABRIL DEL 2022. RECURSO**
27 **EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN DEL ARTICULO 36 ACTA 67-2021,**
28 **ARTÍCULO 10 ACTA 164-12 Y ARTÍCULO 11 DEL ACTA 244-13, POR**
29 **PARTE DE INVERSIONES FIGUEROA VIDAURRE SRL. -----**

N°169-2022

1 Se conoce oficio AM-INF-194-2022 de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por
2 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-
3 OF-180-2022/DU-OF-515-2022 de fecha 20 de mayo y 1° de junio del 2022
4 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i. y el Arq. Juan
5 Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo; y que dice: “...*Tal y como*
6 *consta de los actos que se impugna por esta vía extraordinaria, los mismos*
7 *propenden, respectivamente, a: 1. Ratificar apoyo a un proyecto de ley*
8 *relacionado con el asunto de marras: ARTICULO 10 ACTA 164-2012.-*
9 *“CONSULTA DE PROYECTO AUTORIZACION PARA DESAFECTACION DEL*
10 *USO DE DOMINIO PUBLICO A INMUEBLE Y DONACION AL IMAS PARA*
11 *REGULAR SITUACION JURIDICA DEL CASERÍO EL PROGRESO EN SAN*
12 *NICOLAS.- Se conoce oficio AM-IN-218-12, con fecha del 09 de Julio del 2012,*
13 *suscrito por el Alcalde mediante el cual remite documento recibido en la*
14 *Alcaldía vía correo electrónico suscrito por la señora Lorena Cordero Barboza,*
15 *Jefa de Área Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en*
16 *relación con la consulta del proyecto N°17.941, mediante oficios N° 660 del 19*
17 *de setiembre del 2011 y el N° 975 del 15 de noviembre de 2011.- ... Se acuerda*
18 *por unanimidad ratificar el apoyo al proyecto y notificar a la Comisión de*
19 *Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa...” 2. Aprobar un informe técnico*
20 *vinculado igualmente al mismo proyecto, y su traslado a la Administración*
21 *Municipal: ARTÍCULO 11 ACTA 244-2013: “PRONUNCIAMIENTO AL*
22 *PROYECTO AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA*
23 *QUE DESAFECTE EL USO DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU*
24 *PROPIEDAD Y DONE AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), A*
25 *FIN DE QUE EL INSTITUTO NORMALICE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL*
26 *ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO “EL PROGRESO”, DISTRITO DE SAN*
27 *NICOLÁS DE CARTAGO.- Se conoce oficio AM-IN-0268-13 del 08 de agosto*
28 *del 2013, presentado por el Alcalde Municipal, elevando a conocimiento del*
29 *Concejo el oficio DU-OF-826-2013, del 06 de julio del 2013, suscrito por el Jefe*
30 *de Urbanismo, por el cual remite informe del lote que corresponde a Zona Verde*

N°169-2022

1 y Área de recreación del Fraccionamiento Industrial La Lima, en donde se
2 asienta el Caserío "El Progreso", proyecto de ley expediente número 17941,
3 "Autorización a la Municipalidad de Cartago para que desafecte el uso de
4 dominio público un inmueble de su propiedad y done al Instituto Mixto de
5 AYUDA SOCIAL (IMAS). A fin de que el instituto normalice la situación jurídica
6 del asentamiento humano caserío "El Progreso", distrito de San Nicolás de
7 Cartago (exp. 17941) de vecinos del comité pro-mejoras "Calle el progreso".-
8 La regidora Céspedes Quesada manifiesta que ve con muy buenos ojos que la
9 Municipalidad de Cartago a través de la Asamblea Legislativa, gestione lo
10 necesario para que estas familias humildes tengan la porción de terreno a
11 derecho.- Vistos los documentos y con dispensa de trámites de comisión, se
12 acuerda por unanimidad: Aprobar el informe del Departamento de Urbanismo y
13 trasladar dichos documentos a la Administración Municipal para los efectos y
14 trámites correspondientes. Notifíquese con acuse de recibo y fecha al Jefe de
15 Urbanismo y al Alcalde. - Acuerdo definitivamente aprobado." En esta línea, el
16 oficio técnico de la Dirección de Urbanismo ahí citado, dice en lo que interesa:
17 "...Asunto: Desafectación al uso público de inmueble municipal Estimado señor:
18 Con relación a sus oficios N°AM-TCI-1544-2013 y AM-TCI-1631-2013 ambos
19 relativo a lo acordado por el Concejo Municipal según acuerdo contenido en el
20 Artículo 35 del Acta 231-13 de la sesión celebrada el día 04 de junio del 2013
21 por el que se conoce "...conoce oficio CPMCP-009-2013, del 30 de mayo del
22 2013 y suscrito por los vecinos del Comité Pro-Mejoras "Calle el Progreso", y
23 que dice: "Estimados señores les saludamos muy cordialmente, la misiva que
24 nos ocupa es para solicitar interpongan sus buenos oficios para que la
25 municipalidad de Cartago de la cual ustedes son representantes se pronuncie
26 con respecto al expediente 17941 el cual habla de la desafectación de terreno
27 ubicado en taras para donar a 16 familias que lo habitan desde hace más de
28 20 años, dicho expediente se encuentra en trámite en la asamblea legislativa y
29 solamente ocupa este pronunciamiento o confirmación de parte de la
30 municipalidad de que dicho terreno será repuesto , pues para elaborar el

N°169-2022

1 *informe respectivo se necesita esta dato y así continuar con la tramitación*
2 *respectiva y llevarlo a discusión al plenario legislativo. Como sabemos que*
3 *ustedes siempre nos han dado la mano y que si no fuese por ustedes y el señor*
4 *alcalde esta sueño no podría haber llegado hasta donde está les pedimos de*
5 *todo corazón nos ayuden. Agradeceremos su pronta respuesta y tramiten el*
6 *documento respectivo. Adjunto copia del correo del señor Erick Duarte el cual*
7 *me solicita este pronunciamiento para seguir con los trámites”.-Vistos los*
8 *documentos y con dispensa de trámites de comisión, se acuerda por*
9 *unanimidad: Trasladar la solicitud a la Administración Municipal para los efectos*
10 *y trámites correspondientes.”; me permito informar lo siguiente: Con vista a la*
11 *documentación certificada que se adjunta, se demuestra que el lote al que se*
12 *refiere el indicado proyecto de ley que corresponde a ZONA VERDE Y ÁREA*
13 *DE RECREACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA LIMA, sito en*
14 *el Distrito de San Nicolás. En tal virtud, lo que ahí se desarrolla cabalmente*
15 *fueron lotes industriales, de manera que las indicada áreas verdes que hay, se*
16 *asienta el caserío denominado “El Progreso”, al que se refiere dicho proyecto,*
17 *asentamiento que es de larga data que por su uso industrial no parece ser*
18 *necesario mantenerlas, y consecuentemente reponerlas, puesto que, se*
19 *insiste el fraccionamiento es de tipo industrial no residencial, precisamente*
20 *porque en definitiva se asienta en la antigua zona industrial de Cartago*
21 *conforme al Plan Regulador de la Ciudad de Cartago del 1994, derogado en el*
22 *año 2008, incluso en la actualidad se cuenta con un nuevo Plan Regulador*
23 *vigente desde el día 20 de diciembre del 2012. Los fines de esparcimiento y*
24 *ambientales que se persiguen con las áreas verdes, se realizan incluso en la*
25 *urbanización existente denominada Residencial San Nicolás, misma que se*
26 *ubica calle en medio por el lindero sur de la zona verde y recreación que parte*
27 *del fraccionamiento simple con uso industrial denominada “La Lima”. Se*
28 *adjunta diseño de sitio del fraccionamiento simple La Lima...” 3. Aprobar*
29 *propuesta de solicitud de proyecto de ley con un objeto idéntico al del proyecto*
30 *referido en los puntos anteriores: ARTICULO 36 ACTA 67-2021: “MOCIÓN*

N°169-2022

1 RELACIONADA A PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY "AUTORIZACIÓN A
2 LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE DESAFECTE EL USO DE
3 DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y NORMALICE LA
4 SITUACIÓN JURÍDICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO "EL
5 PROGRESO", DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO". -----
6 -----Se conoce moción firmada y presentada por la
7 regidora Solano Avendaño, y que dice: "...Considerando que: 1. Es potestad
8 de los regidores (as) formular propuestas y proposiciones según lo establece
9 el Código Municipal. 2. La potestad de mutación demanial recae
10 exclusivamente en la Asamblea Legislativa de Costa Rica. 3. Existe una
11 necesidad de normalizar la situación jurídica y garantizar el derecho
12 fundamental a una vivienda digna para algunos vecinos del distrito de San
13 Nicolás, propiamente en el asentamiento humano caserío "El Progreso" ,
14 inmueble municipal Folio Real matrícula número 89403-000, misma que desde
15 hace treinta años se encuentra ocupado por dieciséis familias, quienes tienen
16 construidas en ese inmueble sus viviendas, según consta en el oficio DCA-014-
17 2010 del Departamento de Catastro de esa Municipalidad. 4. Cabe resaltar,
18 además, que el presente proyecto de ley está elaborado con base en el
19 Expediente No. 17.941 "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE
20 CARTAGO PARA QUE DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN
21 INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y DONE AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA
22 SOCIAL (IMAS). A FIN DE QUE EL INSTITUTO NORMALICE LA SITUACIÓN
23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO "EL PROGRESO", DISTRITO DE
24 SAN NICOLÁS DE CARTAGO", publicado en el Alcance 39, Gaceta No. 128,
25 del 4 de julio de 2011, el cual fue dictaminado de forma unánime por la Comisión
26 Especial Investigadora de Cartago, expediente número 19.205, A LOS
27 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. Sin embargo,
28 pese a su ambiente político favorable, producto de la resolución emanada de la
29 Presidencia de la Asamblea Legislativa, dictada en la sesión ordinaria N. 77 de
30 11 de octubre de 2018, sobre la aplicación del artículo 119 del Reglamento, en

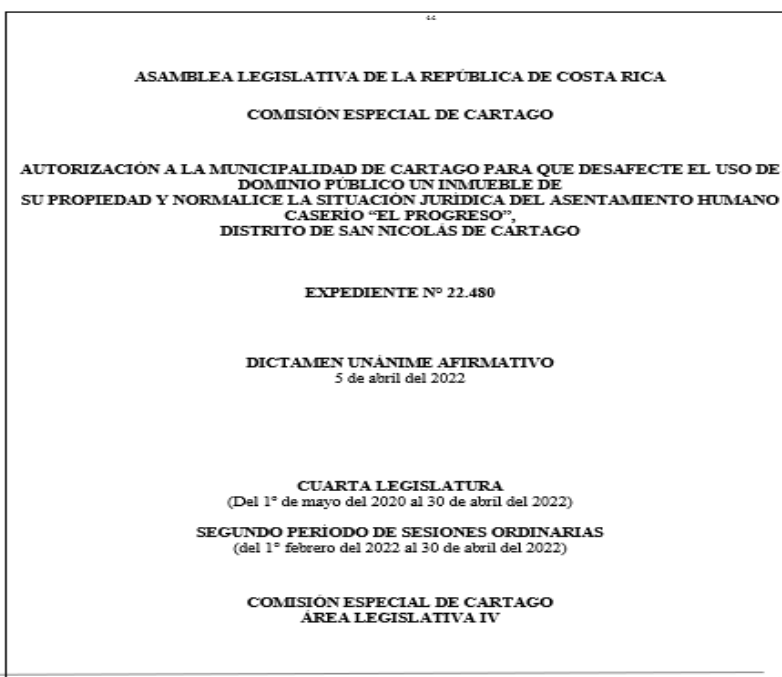
N°169-2022

1 *relación con las resoluciones 12.205 2015, 11.628 2018 y 13.520 2018 de la*
2 *Sala Constitucional, fue uno de los expedientes enviados al archivo, junto con*
3 *muchos otros. POR TANTO, MOCIONO; Para que con dispensa de trámite de*
4 *comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente:*
5 *Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, envíe esta*
6 *propuesta de proyecto de ley a los señores y señoras Diputados (as) de la*
7 *provincia de Cartago sobre AUTORIZACIÓN/VA LA MUNICIPALIDAD DE*
8 *CARTAGO PARA QUE DESAFECIFEL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN*
9 *INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y NORMALIC4 LA SITUACIÓN JURÍDICA*
10 *DEL ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO "EI PROGRESO", DISTRITO DE*
11 *S4N NICOLÁS DE CARTAGO...". Se adjunta propuesta proyecto de ley. – (...)*
12 *El presidente somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete*
13 *a votación la moción, se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos*
14 *de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez*
15 *Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y*
16 *Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto envíe esta propuesta de proyecto*
17 *de ley a los señores y señoras Diputados (as) de la provincia de Cartago sobre*
18 *AUTORIZACIÓN/VA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE*
19 *DESAFECIFEL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU*
20 *PROPIEDAD Y NORMALIC4 LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL ASENTAMIENTO*
21 *HUMANO CASERÍO "EI PROGRESO", DISTRITO DE S4N NICOLÁS DE*
22 *CARTAGO..." Consecuentemente, se impugnan acuerdos municipales por los*
23 *que, en términos generales, se busca ofrecer, mediante sendos proyectos de*
24 *ley, una solución de vivienda a un grupo determinado de personas, quienes*
25 *habitan un terreno municipal ubicado en el Distrito de San Nicolás. En armonía*
26 *con ello, el proyecto de ley más reciente presenta el siguiente texto actualizado,*
27 *conforme a la remisión que de manera muy oportuna ha facilitado la Biblioteca*
28 *de la Asamblea Legislativa:*

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



12 *AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE*
13 *DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU*
14 *PROPIEDAD Y NORMALICE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL*
15 *ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO “EL PROGRESO”, DISTRITO DE SAN*
16 *NICOLÁS DE CARTAGO DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO EXPEDIENTE*
17 *22480 ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los (as) suscritos (as) diputados (as)*
18 *integrantes de la Comisión Especial de Cartago, rendimos DICTAMEN*
19 *UNÁNIME AFIRMATIVO al proyecto de ley de “AUTORIZACIÓN A LA*
20 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE DESAFECTE EL USO DE*
21 *DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y NORMALICE LA*
22 *SITUACIÓN JURÍDICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO “EL*
23 *PROGRESO”, DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO ” Expediente N°*
24 *22.480, iniciativa de las diputadas y los diputados Luis Fernando Chacón*
25 *Monge, Xiomara Priscila Rodríguez Hernández, Pablo Heriberto Abarca Mora,*
26 *Paola Alexandra Valladares Rosado, Mario Castillo Méndez, Laura Guido Pérez*
27 *y Sylvia Patricia Villegas, el cual fue publicado mediante La Gaceta N° 81,*
28 *alcance N°83, del 28 de abril del 2021. Lo anterior con fundamento en las*
29 *siguientes consideraciones: 1. ANTECEDENTES Y CRONOLOGÍA DEL*
30 *EXPEDIENTE • El Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria celebrada*

N°169-2022

1 el día 23 de marzo del 2021, Acta N°67-2021, artículo N°36, acuerda por
2 unanimidad aprobar y enviar la presente propuesta de proyecto de ley a esta
3 Asamblea Legislativa, lo cual consta en el expediente. • El proyecto fue
4 asignado a la Comisión Especial de Cartago No. 20.939 el 24 de agosto del
5 2021 e ingresó al orden del día de dicha comisión el 5 de octubre del 2021. 2.
6 OBJETO DEL PROYECTO El proyecto procura autorizar a la Municipalidad de
7 Cartago para que desafecte del uso o dominio público un inmueble de su
8 propiedad a los habitantes del asentamiento humano caserío “El Progreso” en
9 San Nicolás de Cartago, con miras a normalizar su situación jurídica y
10 garantizar su derecho humano fundamental a una vivienda digna. Esta
11 desafectación procura brindar una solución jurídica al asentamiento humano
12 Caserío “El Progreso”, en el distrito de San Nicolás cantón de Cartago,
13 inmueble municipal Folio Real matrícula número 89403-000, el cual desde hace
14 más de 30 años está ocupado por 16 familias, quienes tienen construidas en
15 ese inmueble sus viviendas, según consta en el oficio DCA-014-2010 del
16 Departamento de Catastro de esa Municipalidad. 3. CRITERIOS RECIBIDOS •
17 Municipalidad de Cartago Las respuestas recibidas que se encuentran en el
18 expediente del proyecto, se sintetizan en el siguiente cuadro de resumen:

19

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	CRITERIO
Municipalidad de Cartago	Acuerda apoyar la iniciativa

20

21 4. INFORME JURÍDICO DE SERVICIOS TÉCNICOS AL-DESTIJU-160-2019
22 El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa no ha
23 emitido con prontitud dicho informe, por lo que no se cuenta con este a la
24 presente fecha. 5. CONSIDERCIONES SOBRE EL FONDO El fin último de este
25 proyecto es lograr mejorar la calidad de vida de estas familias cuyas
26 oportunidades han sido reducidas y, por lo tanto, su capacidad de obtener una
27 propiedad para vivir únicamente es alcanzable si el Estado les apoya. Ello es
28 concordante con lo establecido en nuestra Constitución Política, cuyo artículo
29 65 reza: “El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará
30 el patrimonio familiar del trabajador.” Importante señalar también, que el

N°169-2022

1 *proyecto establece una limitación de traspaso del inmueble a terceros hasta por*
2 *un plazo de diez años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la*
3 *respectiva escritura pública de donación. Esto con el objetivo de que el espíritu*
4 *de la iniciativa se conserve; es decir, que las propiedades logren cumplir el fin*
5 *de brindar un lugar digno para vivir a los habitantes del asentamiento en*
6 *mención, y esto constituya un movilizador social en el tiempo. Lucha de años*
7 *Cabe resaltar que el presente proyecto de ley está elaborado con base en el*
8 *Expediente N.°17.941 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE*
9 *CARTAGO PARA QUE DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN*
10 *INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y DONE AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA*
11 *SOCIAL (IMAS). A FIN DE QUE EL INSTITUTO NORMALICE LA SITUACIÓN*
12 *DEL ASENTAMIENTO HUMANO CACERÍO “EL PROGRESO”, DISTRITO DE*
13 *SAN NICOLÁS DE CARTAGO”, publicado en el Alcance 39, Gaceta N.° 128,*
14 *del 4 de julio de 2011, el cual fue dictaminado de forma unánime por la Comisión*
15 *Especial Investigadora de Cartago de aquel entonces, expediente número*
16 *19.205, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.*
17 *Sin embargo, pese a su ambiente político favorable, producto de la resolución*
18 *emanada de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, dictada en la sesión*
19 *ordinaria N.°77 de 11 de octubre de 2018, sobre la aplicación del artículo 119*
20 *del Reglamento Legislativo , en relación con las resoluciones 12.205 2015,*
21 *11.628 2018 y 13.520 2018 de la Sala Constitucional, fue uno de los*
22 *expedientes enviados al archivo, junto con muchos otros. Sin embargo, de esa*
23 *anterior iniciativa es importante resaltar que ya había existido voluntad*
24 *municipal anteriormente para solucionar esta problemática, desde el 2013 para*
25 *ser precisos. El Concejo Municipal, de la Municipalidad de Cartago, en los*
26 *acuerdos tomados en sesión del 10 de julio de 2012, Acta N.° 164-12, Artículo*
27 *N.° 10; y sesión del día 13 de agosto de 2013, Acta N.° 244-13, Artículo N.° 11,*
28 *manifestó apoyar la aprobación del proyecto de ley para así poder donar un*
29 *inmueble a los habitantes del Caserío “El Progreso”, quienes se encuentran*
30 *asentados en este. Así se discutió en diversas sesiones del honorable Concejo:*

N°169-2022

1 *“El Alcalde manifiesta que este tema ya fue conocido por este Concejo*
2 *Municipal, y que el pronunciamiento en su momento está en total acuerdo con*
3 *la petición, por lo que ratifica el apoyo a este proyecto.-La regidora Ruíz Vega*
4 *dice que solicita la ratificación de los miembros de este Concejo con relación al*
5 *apoyo de este proyecto, debido a que las familias vecinas de esta comunidad*
6 *tienen mucho tiempo en la espera de obtener una respuesta positiva sobre este*
7 *tema.-El Presidente dice que por motivo de que este proyecto ya fue conocido*
8 *por el Concejo, se ratifica el apoyo y solicita se envíe la debida notificación.” De*
9 *esta forma, y en virtud de dicho acuerdo municipal, mediante oficio DU-OF-826-*
10 *2013, el Director de Urbanismo Municipalidad de este gobierno local indicó:*
11 *“Con vista a la documentación certificada que se adjunta, se demuestra que el*
12 *lote al que se refiere el indicado proyecto de ley que corresponde a ZONA*
13 *VERDE AREA DE RECREACION DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA*
14 *LIMA, sito en el Distrito de San Nicolás. En tal virtud, lo que ahí se desarrolla*
15 *cabalmente fueron lotes industriales, de manera que las indicadas áreas verdes*
16 *que hay, se asienta el caserío denominado “El Progreso”, al que se refiere dicho*
17 *proyecto, asentamiento que es de larga data que por su uso industrial no parece*
18 *ser necesario mantenerlas, y consecuentemente reponerlas, puesto que, se*
19 *insiste el fraccionamiento es de tipo industrial no residencial, precisamente*
20 *porque en definitiva se asienta en la antigua zona industrial de Cartago*
21 *conforme al Plan Regulador de la Ciudad de Cartago de 1994, derogado en el*
22 *año 2008, incluso en la actualidad se cuenta con un nuevo Plan Regulador*
23 *vigente desde el día 20 de diciembre de 2012. Los fines de esparcimiento y*
24 *ambientales que se persiguen con las áreas verdes, se realizan incluso en la*
25 *urbanización existente denominada Residencial San Nicolás, misma que se*
26 *ubica calle en medio por el lindero sur de la zona verde y recreación que parte*
27 *del fraccionamiento simple con uso industrial denominada La Lima.” En este*
28 *sentido, la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Cartago aclaró que*
29 *la zona verde que se busca desafectar no es indispensable, siendo además*
30 *factible la donación de los terrenos objeto del presente proyecto a las familias*

N°169-2022

1 que los han ocupado por largo tiempo. Así, el Concejo Municipal en sesión
2 ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2013, Acta N°244-13, artículo N°11,
3 acordó por unanimidad aprobar el informe del Departamento de Urbanismo. No
4 obstante, en apego a lo dictado en materia de jurisprudencia constitucional
5 sobre áreas verdes recreativas, el presente proyecto de ley contempla una
6 cláusula de compensación en su artículo 4. Así las cosas, por la problemática
7 social demostrada y reconocida por el gobierno local -en múltiples ocasiones-
8 sobre la necesidad de resolver la situación jurídica del Caserío “El Progreso” y
9 sus habitantes, la obligación estatal de satisfacerla y la viabilidad jurídica para
10 hacerlo, rendimos el presente DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO, sobre el
11 proyecto de ley AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA
12 QUE DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU
13 PROPIEDAD Y NORMALICE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL
14 ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO “EL PROGRESO”, DISTRITO DE SAN
15 NICOLÁS DE CARTAGO, Expediente N°22.480. El texto del proyecto es el
16 siguiente: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
17 DECRETA: AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA
18 QUE DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU
19 PROPIEDAD Y NORMALICE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL
20 ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO “EL PROGRESO”, DISTRITO DE SAN
21 NICOLÁS DE CARTAGO ARTÍCULO 1- Autorícese a la Municipalidad de
22 Cartago, cédula de persona jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro
23 dos cero ocho cero (N.°3-014-042080), para que desafecte del uso o dominio
24 público el inmueble inscrito en el Registro Público, partido de Cartago, bajo el
25 Sistema de Folio Real matrícula número ocho nueve cuatro cero tres-cero cero
26 cero (89403-000), y lo done libre de gravámenes y anotaciones a las siguientes
27 personas que lo habitan:

28

29

30

NÚMERO	NOMBRE DE LA PERSONA	CEDULA	LOTE
1	PRISCILLA CUBILLO FIGUEROA	603280912	955
2	MARIBELL DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ ALFARO	303140590	960
3	KATHERINE DE LOS ANGELES ARAYA MÉNDEZ y JOSÉ ÁNGEL ARAYA MÉNDEZ	305140767 y 113460180	965
4	JUANA MARÍA ROJAS MONTERO	900440843	970
5	JOSÉ MANUEL SANABRIA SOJO	303360192	975
6	HAZEL MARÍA GRANADOS QUIROS	111550017	980
7	ANA ISABEL ZUNIGA LEANDRO	302230719	985
8	ROXANA MARÍA GONZÁLEZ LEANDRO	303160729	990
9	IVETTE VIRGINIA ALPÍZAR MARÍN	105080506	1000
10	ANA CECILIA GONZÁLEZ OROZCO	303160669	1010
11	ARAMIS VANESSA GUIDO CHINCHILLA	107810762	1015
12	MARITZA TERESA DEL ROSARIO CERDAS ALVARADO	302720113	1020
13	MARÍA REINOVA DE LOS ANGELES FONSECA SALAS	700840178	1025
14	LISBETH MARÍA ROMERO MORA	303220965	1030
15	MARÍA EUGENIA DE LA TRINIDAD QUESADA BARQUERO	302400757	1035
16	CESAR ANDRÉS BARBOZA LÓPEZ	304490495	1040

El inmueble se sitúa en el: distrito 4°. - San Nicolás cantón, cantón 1 –Cartago de la Provincia de Cartago. Linderos: norte Industrial Agrícola Monticel S.A; sur calle pública y otros; este Otilia Monge; oeste río Taras y otros. Mide: cuatro mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados. Plano: C-0351016-1979.

ARTÍCULO 2- La Municipalidad de Cartago normalizará mediante esta donación la situación jurídica de las personas que habitan dicho inmueble, asentamiento humano denominado Caserío “El Progreso”. A los fines anteriores, se gestionarán los respectivos planos catastrados y posterior segregación y titulación al beneficiario designado. ARTÍCULO 3- Se establece sobre las propiedades provenientes de la segregación y donación resultantes, una limitación de traspaso del inmueble a terceros hasta por un plazo de diez años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la respectiva escritura pública de donación. La Notaría del Estado se encargará de inscribir dicha limitación y subsanación de errores ante el Registro Público. ARTÍCULO 4- Se tiene por compensado al municipio del Cantón Central de Cartago el terreno a desafectar del uso o dominio público de zona verde y recreación, mencionado

N°169-2022

1 en el artículo 1 de la presente ley, con la aprobación de la Ley de desafectación
2 de uso público de calle municipal en Guadalupe del Cantón Central de Cartago
3 y afectación a un nuevo fin público por parte de la Municipalidad para la nueva
4 zona recreativa del distrito, No. 9792, del 27 de agosto del 2020. Rige a partir
5 de su publicación.” Bajo estas premisas, es dable referirse a la regulación del
6 recurso de autos, conforme al numeral 166 del Código Municipal: “Artículo 166.-
7 De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y ésta no
8 fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de
9 tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los
10 interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de
11 revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. Este recurso
12 sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.
13 Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso
14 extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-
15 Administrativo, dentro del quinto día hábil.” De una revisión de los autos, se
16 aprecia que no consta que, contra los citados acuerdos, se haya presentado
17 apelación alguna. Ahora bien, salvo el acuerdo numerado como 1 en este
18 informe, se está ante actos apelables de acuerdo al numeral IBID: “Artículo
19 163.- Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o
20 conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal
21 jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de
22 apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del
23 concejo municipal: a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente. b) Los
24 de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y
25 los consentidos expresa o implícitamente. c) Los que aprueben presupuestos,
26 sus modificaciones y adiciones. d) Los reglamentarios.” Claramente, y con la
27 excepción ya anunciada del acuerdo numerado como 1 que es de ratificación,
28 los actos que se impugnan no se encuentran dentro de las excepciones a la
29 procedencia de recursos ordinarios, por lo que eran apelables (ver también la
30 jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III –TCA III- en

N°169-2022

1 votos como el N°00415-2015 en [https://nexuspi.poder-](https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-646796)
2 [judicial.go.cr/document/sen-1-0034-646796](https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-646796).) Luego, se cumple el primer
3 supuesto exigido para su admisibilidad, respecto de los acuerdos 2 y 3. Como
4 otro supuesto, se requiere que "...no hubiere transcurrido diez años de tomado
5 el acuerdo..." De acuerdo a la fecha de adopción de los actos que se impugnan,
6 en relación con la fecha de presentación del recurso que nos tiene, es claro que
7 no se ha superado dicho plazo, con lo que también se cumple con ese
8 supuesto. Incluso, el acuerdo 1 es de a las dieciocho horas del diez de julio del
9 dos mil doce. Adicionalmente, se exige que "... que el acto no hubiere agotado
10 todos sus efectos..." Debe aclararse, para lo que si dirá de seguido infra, que
11 ese supuesto es idéntico al establecido para el recursos extraordinario de
12 revisión contra actos del Alcalde: "Artículo 172.- Contra todo acto no emanado
13 del concejo y de materia no laboral cabrá recurso extraordinario de revisión
14 cuando no se hayan establecido, oportunamente, los recursos facultados por
15 los artículos precedentes de este capítulo, siempre que no hayan transcurrido
16 cinco años después de dictado el acto y este no haya agotado totalmente sus
17 efectos, a fin de que no surta ni sigan surtiendo efectos. El recurso se
18 interpondrá ante la alcaldía municipal, que lo acogerá si el acto es
19 absolutamente nulo. Contra lo resuelto por la alcaldía municipal cabrá recurso
20 de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en las
21 condiciones y los plazos señalados en el artículo 171 de este Código."
22 Precisamente, y en cuanto a ello, muy recientemente, y respecto de esta
23 comuna, el mismo TCA III dijo: "...el artículo 172 citado señala que "Contra todo
24 acto no emanado del concejo y de materia no laboral cabrá recurso
25 extraordinario de revisión cuando no se hayan establecido, oportunamente, los
26 recursos facultados por los artículos precedentes de este capítulo, siempre que
27 no hayan transcurrido cinco años después de dictado el acto y este no haya
28 agotado totalmente sus efectos, a fin de que no surta ni sigan surtiendo efectos.
29 / El recurso se interpondrá ante la Alcaldía municipal, que lo acogerá si el acto
30 es absolutamente nulo. Contra lo resuelto por la Alcaldía municipal cabrá

N°169-2022

1 *recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en las*
2 *condiciones y los plazos señalados en el artículo 162 de este Código". Como*
3 *se puede apreciar, los requisitos para su presentación son: a) Que sea un acto*
4 *no emanado del Concejo Municipal y de materia no laboral, b) Que no se hayan*
5 *establecido los recursos ordinarios contra el mismo acto, c) Que no hayan*
6 *transcurrido cinco años después de dictado el acto, d) Que el acto recurrido no*
7 *haya agotado totalmente sus efectos, y f) Que el recurso esté fundado en*
8 *motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Asimismo, para la habilitación*
9 *de la escalera recursiva ante este Tribunal, se requiere que: a) La Alcaldía*
10 *Municipal haya emitido la resolución que resuelve el recurso extraordinario de*
11 *revisión y, b) Que la parte recurrente haya formulado el recurso de apelación*
12 *contra dicho acto dentro del plazo de ley. La ausencia de uno solo de los*
13 *requisitos haría improcedente el recurso interpuesto. (...) Ahora bien,*
14 *continuando con este análisis, debemos considerar el requisito que exige que*
15 *el acto recurrido no haya agotado totalmente sus efectos, por cuanto, la*
16 *finalidad de este recurso es que el acto recurrido no surta ni siga surtiendo*
17 *efectos. A efectos de realizar el análisis correspondiente, es necesario traer a*
18 *colación la existencia de actos de efectos continuados y actos de efectos*
19 *inmediatos, en cuya caracterización radica la determinación sobre los efectos*
20 *del acto, y sobre los cuales la Sala Primera, en la resolución número 001426-*
21 *F-S1-2012 de las diez horas diez minutos del veintitrés de octubre de dos mil*
22 *doce, ha señalado: "IX.- Resta ahora analizar el segundo argumento planteado*
23 *por el recurrente para cuestionar la caducidad decretada, según el cual, el acto*
24 *impugnado es de efectos continuados. En principio, este supuesto es propio de*
25 *aquellas relaciones jurídicas de duración, entendiéndose que opera cuando el*
26 *acto incide reiteradamente en la esfera jurídica del particular, ya sea creando,*
27 *modificado o extinguiendo durante ese período las relaciones o situaciones*
28 *jurídicas que integran dicha esfera jurídica. Contario(sic) a lo que ocurre en*
29 *aquellos actos de efecto instantáneo en los que su incidencia o efecto se agota*
30 *en un solo momento, precisamente en el que varía, en forma positiva o*

N°169-2022

1 *negativa, el conjunto de derechos, potestades, obligaciones, deberes, y cargas*
2 *de las personas". (El resaltado no es del original). De conformidad con lo*
3 *expuesto, nótese que para que el acto se encuentre surtiendo efectos debe*
4 *tratarse de un acto de efectos continuados y no un acto de efectos inmediatos,*
5 *por cuanto, en estos, el efecto se agota con su emisión; de forma que en este*
6 *último supuesto no sería admisible la interposición del recurso extraordinario*
7 *de revisión (...) (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera,*
8 *resolución número 113-2020 de las catorce horas quince minutos del dieciocho*
9 *de marzo de dos mil veinte). ..."* (voto N° 258-2021 de las diez horas cinco
10 *minutos del veintinueve de junio de dos mil veintiuno.) En la especie, los*
11 *acuerdos 1 y 2 NO tienen efectos continuados a juicio de los suscritos, toda vez*
12 *que sus efectos, positivos o negativos, se agotaron con su emisión. Con base*
13 *en lo anterior, el recurso que se intenta resulta inadmisibile respecto del acto 1*
14 *por ser de ratificación, y en cuanto al 2 y 3, por ser de efecto inmediato, y así*
15 *se recomienda declararlo al Concejo. Sin perjuicio de lo anterior, no podemos*
16 *dejar de advertir dos extremos en relación con el último de los acuerdos citados:*
17 *A. Tal y como lo previno el regidor Viquez Sánchez: "...El presidente otorga la*
18 *palabra al compañero elegido Alfonso Viquez quien indica: él plenamente de*
19 *acuerdo con la intención de la moción de doña Nancy él nada más quisiera*
20 *llamar la atención sobre un detalle que es importante este es un tema que ya*
21 *ha venido dando vueltas hace casi diez años en este Concejo Municipal por ahí*
22 *un acta que se encontraron de julio del 2012 donde el regidor Alejandro Monge*
23 *Ariño fue uno de los impulsores de ésta propuesta se aprobó por parte del*
24 *Concejo y se mandó a la Asamblea Legislativa incluso estuvo propuesta como*
25 *un proyecto que después archivó según tiene entendido y en realidad lo que*
26 *los preocupa y le parece que hay que prever es que la Procuraduría General*
27 *de la República había dicho en una opinión jurídica que el vinculante que sea*
28 *de paso la opinión jurídica 010-2013 del 7 de marzo es que la Procuraduría*
29 *tiene la potestad o la facultad de parquear cosas si no está de acuerdo dice la*
30 *Procuraduría de esa perspectiva para que el proyecto de ley sea viable desde*

N°169-2022

1 *la óptica constitucional se requiere necesariamente revisar la reposición*
2 *simultánea del área a desafectar con el fin de compensar la pérdida de*
3 *superficies destinadas a zonas verdes y recreación que se pretende donar esta*
4 *reposición debe contemplarse expresamente en los acuerdos municipales que*
5 *autorizan la donación y desafectación del inmueble y además de ser incluida*
6 *en el articulado de ley que se pretende aprobar entonces les parece que si bien*
7 *es cierto están claros en la intención y están de acuerdo con la Iniciativa y les*
8 *parece maravilloso que esto se puede impulsar lo que el que no quisiera es que*
9 *el esfuerzo se convierta en un esfuerzo vano y que en otras diez años la gente*
10 *diciendo que pasó con el proyecto que al final lo archivaron porque no se tomó*
11 *en cuenta ese detalle entonces es algo que sea que considerar que hay que*
12 *valorar que de alguna manera le parece que la moción ahí lo menciona, le*
13 *parece pero no está tan seguro de que con la aprobación de la ley*
14 *desafectación de uso Público de la calle municipal de Guadalupe se compense*
15 *completamente porque están hablando de un área de un 4700 casi media*
16 *hectárea versus un área que no sabe si efectivamente compensa o no lo que*
17 *quiere decir no es que está diciendo que no lo haga y no lo que está diciendo*
18 *es que hay que revisarlo bien eso es lo que quiere plantear como propuesta*
19 *entonces le parece que no sabe cuál será el camino que debería de seguir esta*
20 *moción le parece que deberían de revisarla en alguna de las comisiones o que*
21 *la revise la administración que le hagan los ajustes y que puedan mandar un*
22 *proyecto más sólido a la Asamblea Legislativa y mejor blindado en aras de que*
23 *camine de la mejor forma básicamente es el sentido de su participación insiste*
24 *plenamente de acuerdo en la iniciativa por el fondo pero sí cuidando ese detalle*
25 *que podría generarles un freno que al final pueda resultar insalvable...” Para*
26 *quienes suscriben, no es oponible a tales manifestaciones de ese edil, las*
27 *propias de la regidora Nancy Solano quien indicó: “...con respecto a algunas*
28 *de las inquietudes que tenía el regidor Alfonso Víquez en una de las sentencias*
29 *de la Sala Constitucional el tamaño de la compensación no es lo importante*
30 *sino justamente que hubiese esa compensación entre una área de zona verde*

N°169-2022

1 con la desafectación que tuvo el uso de la calle de Guadalupe entonces
2 justamente eso también es una de las diferencias que tiene este proyecto de
3 ley con el que hace muchos años entró a la corriente legislativa...” Y es que, al
4 igual que en el texto original, en el actualizado (exposición de motivos y artículo
5 4), se dispone en lo que interesa, respectivamente: “...No obstante, en apego
6 a lo dictado en materia de jurisprudencia constitucional sobre áreas verdes
7 recreativas, el presente proyecto de ley contempla una cláusula de
8 compensación en su artículo 4...” y “ARTÍCULO 4- Se tiene por compensado
9 al municipio del Cantón Central de Cartago el terreno a desafectar del uso o
10 dominio público de zona verde y recreación, mencionado en el artículo 1 de la
11 presente ley, con la aprobación de la Ley de desafectación de uso público de
12 calle municipal en Guadalupe del Cantón Central de Cartago y afectación a un
13 nuevo fin público por parte de la Municipalidad para la nueva zona recreativa
14 del distrito, No. 9792, del 27 de agosto del 2020.” Los suscritos NO podemos
15 compartir esa interpretación de la señorita edil y, mucho menos, de los
16 entonces diputados proponentes, a la luz del contenido del oficio DU-OF-826-
17 2013 de esta Dirección de Urbanismo, si bien se dijo que: “...Con vista a la
18 documentación certificada que se adjunta, se demuestra que el lote al que se
19 refiere el indicado proyecto de ley que corresponde a ZONA VERDE Y ÁREA
20 DE RECREACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA LIMA, sito en
21 el Distrito de San Nicolás. En tal virtud, lo que ahí se desarrolla cabalmente
22 fueron lotes industriales, de manera que las indicada áreas verdes que hay, se
23 asienta el caserío denominado “El Progreso”, al que se refiere dicho proyecto,
24 asentamiento que es de larga data que por su uso industrial no parece ser
25 necesario mantenerlas, y consecuentemente reponerlas, puesto que, se
26 insiste el fraccionamiento es de tipo industrial no residencial, precisamente
27 porque en definitiva se asienta en la antigua zona industrial de Cartago
28 conforme al Plan Regulador de la Ciudad de Cartago del 1994, derogado en el
29 año 2008, incluso en la actualidad se cuenta con un nuevo Plan Regulador
30 vigente desde el día 20 de diciembre del 2012...”, a reglón seguido aclaró:

N°169-2022

1 “...Los fines de esparcimiento y ambientales que se persiguen con las áreas
2 verdes, se realizan incluso en la urbanización existente denominada
3 Residencial San Nicolás, misma que se ubica calle en medio por el lindero sur
4 de la zona verde y recreación que parte del fraccionamiento simple con uso
5 industrial denominada “La Lima”. Se adjunta diseño de sitio del fraccionamiento
6 simple La Lima...” Ergo, nunca se recomendó, a los fines ambientales, que la
7 compensación del área verde de marras se hiciera en la forma en que alude la
8 señorita regidora y los diputados de ese momento. Y es que, a mayor
9 abundamiento, la Ley N° 9792 presenta el siguiente tenor: No solo es de
10 Perogrullo que existe una distancia apreciable entre los inmuebles a
11 compensar, sino que, a su vez, a la fecha la vía pública a la que alude esa ley
12 no se ha “desafectado” de hecho, es decir, se emplea como calle pública, no
13 como zona recreativa y comunal ni, mucho menos, existe un parque o zona
14 deportiva para que opere la anunciada compensación. Como segundo extremo,
15 el terreno al que alude el proyecto atacado mediante el recurso de marras,
16 presenta a la fecha anotaciones y gravámenes: REPUBLICA DE COSTA RICA
17 REGISTRO NACIONAL CONSULTA POR NUMERO DE FINCA MATRICULA:
18 89403-000 PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 89403 DUPLICADO:
19 HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY NATURALEZA:
20 PARA ZONA VERDES Y RECREACION SITUADA EN EL DISTRITO 4-SAN
21 NICOLAS CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO FINCA
22 SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA LINDEROS: NORTE : INDUSTRIA
23 AGRICOLA MONTICEL S.A. SUR : CALLE PUBLICA Y OTROS ESTE : OTILIA
24 MONGE OESTE : RIO TARAS Y OTROS MIDE: CUATRO MIL SETECIENTOS
25 TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS PLANO:C-0351016-1979
26 IDENTIFICADOR PREDIAL:301040089403 LOS ANTECEDENTES DE ESTA
27 FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA
28 PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 89403 Y ADEMAS PROVIENE DE
29 2727-587-002 VALOR FISCAL: 50,000.00 COLONES PROPIETARIO:
30 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO CEDULA JURIDICA 3-014-042080

N°169-2022

1 ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCUENTA MIL COLONES DUEÑO DEL
2 DOMINIO PRESENTACIÓN: 0377-00018389-01 CAUSA ADQUISITIVA:
3 DONACION FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-MAR-1990 OTROS:
4 ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o
5 AFECTACIONES: SI HAY AVISO CATASTRAL VER RESOL. 10:20 H RS. DE
6 27/04/2020, EXPEDIENTE 2020-0414-RIM. AFECTA A FINCA: 3-00089403 -
7 000 INICIA EL: 27 DE ABRIL DE 2020 CANCELACIONES PARCIALES: NO
8 HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY AVISO CATASTRAL VER
9 RESOL.DE 8:20 HRS DE 27/04/2020, EXPEDIENTE 2020-0413-RIM. AFECTA
10 A FINCA: 3-00089403 -000 INICIA EL: 27 DE ABRIL DE 2020
11 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN:
12 NO HAY AVISO CATASTRAL -VER RESOLUCION DE LAS 11:15 HORAS
13 DEL 05-05-2020 EXP 2020-0422-RIM -AFECTA A FINCA: 3-00089403 -000
14 INICIA EL: 05 DE MAYO DE 2020- CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
15 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY AVISO CATASTRAL -VER
16 RESOLUCION DE LAS 8:00 DEL 05-05-2020 EXP 2020-0421-RIM - AFECTA
17 A FINCA: 3-00089403 -000- INICIA EL: 05 DE MAYO DE 2020 -
18 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY -ANOTACIONES DEL GRAVAMEN:
19 NO HAY AVISO CATASTRAL -RESOLUCION DE LAS 13:00 HRS DEL
20 08/05/2020 EXP. 2020-458-RIM -AFECTA A FINCA: 3-00089403 -000 -INICIA
21 EL: 08 DE MAYO DE 2020- CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
22 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY- AVISO CATASTRAL
23 RESOLUCION DE LAS 14:00 HRS DEL 08/05/2020 EXP. 2020-459-RIM-
24 AFECTA A FINCA: 3-00089403 -000 -INICIA EL: 08 DE MAYO DE 2020 -
25 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY- ANOTACIONES DEL GRAVAMEN:
26 NO HAY. Emitido el 01-06-2022 a las 14:20 horas.” Y es que, al menos el primer
27 expediente que se cita, sea el 2020-0766-RIM, corresponde a una eventual
28 doble matriculación de finca privada en relación con el fundo municipal que nos
29 tiene. Así se reconoce, en particular, en el voto N°0833-2020 del Tribunal
30 Registral Administrativo: “Visto lo anterior y concluido el estudio del expediente

N°169-2022

1 *venido enalzada, con fundamento en el informe técnico de la Unidad de*
2 *Validación de la Información Catastral-Registral visible a folio 1 y siguientes del*
3 *expediente administrativo, efectivamente se demuestra que existe una*
4 *sobreposición entre las fincas de Cartago 89403 y 203637, lo cual constituye*
5 *una inexactitud de las previstas en el artículo 35 del reglamento de citas y que*
6 *es necesario sanear. El reporte de inconsistencias del mapa catastral, como se*
7 *logra visualizar en la siguiente imagen, evidencia la existencia de los dos*
8 *predios ubicados dentro de un mismo espacio, lo que constituye un traslape*
9 *entre ellos; se presenta una sobreposición parcial entre las fincas que*
10 *representan los inmuebles de la provincia de Cartago 89403 y 203637 y sus*
11 *respectivos planos catastrados C-351016-1979 y C-712247-2001, lo que*
12 *produce la inexactitud catastral y por tanto un menoscabo a la publicidad*
13 *registral...” Si bien el mismo tribunal fue claro en que: “...Ahora bien, como se*
14 *indicó la finca del Partido de Cartago 89403, graficada en el plano C-351016-*
15 *1979, es propiedad de la Municipalidad de Cartago y su naturaleza es para*
16 *zonas verdes y recreación, lo que constituye un bien demanial; por lo tanto, un*
17 *bien inembargable, imprescriptible e inalienable, dado lo cual no corresponde*
18 *imponer ningún tipo de medida cautelar como la considerada por el Registro de*
19 *primera instancia...” y en que: “...al detectarse la inconsistencia en la finca de*
20 *la provincia de Cartago matrícula 203637 con relación a la finca 89403, el*
21 *Registro no puede hacerse a un lado y permitir que continúe en la corriente*
22 *registral una publicidad que atenta contra esos principios. No puede permitir*
23 *que se sigan otorgando actos o contratos con bienes que no cumplen con la*
24 *exactitud y validez deseada, máxime que el principio de publicidad es también*
25 *un principio constitucional regulado en el artículo 46 de la Carta Fundamental,*
26 *mediante el cual el usuario, el consumidor, tiene derecho a recibir una*
27 *publicidad exacta y ello genera seguridad jurídica...”*, por lo que resolvió, en lo
28 *que atañe a este informe: “POR TANTO Con fundamento en las*
29 *consideraciones expuestas este Tribunal declara sin lugar el recurso planteado*
30 *por señor Juan Luis Figueroa Arce en su condición de gerente de la empresa*

N°169-2022

1 *Inversiones Figueroa Vidaurre Sociedad de Responsabilidad Limitada, en*
2 *contra de la resolución dictada por el Registro Inmobiliario a las 11:40 horas del*
3 *9 de setiembre de 2020. Se revoca parcialmente la resolución venida en alzada*
4 *para dejar sin efecto la consignación de la medida cautelar de inmovilización*
5 *18 de diciembre de 2020 VOTO 0833-2020 en la finca Cartago 89403, graficada*
6 *en el plano C-351016-1979 y que es propiedad de la Municipalidad de Cartago,*
7 *y se confirma en cuanto a consignar la medida cautelar de inmovilización sobre*
8 *la finca de Cartago 203637 y su respectivo plano C-712247-2001, propiedad de*
9 *la empresa Inversiones Figueroa Vidaurre Sociedad de Responsabilidad*
10 *Limitada. Sobre lo resuelto en este caso se da por agotada la vía administrativa,*
11 *de conformidad con los artículos 25 de la Ley 8039, de Procedimientos de*
12 *Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, y 29 del Reglamento*
13 *Operativo de este Tribunal, decreto ejecutivo 35456- J. Previa constancia y*
14 *copia de esta resolución que se dejará en los registros que al efecto lleva este*
15 *Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.*
16 *NOTIFÍQUESE.”, no puede soslayarse dicha doble matriculación, en especial*
17 *porque la Dirección de Urbanismo dijo, dentro del referido expediente del*
18 *Registro Inmobiliario: “En atención al oficio AM-TCI-1091-2020 de fecha 02 de*
19 *junio de 2020 por el cual remite documento expediente N. 2020-0766-RIM,*
20 *Registro Inmobiliario, Subdirección Registral, referido a Diligencias*
21 *Administrativas de Oficio; al respecto se informa: Que mediante la resolución*
22 *de las diez horas quince minutos del veinte de mayo de dos mil veinte*
23 *(expediente 2020-0766-RIM), se otorga audiencia a la Comuna a efecto de que*
24 *se manifieste según sus intereses respecto de la condición registral del*
25 *inmueble 3-89403. Según el expediente 2020-0766-RIM se indica que la finca*
26 *inscrita en el Folio Real N° 3-203637 se encuentra totalmente contenida dentro*
27 *del polígono de la finca Municipal inscrita en el Folio Real N° 89403, según los*
28 *insumos Municipales y montajes de los planos catastrados C-351016-1979 y*
29 *C-712247-2001, este último inscrito por información posesoria, y conforme se*
30 *indica en el expediente de marras específicamente en el capítulo siguiente “III.-*

N°169-2022

1 Que mediante la inscripción del documento de citas 565-14536, nace a la vida
2 jurídica el inmueble matrícula 3-203637, como resulta de diligencias de
3 información posesoria ante el juzgado agrario de Cartago, según el expediente
4 número 03-001362-0640-CI, sentencias N° 54-2005 de las 12:14 horas de 22
5 de noviembre de 2005. Para describir el inmueble por inscribir mediante este
6 procedimiento, se utilizó el plano catastrado número C-712247-2001, lo cual se
7 aclara mediante resolución de las 15:42 horas del 27 de marzo de 2006, dictado
8 por el órgano jurisdiccional dicho. Este plano Catastrado sigue estando
9 asociado hasta la fecha, a la finca de última cita.” Lo anterior se comprueba con
10 los planos de marras y la imagen del Sistema de Información Geográfica
11 Municipal “GIS” del sitio en estudio, que se adjuntan a los autos como prueba
12 de esta comuna, que permite demostrar la superposición ilegítima de la finca 3-
13 203637 respecto del fundo municipal o, lo que es lo mismo, una doble
14 matriculación que debe resolverse a favor de la Municipalidad de Cartago, en
15 aplicación de los artículos 261 y 262 del Código Civil...” Se aclara que, por
16 iniciativa de esta comuna, el Registro Inmobiliario recientemente dictó la
17 siguiente resolución positiva en cuanto a la tutela de los intereses municipales:
18 (EXPEDIENTE 2020-0766-RIM) REGISTRO INMOBILIARIO. SUBDIRECCIÓN
19 REGISTRAL. Curridabat, a las once horas treinta minutos del veintiséis de
20 mayo de dos mil veintidós.-----
21 Diligencias Administrativas de oficio, iniciadas a partir de reporte de
22 inconsistencias emitido por la Unidad de Validación de la información catastral
23 registral, relativo al predio con identificador único número 30104008940300,
24 que corresponde a la finca de Cartago matrícula número 89403, el cual reporta
25 que existe una sobreposición total de la finca matrícula 3-203637 respecto del
26 otro inmueble mencionado.-----
27 Se conoce oficio número AM-OF-630-2022, suscrito por la Alcaldesa municipal
28 de Cartago, licenciada Silvia Alvarado Martínez, quien solicita en razón de los
29 alcances del por tanto del Voto 0833-2020 de las 14:43 horas del 18 de
30 diciembre de 2020, dictado por el Tribunal Registral Administrativo, la

N°169-2022

1 cancelación de la cautelar administrativa que prevalece en la finca matrícula
2 número 89403 propiedad de esa corporación. Analizado nuevamente la
3 integralidad de dicho Voto, específicamente el su considerando Sexto, párrafo
4 vigésimo segundo, que lleva razón la alcaldesa al solicitar el levantamiento de
5 la nota de Advertencia Administrativa que permaneció consignada en la finca
6 aludida; lo anterior, a pesar de que el por tanto de dicho Voto no lo dispone de
7 manera expresa. En razón de lo dicho SE RESUELVE: ÚNICO: Por estar así
8 justificado dentro del razonamiento del considerando Sexto del Voto 0833-2020
9 de las 14:43 horas del 18 de diciembre de 2020, dictado por el Tribunal Registral
10 Administrativo, procédase al levantamiento inmediato de la nota de advertencia
11 administrativa que como anotación y gravamen publicita la finca de Cartago
12 matrícula número OCHENTA Y NUEVE MIL CUIATROCIENTOS TRES (3-
13 89403), propiedad de la Municipalidad de Cartago. NOTIFÍQUESE. - LIC.
14 FEDERICO JIMÉNEZ ANTILLÓN.- ASESOR JURÍDICO.-” Lo anterior, sin
15 embargo, no enerva la existencia de la referida doble matriculación. Agréguese
16 a ello, que el proyecto de ley NO se soporta en un informe de Servicios Técnicos
17 de la Asamblea, como se reconoce en el mismo: “...4. INFORME JURÍDICO
18 DE SERVICIOS TÉCNICOS AL-DESTIJU-160-2019 El Departamento de
19 Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa no ha emitido con prontitud dicho
20 informe, por lo que no se cuenta con este a la presente fecha...” Es más, a la
21 fecha de este dictamen no consta que exista dicho informe, de acuerdo también
22 a consulta realizada a la Biblioteca de la Asamblea Legislativa. De esta forma,
23 y con carácter preventivo, se recomienda que este dictamen se haga del
24 conocimiento del Primer Poder de la República, a los fines del proyecto de ley
25 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE
26 DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU
27 PROPIEDAD Y NORMALICE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL
28 ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO “EL PROGRESO”, DISTRITO DE SAN
29 NICOLÁS DE CARTAGO” Expediente N° 22.480, en tutela de la publicidad
30 registral, de las legítimas expectativas de los eventuales beneficiarios del

N°169-2022

1 mismo, y de la protección efectiva del ambiente (esto último, en cuanto a la
2 inadecuada compensación ambiental que se pretende hacer.) Finalmente, se
3 aconseja que el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe se notifique
4 a la parte recurrente Juan Luis Figueroa Arce, representante Inversiones
5 Figueroa Vidaurre Ltda, al correo electrónico licmongeaquirre@hotmail.es, así
6 como a la Dirección de Urbanismo para lo de su cargo...” - La regidora Nancy
7 Solano tiene la palabra: gracias señor presidente, bueno yo necesito dar a
8 conocer algunos puntos sobre esto, y como lo dice, bueno, no, no lo dice
9 realmente el encabezado de este oficio, de este asunto que nos sale en el
10 orden del día, sin embargo, y, digamos que el fondo es sobre un proyecto de
11 ley para que se normalice la situación jurídica del asentamiento humano
12 Caserío el Progreso, ese es por decirlo así, como todo el trasfondo que conlleva
13 esto, yo quisiera pronunciarme sobre esto en que el fin último de este proyecto
14 que efectivamente se encuentra en el seno del plenario legislativo, es lograr
15 mejorar la calidad de vida de sus familias y específicamente de las de El Barrio
16 el Progreso, en el distrito de San Nicolás, en las cuales han tenido
17 oportunidades reducidas desde hace bastantes años, y a raíz de esto, pues han
18 tenido limitantes en la capacidad de obtener una propiedad para vivir
19 únicamente, únicamente digamos que la forma de hacerlo es si el estado les
20 apoya, verdad, y bueno, esto es concordante con lo que dice el artículo 65 de
21 nuestra Constitución Política sobre que el Estado promoverá la construcción de
22 viviendas populares, y que creará el patrimonio familiar del trabajador, hay
23 varios puntos que toca este informe, verdad, sin embargo, yo quisiera decir que
24 hay criterios técnicos de la municipalidad en el pasado y también de concejos
25 municipales en el pasado, que han avalado toda la temática del Caserío el
26 Progreso y esto también es parte de los motivos que se exponen en el proyecto
27 de ley, además se cumple con los criterios legales dados por la Procuraduría
28 General de la República en cuanto al tema de traspasos, además pensaron
29 que si no se cuenta con un criterio de servicios técnicos de la Asamblea, como
30 lo puede expresar este informe, estos mismos no son vinculantes, ni tampoco

N°169-2022

1 son pues necesarios para legislar ninguna norma de nuestro ordenamiento
2 jurídico lo establece así, sin embargo, si comparte los rasgos y la estructura de
3 lo que pueda tener la técnica legislativa de otras leyes exitosas, incluso con
4 fines similares, y otros casos parecidos, además debo decir que este proyecto
5 de ley satisface la compensación también necesaria de zonas de uso
6 recreativo con una cláusula de compensación establecida en el mismo proyecto
7 de ley, específicamente en el artículo cuatro, lo cual también cumple con las
8 resoluciones de la Sala Constitucional al respecto, por lo cual sí es
9 constitucional y además llega a satisfacer el derecho humano fundamental a la
10 vivienda digna, debo aclarar y subrayar en negrita que esto ha pasado por el
11 tamizaje de la Comisión Especial de Cartago del Congreso, tanto así que llegó
12 a dictaminarlo positivamente y de forma unánime, quiero también dejar algo
13 claro que cambiar o modificar el acuerdo que existiese sobre el mismo puede
14 llegar a traerse abajo el proyecto de ley que ya está avanzado y a la espera
15 solamente de 2 debates, y podemos estar acabando con los sueños de
16 vivienda propia y digna de muchas familias tareñas del distrito de San Nicolás,
17 y bueno, yo creo que no quisiera que eso pesará en mi conciencia, al respecto,
18 por eso tenía que decirlo sobre algunos puntos importantes sobre este informe
19 ,y también considerar que este tipo de proyectos de ley y pueden llegar a bueno
20 a regular el estado actual de este caserío y estando irregulares, ellos ya pueden
21 acceder, por ejemplo, a temas de bonos del Estado para mejorar sus viviendas
22 y por ende, estimular su economía, entonces, con respecto a estos temas que
23 comparto señor presidente, yo si quisiera solicitar y decir que esto es un tema
24 muy delicado, de mucho análisis que como les digo, ya ha llevado un desarrollo
25 importante en el plenario, así que respecto a esto, yo quisiera solicitar
26 respetuosamente que se pueda considerar llevar a estudio de fracciones, al
27 respecto, gracias. El presidente le da la palabra a don Marcos Brenes Figueroa:
28 gracias señor presidente, secundo el tema de la compañera Solano Avendaño,
29 me parece importante tratar de ayudarle a esta gente que sé que la conozco,
30 del sector del Progreso en San Nicolás, en el sector básicamente hacia la Lima,

N°169-2022

1 me parece muy importante tratar de ayudarles, e inclusive motivar a la
2 Asamblea Legislativa en su momento para que el proyecto 22.222, que viene
3 no sólo hablar de la gente del progreso sino de la gente de la Inmaculada, que
4 es ahí cerca del Progreso de la gente de Barro Morado, la gente de San Blas,
5 El Alto, de la gente de Cristo Rey, y actualmente la gente del Dique, venga en
6 realidad a darles ese apoyo ese acercamiento esas herramientas que necesitan
7 para que tengan ya a legalidad y ordenadamente su casita, entonces totalmente
8 de acuerdo con vos, Nancy, y apoyar todo lo que vaya a las fracciones y lo
9 analicemos desde ahí, pero también es un momento solidario, comprometer a
10 través del voto de los compañeros, porque inclusive el 22.222 ya pasó en primer
11 debate, ya está, desgraciadamente el Ejecutivo no lo convocó para esta esta
12 temporada, pero espero que apenas empiecen las sesiones ordinarias,
13 inmediatamente los diputados nos ayuden a convocarlo, y poder sacar este
14 proyecto que me parece que vendría no sólo ayudar a estos casilleros a nivel
15 local, es a nivel nacional, y entonces es una forma, es una herramienta que nos
16 viene a ayudar nos viene a dar la herramienta para ayudar a los ciudadanos de
17 Costa Rica, y en especial para nosotros los del cantón central de Cartago,
18 gracias señor presidente. Don Alfonso indica: efectivamente coincido con
19 ustedes en que requiere un análisis sopesado, detallado, sobre todo porque
20 está en trámite otro asunto paralelo y que podríamos entrar en alguna situación
21 contradictoria, verdad, que es lo que creo que de alguna manera quiere evitar
22 doña Nancy, la propuesta es entonces remitir a las fracciones para su estudio,
23 en votación, el envió a fracciones. - Visto el documento el presidente propone
24 enviar a estudio de fracciones, en discusión, suficientemente discutido; **se**
25 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
26 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**
27 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
28 **Moya, enviar a estudio de fracciones.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
29 y fecha de recibo a los jefes de fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
30 Municipal. -----

N°169-2022

1 **ARTÍCULO 29° .-OFICIO AM-INF-195-2022, SOBRE SOLICITUD DE**
2 **EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA**
3 **YESSENIA HERNÁNDEZ MAROTO. -----**

4 Se conoce oficio AM-INF-195-2022 de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por
5 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-
6 OF-529-2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de
7 Urbanismo; y que dice: "...Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal
8 contenido en el Acta N° 161-2022 artículo 46 de la sesión celebrada el 24 de
9 mayo del 2022, por el que se conoce oficio suscrito por la señora Yessenia
10 Hernández Maroto cédula N° 3-0467 0750 que indica que es: "...propietaria de
11 la finca número 176310, plano catastrado número 3-0361575-1996, dirección
12 de la finca Urbanización La Hacienda Lote 40, ubicado en Agua Caliente de
13 Cartago. Solicito muy respetuosamente la revisión del alineamiento dado el IO
14 de mayo, expediente número 85804 en el cual se me otorga una línea de
15 construcción de 3 metros de ante jardín, siendo el promedio, 2 metros el
16 alineamiento en las construcciones circundantes al lote mención, por otro lado,
17 requiero sea evaluado el alineamiento posterior otorgado, ya que me dejan
18 poco espacio para la construcción y el diseño de dicho proyecto está para no
19 hacer ventanas detrás de los apartamentos y así, no invadir la privacidad de los
20 vecinos de la propiedad. Por lo suscrito anteriormente les solicito, me permitan
21 retiros de dos metros de ante jardín y dos metros posteriores para poder
22 conllevar acabo dicho proyecto."; al respeto me permito hacer del conocimiento
23 lo siguiente: Tal y como consta en los archivos de esta Dirección de Urbanismo,
24 el terreno descrito por el plano de catastro N° C-361575-96, forma parte de la
25 urbanización La Hacienda de Agua Caliente, ubicada en el distrito de San
26 Francisco, misma que fue aprobada según consta en el Mapa Oficial del
27 Registro Inmobiliario desde 14 de octubre de 1996, por lo que esa urbanización
28 se construyó antes de entrar en vigencia el actual Plan Regulador del Cantón
29 de Cartago, pues por la data, estamos en presencia de lotes atípicos en función
30 del Plan Regulador vigente. En lo que hace a la petición de la señora Yessenia

N°169-2022

1 *Hernández Maroto al amparo del Artículo 96 del Reglamento de Construcciones*
2 *establece que “En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse*
3 *el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo, debe ser el establecido en las*
4 *regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no*
5 *contar con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser*
6 *de 2,00 m frente a vías cantonales...”, por lo que, de acuerdo a esta norma, es*
7 *viable establecer el alineamiento en 2,00 m frente a las vías. Ahora bien,*
8 *respecto al alineamiento posterior no es posible reducirlo, pues no existe*
9 *asidero jurídico que así lo permita, por lo que debe ajustarse a la normativa*
10 *contenida en el Reglamento de Construcciones del INVU, concretamente en lo*
11 *que hace a retiros posteriores y ventanas en colindancia que está fijado en 3.00*
12 *m como mínimo. En cuanto a cobertura y número de apartamentos o unidades*
13 *habitacionales, debe cumplir con los parámetros establecidos en el uso de*
14 *suelo según el Plan Regulador del Cantón de Cartago. Por tanto, y en apego a*
15 *la normativa supra citada lo procedente es que el Concejo Municipal acoja la*
16 *solicitud de reducir el alineamiento en 2,00 m frente a vías, no así los retiros*
17 *posteriores...” -Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite*
18 *de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por***
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
20 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
21 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
22 **de trámite de comisión. – El presidente propone aprobar el informe DU-OF-**
23 **529-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por****
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
25 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
26 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
27 **informe DU-OF-529-2022, por lo tanto se acoge la solicitud de reducir el**
28 **alineamiento en 2,00 m frente a vías, no así los retiros posteriores. -**
29 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Yessenia*

N°169-2022

1 Hernández Maroto al correo electrónico romale1959@gmail.com y al Lic. Mario
2 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 30° .-OFICIO AM-INF-196-2022, SOBRE ARTÍCULO 34º. -**
4 **SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALACIÓN DE AGUJA Y CASETILLA**
5 **DE SEGURIDAD EN EL RESIDENCIAL BOSQUES DE ARRIAZ,**
6 **PRESENTADO SHEILA PERALTA ESPINAL Y VARIOS VECINOS DEL**
7 **RESIDENCIAL.** -----

8 Se conoce oficio AM-INF-196-2022 de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por
9 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-
10 OF-504-2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de
11 Urbanismo; y que dice: "...Con vista a lo acordado por el Concejo Municipal de
12 Cartago mediante Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de abril del 2022, Acta
13 N°149-2022, por el que se conoce oficio de fecha 31 de marzo del 2022,
14 suscrito por Sheila Peralta Espinal y los varios Vecinos del Residencial Bosques
15 de Arriaz, y que dice: "...Yo Sheila Nicole Peralta Espinal, cédula 116530549,
16 habitante de la casa 5-C y siendo parte del comité del Residencial Bosques de
17 Arriaz ubicado en Cartago, Cartago, San Nicolás a 500 metros Norte del super
18 Nessa y 300 metros oeste frente al condominio Villa Real. El cual es
19 completamente cerrado, con una sola entrada y consta de 78 lotes para
20 construcción, el cual tiene 40 casas en construcción y/o construidas y prontas
21 a habitar y 22 actualmente habitadas. Demostrando como comunidad nuestro
22 gran interés en obtener los permisos para la instalación de agujas y guarda en
23 la caseta la cual estaría ubicada en la entrada del residencial y por el cual el
24 guarda de seguridad estaría laborando las veinte y cuatro horas del día los siete
25 días de la semana para facilitar el paso vehicular y peatonal de las personas en
26 el residencial y asegurando un refuerzo en la seguridad del residencial. La
27 caseta teniendo un área aproximada de siete metros cuadrados que incluye
28 baño y estará equipada con teléfono y zona de preparación de alimentos para
29 el guarda. Como representante del residencial se tiene una alta preocupación
30 y necesidad de tener agujas y seguridad en el residencial ya que desde

N°169-2022

1 *noviembre del 2021 se ha presentado hurto a casas tanto en construcción como*
2 *las ya habitadas por vecinos por lo cual se ha tenido pérdidas materiales y*
3 *temiendo que la vida e integridad de nuestros vecinos se vea más*
4 *comprometida, pedimos por favor facilitar el permiso y velar por nuestra*
5 *seguridad como siempre lo han apoyado hasta la fecha. Se adjunta el plano*
6 *catastro del residencial, firma de los habitantes del Residencial Bosques de*
7 *Arriaz que deseamos reforzar la seguridad con un guarda e instalar las agujas.*
8 *Agradecemos su comprensión y tiempo en poder acreditar los permisos para*
9 *proveer la seguridad e integridad de la comunidad en Residencial Bosques de*
10 *Arriaz” al respecto me permito informar: Conforme al reglamento para la*
11 *REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS*
12 *RESIDENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO*
13 *FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, artículo 2 se establece que:*
14 *“Artículo 2°-Autorización municipal para la construcción y explotación de las*
15 *casetas de seguridad y dispositivos de acceso. El Concejo Municipal de*
16 *Cartago podrá autorizar la construcción y explotación de casetas de seguridad*
17 *en cualquier lugar del cantón. Las casetas de seguridad podrán ser colocadas*
18 *sobre áreas públicas (aceras, parques, franjas verdes), o privadas (por ejemplo,*
19 *zonas verdes privadas, entre otros), para lo cual deberán cumplir con lo*
20 *prescrito en la Ley N° 8892, el presente Reglamento y cualquier otra normativa*
21 *sobre construcción, planificación urbana y seguridad. Asimismo, podrá*
22 *autorizar la construcción y explotación de dispositivos de acceso, solamente en*
23 *los ingresos de las Urbanizaciones o Fraccionamientos que sean un circuito*
24 *cerrado o calle sin salida”. En el caso particular, el del Residencial Bosques de*
25 *Arriaz cuenta con una única entrada por lo que se cumple con lo establecido en*
26 *el artículo 2 “Asimismo, podrá autorizar la construcción y explotación de*
27 *dispositivos de acceso, solamente en los ingresos de las Urbanizaciones o*
28 *Fraccionamientos que sean un circuito cerrado o calle sin salida”. Aunado a lo*
29 *anterior, se deberá cumplir con lo establecido en los artículos 5,6,7,8, siguientes*
30 *y concordantes de la normativa de marras que en lo interesan dice: “Artículo*

N°169-2022

1 5°-Casetas de seguridad. En el caso de que la caseta de seguridad se ubique
2 en aceras, su instalación debe hacerse dejándose un espacio libre peatonal
3 según los requerimientos estipulados en la Ley N° 7600 y específicamente en
4 el artículo 3 de la Ley N° 8892, debiendo dejarse un espacio libre peatonal
5 mínimo de un metro y veinte centímetros. Si la Caseta de Seguridad se va a
6 ubicar en propiedad privada deberá estar equipada con un servicio sanitario
7 que tenga un adecuado tratamiento de las aguas residuales, deberá tener
8 acceso a agua potable, así como a energía eléctrica y contar con visado
9 sanitario. En el caso de que la caseta se instale sobre áreas públicas, los
10 solicitantes deberán garantizar que la persona o personas que la empleen,
11 puedan tener acceso a los servicios básicos de agua potable y evacuación de
12 desechos (aguas servidas o solución de servicio sanitario). Podrá estar
13 equipada con equipos o medios de comunicación que garanticen la transmisión
14 de información a cualquier hora del día, entre los vigilantes, la policía y
15 representantes de los vecinos. Artículo 6°-Dispositivos de acceso. Como
16 dispositivos de acceso sólo podrán utilizarse cadenas de paso, agujas de
17 seguridad o brazos mecánicos manuales o automáticos siempre junto a una
18 caseta de seguridad que cuente con servicio de vigilancia las 24 horas del día
19 durante los 365 días del año. En caso de que el servicio no se otorgue de
20 manera continua, las especificaciones contractuales y técnicas de los
21 mecanismos indicados deberán incluir el hecho de que en ciertos horarios se
22 mantendrán fuera de funcionamiento, por lo que deberán quedar inhabilitados
23 durante el tiempo durante el cual no se encuentren en funcionamiento. El
24 mecanismo señalado deberá pintarse de tal manera que sea plenamente visible
25 para conductores y peatones, tanto de día como de noche. La instalación de
26 agujas de seguridad o cualquier otro dispositivo de acceso será factible
27 únicamente en los supuestos del artículo 8 de la Ley N° 8892. Artículo 7°-
28 Requisitos que se deben cumplir para la instalación de casetas de seguridad y
29 dispositivos de acceso. Además de los requisitos ya referidos y de los
30 establecidos en la Ley N° 8892, deberán los interesados indicar en su solicitud:

N°169-2022

1 1. *Solicitud expresa de autorización para la instalación de una caseta de*
2 *seguridad y/o mecanismo de vigilancia en su localidad. 2. Ubicación exacta de*
3 *la caseta y/o mecanismo de vigilancia, debiendo establecerse una solución de*
4 *servicio sanitario que posibilite que de manera permanente se facilite servicio*
5 *sanitario a quienes se encarguen del servicio de seguridad respectivo, en el*
6 *caso de que la caseta se ubique en área pública, cuando la caseta se ubique*
7 *en área privada, se acompañará la propuesta de caseta con las facilidades de*
8 *servicio sanitario y otras, en los términos del artículo 5 de este Reglamento. 3.*
9 *Compromiso de la organización o comité solicitantes de asumir los costos del*
10 *mantenimiento de la caseta, así como del servicio de seguridad que se*
11 *presentará en la misma, en forma permanente. 4. Lugar para recibir*
12 *notificaciones dentro de la urbanización, caserío o fraccionamiento, o dentro del*
13 *perímetro municipal definido en el artículo 17 del Reglamento de Cobro*
14 *Administrativo y Judicial de esta Municipalidad, número de fax dedicado. 5.*
15 *Copia certificada del precontrato, contrato o del documento idóneo, en el que*
16 *conste la existencia de la prestación, real u eventual, según sea el caso, del*
17 *servicio de seguridad a suscribirse, o suscrito, entre la organización o el Comité*
18 *y una empresa de seguridad en los términos del artículo 10 de la Ley N° 8892*
19 *y de la totalidad de la Ley N°8395. 6. Presentar un croquis o diseño de*
20 *construcción de la caseta de seguridad y del mecanismo de vigilancia, firmado*
21 *por un profesional responsable, mismo que deberá ser aprobado por el Concejo*
22 *Municipal, previo dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas y*
23 *Urbanismo. En el caso de la caseta, deberá contar con el visado sanitario*
24 *correspondiente. Asimismo, deberá indicarse los materiales que se utilizarán*
25 *en la construcción e instalación de la caseta de seguridad y el mecanismo de*
26 *control de acceso. La construcción e instalación de las casetas de seguridad y*
27 *mecanismos de control de acceso deberán necesariamente ajustarse al croquis*
28 *o diseño presentado ante el Concejo Municipal. 7. Cuando el lugar donde se*
29 *desea ubicar la caseta sea propiedad privada, deberá adjuntarse nota de*
30 *autorización del propietario del inmueble para la ejecución de dicha obra, la que*

N°169-2022

1 *deberá estar autenticada por un abogado o notario. Artículo 8°-Servicio de*
2 *vigilancia obligatorio. Bajo ningún concepto se permitirá la construcción,*
3 *instalación y existencia de dispositivos de control de acceso y casetas sin la*
4 *debida acreditación del servicio de vigilancia que lo opere, siempre respetando*
5 *el derecho al libre tránsito. En caso de violentarse estas condiciones, la*
6 *Municipalidad revocará el permiso respectivo en los términos del artículo 11 de*
7 *la Ley N°8892". De esta manera, deberá la interesada cumplir con tales*
8 *requerimientos ante el Concejo, para lo cual se recomienda que se le otorgue*
9 *un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que*
10 *recaiga sobre el presente informe, con el apercibimiento de que, en caso de*
11 *omisión, se tendrá por archivada la solicitud de autos sin mayor trámite, y con*
12 *la conminación de que NO podrá, previo a que esta cámara resuelva por el*
13 *fondo, cerrarse el acceso público a dicho residencial. En esa línea, y por*
14 *economía procesal, se aconseja que el Concejo disponga también, que la*
15 *interesada presente los citados requisitos ante la Dirección de Urbanismo para*
16 *que este órgano, realice el examen correspondiente e informe en forma directa*
17 *al Concejo..." -Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite*
18 *de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por***
19 ***unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
20 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,***
21 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar***
22 ***de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe DU-OF-*
23 *504-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por***
24 ***unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
25 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,***
26 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el***
27 ***informe DU-OF-504-2022, por lo tanto, deberá la interesada cumplir con***
28 ***tales requerimientos ante el Concejo, para lo cual se le otorga un plazo de***
29 ***30 días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo, con***
30 ***el apercibimiento de que, en caso de omisión, se tendrá por archivada la***

N°169-2022

1 **solicitud de autos sin mayor trámite, y con la conminación de que NO**
2 **podrá, previo a que esta cámara resuelva por el fondo, cerrarse el acceso**
3 **público a dicho residencial. En esa línea, se dispone que la interesada**
4 **presente los citados requisitos ante la Dirección de Urbanismo para que**
5 **este órgano, realice el examen correspondiente e informe en forma directa**
6 **al Concejo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora
7 Sheila Peralta Espinal y Vecinos del Residencial Bosques de Arriaz al correo
8 electrónico nicky1996@live.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director
9 de Urbanismo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. --

10 -----
11 **ARTÍCULO 31°.- OFICIO AM-INF-197-2022, SOBRE LIQUIDACIÓN**
12 **CONAPAM 2021, CONVENIO 140-2021.** -----

13 Se conoce oficio AM-INF-197-2022 de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por
14 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AAF-
15 OF-207-2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada
16 Área Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loria, Asistente
17 Financiero; y que dice: "...*Después de saludarles muy respetuosamente, remito*
18 *oficio AAF-OF-207-2022 del Área Administrativa Financiera, en el cual se*
19 *solicita remitir al Concejo Municipal el informe adjunto en el oficio supra citado,*
20 *este informe de liquidación debe ser de conocimiento y resolución de los*
21 *señores miembros del Concejo Municipal, en amparo al convenio N°140-2021*
22 *del año 2021 "PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERRSONAS ADULTAS*
23 *MAYORES CON RECURSOS DE LA LEY N°9188". Una vez aprobado por este*
24 *órgano superior se procederá a remitirlo como corresponde con las debidas*
25 *firmas al CONAPAM...*" -Visto el documento, el presidente propone enviar a la
26 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión,
27 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
28 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
29 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
30 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de**

N°169-2022

1 **Hacienda y Presupuesto.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
2 recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, a la Licda.
3 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera y el Lic.
4 Adrián Rivera Loria, Asistente Financiero y al Lic. Mario Redondo Poveda,
5 Alcalde Municipal. -----

6 **ARTÍCULO 32° .- OFICIO AM-INF-198-2022, SOBRE DECLARAR**
7 **INFRUCTUOSA LA LICITACION ABREVIADA 2022LA-000004-0022030101,**
8 **PARA LA “COMPRA DE TUBERÍA DE CONCRETO PARA EL**
9 **DEPARTAMENTO DE OBRAS, POR DEMANDA POR 12 MESES, CON UNA**
10 **POSIBLE PRÓRROGA DE 1 HASTA POR 12 MESES SEGÚN LA**
11 **NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION.** -----

12 Se conoce oficio AM-INF-198-2022 de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por
13 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
14 PROV-OF-206-2022 de fecha 24 de junio del 2022 suscrito por la Licda.
15 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera, el Lic.
16 Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y Karla Monge Chacón,
17 Funcionaria de la Proveeduría; y que dice: “...Nos permitimos dirigirnos a usted
18 con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del
19 Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo
20 acuerdo, mediante el cual se declare infructuosa la Licitación Abreviada
21 2022LA-000004-0022030101, para el “CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA
22 DE TUBERÍA DE CONCRETO PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, POR
23 DEMANDA POR 12 MESES, CON UNA POSIBLE PRÓRROGA DE 1 HASTA
24 POR 12 MESES SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN”. Objeto
25 del Contrato: Se debe adquirir la tubería de concreto por demanda, necesaria
26 para la ejecución de las labores diarias del departamento de Obras, serán
27 utilizados en la mejora hidráulica de las secciones de tubería para el correcto
28 funcionamiento del alcantarillado pluvial del Cantón, representando una mejora
29 en la calidad del servicio hacia la población. Empresas participantes: -
30 FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA., con cédula jurídica N°3-

N°169-2022

1 102102594 -PRETENSADOS NACIONALES S.A, con cédula jurídica N° 3-
2 101005034. La presente licitación se gestionó bajo la modalidad por demanda,
3 esto hace que se solicite el suministro por cantidad unitaria, los oferentes deben
4 de cotizar de forma unitaria; las garantías en este caso se calculan en base al
5 presupuesto inicial previsto, así mismo se hacen la recomendación de
6 adjudicación por montos y cantidades unitarios llegado el momento procesal.
7 Para este proceso se realizaron aclaraciones en cuanto a la forma de presentar
8 las garantías de participación y cumplimiento, esto fue realizado desde el 09 de
9 junio del corriente, mediante el módulo del SICOP denominado "Registro
10 Anuncios" este notifica de forma automática mediante un correo electrónico a
11 todos los posibles interesados al concurso mediante correo electrónico, el
12 mismo puede ser constatado desde el expediente de la licitación. Al momento
13 de realizar la apertura, el 20 de junio del 2022, se determina que ambas ofertas
14 no cumplieron con lo estipulado en el pliego cartelario incluidas las aclaraciones
15 ya mencionadas, en materia de Garantías de participación. Los artículos 38 y
16 81 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indican en
17 lo que interesa lo siguiente: Artículo 38.-Garantía de participación insuficiente.
18 La garantía de participación insuficiente en plazo o en monto, podrá subsanarse
19 por el oferente o a petición de la Administración, cuando tales extremos no se
20 hayan ofrecido por menos del 80% de lo fijado en el cartel. Artículo 81.-
21 Aspectos subsanables. Serán subsanables, entre otros elementos, los
22 siguientes: g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y
23 cuando originalmente hayan cubierto, al menos, un 80%. Al no cumplirse los
24 supuestos anteriores, porque las garantías presentadas no llegan al monto
25 mínimo permitido, es que se tienen que excluir las ofertas del presente
26 concurso. Al no cumplir con este requisito las plicas no fueron sometidas a los
27 análisis legales, técnicos y de Patentes. Recomendación para Infructuoso:
28 Basado en el incumplimiento en el monto mínimo de las garantías de
29 participación de ambas ofertas, se recomienda declarar este proceso licitatorio
30 INFRUCTUOSO, conforme a lo estipulado en el art 86 del RLCA el cual en lo

N°169-2022

1 que interesa indica: “Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo
2 hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un
3 acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos
4 sustanciales que presenten las ofertas”. (subrayado no es del original). Lo
5 anterior en razón de que las ofertas presentadas no se ajustan con lo solicitado
6 en el pliego cartelario, lo cual las hace que queden fuera del concurso.

7 **Es importante indicar que la fecha límite para la dictar el acto final de este proceso de**
8 **Licitación Abreviada es el día 22 de julio del 2022.**

9 La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas
10 competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación
11 Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las
12 mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los
13 cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe...” -Visto
14 el documento, el presidente la dispensa de trámite de comisión, en discusión,
15 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
17 **Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
18 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -**
19 El presidente propone se declare infructuosa la Licitación Abreviada 2022LA-
20 000004-0022030101, para el “CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE
21 TUBERÍA DE CONCRETO PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, POR
22 DEMANDA POR 12 MESES, CON UNA POSIBLE PRÓRROGA DE 1 HASTA
23 POR 12 MESES SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, en
24 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**
25 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
26 **Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
27 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba declarar**
28 **infructuosa la Licitación Abreviada 2022LA-000004-0022030101, para el**
29 **“CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE TUBERÍA DE CONCRETO PARA**
30 **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, POR DEMANDA POR 12 MESES, CON**

N°169-2022

1 **UNA POSIBLE PRÓRROGA DE 1 HASTA POR 12 MESES SEGÚN LA**
2 **NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.** - El presidente somete a votación la
3 firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad**
4 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
5 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
6 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

7 - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales
8 Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde
9 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO 33° .-DICTAMEN CPGYA-34-2022, SOBRE NOMBRAMIENTO**
11 **DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
12 **ADMINISTRACIÓN.** -----

13 Se conoce dictamen CPGyA-34-2022 de fecha 22 de junio del 2022,
14 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que
15 dice: *"...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el*
16 *artículo 1°, del Acta N° 50-2022, sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio*
17 *del 2022. ARTÍCULO 1°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA*
18 *NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE*
19 *DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. De manera provisional, el*
20 *vicepresidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración,*
21 *Marco Arias Samudio inicia la sesión y procede a abrir el periodo de postulación*
22 *para la presidencia de la Comisión Permanente del Gobierno y Administración.*
23 *El regidor Alfonso Víquez postula a la señora regidora Nancy Solano Avendaño*
24 *como presidente de la comisión, la cual acepta la postulación en el mismo acto.*
25 *Al no haber más propuestas, se somete a votación, y se acuerda con 5 votos*
26 *positivos de los regidores Marco Arias Samudio, Sonia Torres Céspedes,*
27 *Carlos Halabí Fauaz, Nancy Solano Avendaño, Alfonso Víquez Sánchez.*
28 *nombrar a la señora Nancy Solano Avendaño, presidenta de la Comisión*
29 *Permanente de Gobierno y Administración. Por unanimidad se acuerda: 1.*
30 *Nombrar a la señora Nancy Solano Avendaño, presidenta de la Comisión*

N°169-2022

1 *Permanente de Gobierno y Administración. 2. Acuerdo debidamente*
2 *aprobado...” - El presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo;*
3 *suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
4 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez***
5 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres***
6 ***Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-34-***
7 ***2022, por lo tanto, se toma nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha***
8 *de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----*

9 **ARTÍCULO 34° .-DICTAMEN CPGYA-35-2022, SOBRE CONVOCATORIA A**
10 **SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS DÍAS JUEVES 23 Y VIERNES 24 DE**
11 **JUNIO DEL 2022, PARA VER EL TEMA DE NOMBRAMIENTO DEL CCDRC.**

12 *Se conoce dictamen CPGyA-35-2022 de fecha 22 de junio del 2022,*
13 *presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que*
14 *dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el*
15 *artículo 2°, del Acta N° 50-2022, sesión ordinaria celebrada el 21 de junio del*
16 *2022. ARTICULO 2°. – CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS*
17 *DÍAS JUEVES 23 DE JUNIO 2022 Y VIERNES 24 DE JUNIO 2022 A LAS 5*
18 *P.M., PARA ATENDER UNICAMENTE EL ARTÍCULO N°49° DEL ACTA*
19 *N°161-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA*
20 *JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y*
21 *RECREACIÓN DE CARTAGO. La presidencia de la comisión propone*
22 *convocar a sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno y*
23 *Administración, los días jueves 23 de junio 2022 y viernes 24 de junio 2022 a*
24 *las 5 p.m., con el fin de realizar el artículo N°49 del acta N°161-2022,*
25 *relacionado a solicitud de nombramiento de la Junta Directiva Del Comité*
26 *Cantonal De Deportes y Recreación de Cartago, procediendo a la revisión de*
27 *los currículos de los postulantes que serían presentados en la terna de*
28 *candidatos para ocupar un puesto en la junta directiva del Comité Cantonal De*
29 *Deportes Y Recreación De Cartago, dejando los temas pendientes de*
30 *conocimiento de esta comisión para la próxima sesión ordinaria a realizarse.*

N°169-2022

1 Se somete a votación. Se acuerda con 5 votos positivos de los regidores Marco
2 Arias Samudio, Sonia Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz, Nancy Solano
3 Avendaño, Alfonso Viquez Sánchez. Sesionar de manera extraordinaria los
4 días jueves 23 de junio 2022 y viernes 24 de junio 2022 a las 5 p.m., con el fin
5 de realizar el artículo N°49 del acta N°161-2022, relacionado a solicitud de
6 nombramiento de la Junta Directiva Del Comité Cantonal De Deportes y
7 Recreación de Cartago, procediendo a la revisión de los currículos de los
8 postulantes que serían presentados en la terna de candidatos para ocupar un
9 puesto en la junta directiva del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De
10 Cartago, dejando los temas pendientes de conocimiento de esta comisión para
11 la próxima sesión ordinaria a realizarse. - Acuerdo definitivamente aprobado.

12 Por unanimidad se acuerda: 1. Convocatoria a sesión extraordinaria los días
13 jueves 23 de junio 2022 y viernes 24 de junio 2022 a las 5 p.m., para atender
14 únicamente el artículo N°49 del acta N°161-2022, relacionado a solicitud de
15 nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Cartago. 2. Acuerdo debidamente aprobado...” - El presidente

17 somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido;
18 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
20 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
21 **Moya, aprobar el dictamen CPGyA-35-2022, por lo tanto, se toma nota. -**

22 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo y al Lic. Mario Redondo
23 Poveda, Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO 35° .-DICTAMEN CPGYA-36-2022, SOBRE SOLICITUD AL**
25 **CONCEJO DE DAR PRIORIDAD PARA VER EL TEMA DEL**
26 **NOMBRAMIENTO DEL CCDRC. -----**

27 Se conoce dictamen CPGyA-36-2022 de fecha 22 de junio del 2022,
28 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que
29 dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el
30 artículo 3°, del Acta N° 50-2022, sesión ordinaria celebrada el 21 de junio del

N°169-2022

1 2022. ARTÍCULO 3°. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE DÉ
2 PRIORIDAD AL DICTAMEN QUE EMITIRÁ LA COMISIÓN PERMANENTE DE
3 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE
4 LAS PERSONAS POSTULANTES A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ
5 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. La presidencia
6 de la comisión propone: en vista de la urgencia del nombramiento de los
7 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantona de Deportes y Recreación
8 de Cartago solicitar al Concejo Municipal, solicitar al Concejo Municipal dar
9 prioridad al dictamen que emitirá la Comisión Permanente de Gobierno y
10 Administración, respecto del nombramiento de las personas postulantes a la
11 junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación de Cartago. Se
12 somete a votación; se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de
13 los (as) regidores (as) Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Torres Céspedes,
14 Viquez Sánchez y Arias Samudio, solicitar al Concejo Municipal que dé
15 prioridad al dictamen que emitirá la Comisión Permanente de Gobierno y
16 Administración respecto del nombramiento de las personas postulantes a la
17 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y
18 se atienda como punto número uno en la próxima sesión ordinaria. Acuerdo
19 definitivamente aprobado. Por unanimidad se acuerda: 1. Solicitar al Concejo
20 Municipal que dé prioridad al dictamen que emitirá la Comisión Permanente de
21 Gobierno y Administración respecto del nombramiento de las personas
22 postulantes a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
23 de Cartago, y se atienda como punto número uno en la próxima sesión
24 ordinaria. 2. Acuerdo debidamente aprobado...” - El presidente somete a
25 votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; se
26 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
28 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
29 **Moya, aprobar el dictamen CPGyA-36-2022, por lo tanto, se toma nota. -**

N°169-2022

1 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo y al Lic. Mario Redondo
2 Poveda, Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 36° .-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE**
4 **EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CARLOS J. PERALTA.** -----

5 Se conoce oficio de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por la señora María de
6 los Ángeles Sánchez Navarro, Directora Jardín de Niños Carlos J. Peralta; por
7 el cual solicita el nombramiento de los cinco miembros de la junta de educación
8 por renuncia de los cinco miembros actuales por el periodo que vence el 28 de
9 noviembre del 2023. Se adjuntan las ternas. -Visto el documento el presidente
10 propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración;
11 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
13 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
14 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de**
15 **Gobierno y Administración.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
16 recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a la señora
17 María de los Ángeles Sánchez Navarro, Directora Jardín de Niños Carlos J.
18 Peralta al correo electrónico jn.carlosjperaltaep.go.cr o a los teléfonos 2591-
19 7525/2551-6801 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

20 **ARTÍCULO 37° .-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA ESCUELA SAN**
21 **JOAQUÍN DE CORRALILLO.** -----

22 Se conoce oficio de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por la señora Guiselle
23 Martínez Ceciliano, Directora Escuela San Joaquín de Corralillo; por el cual
24 solicita el nombramiento de los cinco miembros de la junta de educación por
25 vencimiento de la junta actual el 16 de julio del 2022. Se adjuntan las ternas. -
26 Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de
27 Gobierno y Administración; suficientemente discutido; **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
29 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
30 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la**

N°169-2022

1 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** - Notifíquese este
2 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y
3 Administración, a la señora Guiselle Martínez Ceciliano, Directora Escuela San
4 Joaquín de Corralillo al correo electrónico esc.sanjoaquin.cartago@mep.go.cr
5 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

6 **ARTÍCULO 38° .-OFICIO OET-TEVU-0046-2022, SOBRE INVITACIÓN A**
7 **EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TRANSICIÓN HACIA**
8 **UNA ECONOMÍA VERDE URBANA, PRESENTADO POR EL IFAM.** -----

9 Se conoce oficio OET-TEVU-0046-2022 de fecha 17 de junio del 2022, suscrito
10 por el señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo Instituto de
11 Fomento y Asesoría Municipal y la señora Miriam Miranda Coordinadora
12 Proyecto TEVU; y que dice: "...*Reciban un cordial saludo. La presente es para*
13 *invitarlos al evento "Presentación del Proyecto del PNIJD Transición hacia una*
14 *economía verde urbana y generación de beneficios ambientales globales",*
15 *conocido como TEVU, ejecutado por la Organización para Estudios Tropicales*
16 *(OET) y financiado con recursos del Fondo Verde del Clima (GEF7), el cual se*
17 *desarrollará el próximo lunes 11 de julio, de 8:30 a.m. a 11 a.m. en el Club Unión.*
18 *Este evento es organizado en conjunto por el MINAE, el IFAM y la Unidad*
19 *Técnica del Proyecto, desde el convencimiento de que el trabajo y articulación*
20 *con las municipalidades es indispensable para el lograr exitosamente los*
21 *resultados del Proyecto TEVU. Por ello, se les invita a un espacio de*
22 *información y reflexión sobre el Proyecto, en donde se explicarán los principales*
23 *beneficios que las municipalidades podrían obtener del TEVU y se promoverá*
24 *un intercambio de ideas sobre los temas y oportunidades de trabajo conjunto*
25 *que se visualizan. Para ello, les extendemos una cordial invitación a las*
26 *siguientes personas: Un representante de la Alcaldía, de preferencia*
27 *quisiéramos contar con el alcalde o la alcaldesa; de no poder participar nos*
28 *gustaría que designe a algún vicealcalde o vicealcaldesa en su lugar. II. La*
29 *persona que ocupa la presidencia del Concejo Municipal, en caso de no poder*
30 *participar nos gustaría que se designe a otro regidor o regidora. III Una persona*

N°169-2022

1 *técnica de la municipalidad que sería el punto focal para el c:ontacto con la*
2 *Unidad Técnica del Proyecto TEVU, quien preferiblemente debería ser el*
3 *principal responsable de los temas de planificación urbana o de la gestión*
4 *ambiental de espacios verdes. Por tanto, se les solicita informar quiénes serían*
5 *las autoridades y la persona funcionaria que participarían del evento, para*
6 *poder remitirles mayor información relacionada con el proyecto y la agenda*
7 *final. Para confirmar su asistencia o hacer consultas favor comunicarse con las*
8 *señoras Silvia Valentinuzzi Núñez (silvia.valentinuzzi@tropicalstudies.org) y*
9 *Maricela Hernández Ruiz (mhernandez@ifam.go.cr), quienes coordina la*
10 *actividad desde la Unidad Técnica del Proyecto TEVU y el IFAM...” -Visto el*
11 documento, el presidente propone tomar nota. – El Presidente indica: es un
12 tema muy interesante sobre presentación del proyecto de transición hacia una
13 economía verde urbana presentado por el IFAM, en realidad, esto es un tema
14 que pudimos haber conocido un informe de la alcaldía, pero para que no se nos
15 perdieran lo dejamos en correspondencia, y básicamente lo que se dice es que
16 el lunes 11 de julio, a las de 8:30 a 11:00 de la mañana volvemos a lo que decía
17 doña Andrea, ahora que son horarios un poco limitantes para los que tenemos
18 obligaciones laborales a esas horas, se está convocando a la presentación del
19 proyecto, que es muy interesante, se solicita un representante de la alcaldía
20 que evidentemente no es de nuestro resorte, prefieren ojalá contar con el
21 alcalde o la vicealcaldesa, y dice la persona que ocupa el cargo de presidente
22 del Concejo Municipal o un representante y una persona técnica, a mí me
23 resulta imposible atender esta invitación, entonces, quería saber si alguno de
24 los compañeros o de las compañeras regidoras, propietarios o suplentes
25 quisiera y atender esta representación en el IFAM es en el Club Unión, y me
26 parece que incluso es presencial, supongo que hay algún refrigerio incluido, el
27 miércoles 11 de julio de 8:30 a 11 de la mañana, no sé, alguien que quiera de
28 viva voz hacer alguna propuesta, pareciera que no hay ninguna persona con
29 interés de participar, entonces, bueno, sí igual si de aquí al 11 de julio alguna
30 persona lo decide y puede acomodar su horario, si nos dicen que tienen que

N°169-2022

1 ser un regidor o regidora así lo limitaron, entonces si algún regidor propietario
2 o suplente, o regidora propietaria o suplente quiere participar, queda abierta
3 completamente la posibilidad, y ojalá que podamos atenderlo, en todo caso, no
4 dudo que estaremos también representados por la administración. - Notifíquese
5 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a las señoras Silvia Valentinuzzi
6 Núñez silvia.valentinuzzi@tropicalstudies.org y Maricela Hernández Ruiz
7 mhernandez@ifam.qo.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. –

8 **ARTÍCULO 39° .-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA VER COMO**
9 **ÚLTIMO PUNTO DE LA AGENDA EL OFICIO DFOE-DEC-1543 DE LA**
10 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASUNTO CONFIDENCIAL.**

11 Y hay otro oficio de la Contraloría General de la República, eso no lo tengo aquí
12 a mano, impreso no lo tienen, que ese es un documento confidencial que debe
13 ser puesto en conocimiento de El Concejo Municipal, por la naturaleza del
14 asunto por el tipo de asuntos de qué se trata, nada más que me confundí doña
15 Guissella, si se lo hizo llegar a todos los a todos integrantes, me dice doña
16 Guissella que no porque es confidencial, y se ha guardado la confidencialidad,
17 incluso hasta ahora, es el oficio, vamos a ver DF-OD-1543, del 24 de junio, que
18 es una solicitud de información sobre un asunto que está en conocimiento de
19 la Contraloría, y lo que dice es para que se someta a discusión y resolución por
20 parte del Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su
21 recepción, básicamente, entonces, también nos dicen que hay un deber de
22 confidencialidad sobre este tema, entonces yo veo 2 posibilidades, nos están
23 quedando básicamente algunas gestiones de particulares, que son
24 básicamente 6 que son de resolución muy rápida, nos quedan unas mociones
25 que podríamos resolverlas me parece que relativamente rápido, y podríamos
26 ver este documento al final pensando en que hubiera necesidad de ampliar el
27 espacio para conocerlo, que no creo, pero en realidad no hay mucho que decir,
28 pero quedo sujeto a lo que ustedes propongan, podríamos alterar el orden del
29 día y verlo de último, y resolver los otros temas antes, o podemos verlo de
30 primero, digamos inmediatamente en el entendido que es muy posible que no

N°169-2022

1 podamos ver el resto de asuntos ,y si hay por ejemplo, hay un oficio que están
2 solicitando una sesión extraordinaria el 8 de julio, entonces, quedo sujeto a lo
3 que ustedes propongan; abierto el uso de la palabra; don Alfonso le da el uso
4 de la palabra a doña Nancy: me parece que como para abordar el resto de la
5 agenda podemos hacer esa alteración que usted propone señor presidente.- El
6 presidente somete a votación la alteración del orden del día, suficientemente
7 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
8 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
9 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
10 **Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden del día. -----**

11 **ARTÍCULO 40° .- OFICIO SUNTRAMUCP-018-2022, SOBRE SOLICITUD DE**
12 **PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA APROBADA AL SINDICATO PARA EL**
13 **08 DE JULIO DEL 2022, SUSCRITO POR EL SINDICATO SUNTRAMUCP. –**

14 Se conoce oficio SUNTRAMUCP-018-2022 de fecha 24 de junio del 2022,
15 suscrito por William Gómez Gómez, Secretario General SUNTRAMUCP; y que
16 dice: “...*Reciban por este medio un cordial saludo y desearles éxitos en sus*
17 *gestiones, a la vez hacerles de su conocimiento lo siguiente: En atención y bajo*
18 *el amparo del acta 162-2022, art. 40, les solicitamos respetuosamente*
19 *programar audiencia extraordinaria, autorizada y aprobada por el Concejo*
20 *Municipal a este sindicato, planteamos que se pueda realizar el día viernes 8*
21 *de julio del 2022 a las 6pm. Lo anterior es por la razón de la urgencia q tenemos*
22 *como agrupación sindical sobre el tema, dadas las consultas de los*
23 *agremiados, clima laboral y por las expectativas q existen en las y los*
24 *trabajadores municipales. Y así iniciar el proceso de negociación...*” -Visto el
25 documento, el presidente la dispensa de trámite de comisión, en discusión,
26 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
27 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
28 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –**
30 - El presidente propone por el fondo aprobar la solicitud de audiencia para el

N°169-2022

1 día viernes 8 de julio del 2022 a las 6pm; suficientemente discutido, somete a
2 votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Solano**
3 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí**
4 **Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, por lo tanto, se**
5 **aprueba la audiencia para el día viernes 8 de julio del 2022 a las 6pm. – El**
6 presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente
7 discutido, en votación; **se acuerda con nueve votos afirmativos de los**
8 **regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres**
9 **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo,**
10 **aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
11 señor William Gómez Gómez, Secretario General SUNTRAMUCP al correo
12 electrónico susindicato@gmail.com o willigg2@gmail.com y al Lic. Mario
13 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

14 **ARTÍCULO 41° .-OFICIO 025-2022, SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA**
15 **PARA INICIAR EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN**
16 **COLECTIVA, SUSCRITO POR LA ANEP. -----**

17 Se conoce oficio 025-2022 de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por seccional
18 ANEP Municipalidad de Cartago; y que dice: “...*Reciban el saludo respetuoso*
19 *de parte de la Junta Directiva de la Seccional ANEP- Municipalidad de Cartago,*
20 *a la vez manifestamos lo siguiente: 1. Mediante oficio AM-OF-2021, de fecha 05*
21 *de noviembre de 2021, el Alcalde Municipal le informa a la ANEP que ha*
22 *denunciado ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social la Convención*
23 *Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago. 2. En oficio AM- OF- 2021,*
24 *fechado 07 de noviembre de 2021, la Alcaldía consulta a los sindicatos*
25 *SUNTRAMUPC y ANEP si desean negociar la nueva Convención Colectiva en*
26 *conjunto. 3. Con fecha 11 de noviembre SUNTRAMUPC dirige oficio a la Alcaldía*
27 *y al Concejo Municipal indicando que no tiene inconveniente para negociar la*
28 *Convención Colectiva en conjunto con la ANEP. 4. Según oficio No. 031-2021,*
29 *con fecha 12 de noviembre de 2021, ANEP indica a la Alcaldía que sería un*
30 *honor formar parte de la comisión negociadora de la nueva Convención*

N°169-2022

1 *Colectiva, de este oficio entrega copia a SUNTRAMUPC. 5. El 19 de noviembre*
2 *de 2021 ANEP solicita licencia con goce salarial para reunirse con*
3 *SUNTRAMUPC el 24 de noviembre 2021 para trabajar propuesta de*
4 *Convención Colectiva. Mediante oficio AM-OF-1899-2021 del 23 de noviembre*
5 *de 2021, la Alcaldía concede la licencia sindical para que se realice trabajo de*
6 *presentación de propuesta de Convención Colectiva en conjunto con*
7 *SUNTRAMUPC. 7. En oficio No. 031-2021 del 23 de noviembre de 2021,*
8 *ANEP solicita licencia sindical para realizar trabajo con SUNTRAMUPC el 02*
9 *de diciembre 2021. 8. Según oficio AM-OF-1911-2021 del 26 de noviembre de*
10 *2021, la Alcaldía otorga la licencia sindical para el 02 de diciembre de 2021, a*
11 *fin de que ambos sindicatos realicen propuesta de Convención Colectiva. 9. Por*
12 *medio del oficio No. 034-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, ANEP reitera*
13 *que será un honor negociar en conjunto con SUNTRAMUPC la nueva*
14 *Convención Colectiva. 10. Con fecha 03 de diciembre de 2021, SUNTRAMUPC*
15 *y ANEP, presenta pliego de peticiones que formen parte de la nueva*
16 *Convención Colectiva. Este oficio fue entregado en la Alcaldía y en el*
17 *Departamento de Recursos Humanos. 11. En Oficio No. 004-2022 con fecha 1*
18 *de febrero de 2022, la ANEP, envía recordatorio a la Alcaldía indicando la*
19 *presentación del proyecto de Convención y solicita la conformación de la*
20 *comisión negociadora de la Convención Colectiva para dar inicio al proceso de*
21 *negociación. 12. Mediante oficio No. 013-2022 de fecha 16 de mayo de 2022,*
22 *SUNTRAMUPC y ANEP solicitan audiencia al Concejo Municipal para que se*
23 *dé inicio al proceso de negociación de la Convención Colectiva. 13. En Acta*
24 *162-2022, Artículo 40 de la sesión celebrando el 31 de mayo de 2022, se*
25 *conoce el oficio 013-2022 de SUNTRAMUPC y ANEP y se acuerda recibir en*
26 *audiencia al sindicato, sin embargo, al día de hoy no se ha recibido convocatoria*
27 *alguna. Considerando todo lo anterior, los integrantes de la Junta Directiva que*
28 *presido, solicitamos se nos informe quienes conforman la Comisión*
29 *Negociadora de la Nueva Convención Colectiva de Trabajo en representación*
30 *del Concejo Municipal y se nos convoque a la brevedad posible para programar*

N°169-2022

1 *la audiencia extraordinaria, aprobada y autorizada por el Concejo Municipal a*
2 *este Sindicato, sugerimos respetuosamente para el día viernes 8 de julio del*
3 *presente año, a las 6 pm, para dar inicio al proceso de negociación del*
4 *instrumento convencional que ha de regir en la Municipalidad de Cartago. Para*
5 *respuesta al presente oficio favor hacerla al correo electrónico*
6 *seccionalmunicartago@anep.or.cr...*” - El Presidente indica: yo no sé, tal vez
7 me apoyo aquí en doña Génesis, si estos dos este asunto y el anterior son
8 conexos, y se podrían atender conjuntamente o requieren una atención
9 separada, doña Génesis si es tan amable: Gracias yo recomendaría para
10 aspectos de mejor claridad, que se pudiesen atender por separado. El
11 presidente le da la palabra a don Jonathan Arce: Don Alfonso, yo no contradigo
12 a la licenciada porque son diferentes sindicatos, verdad, y ambos son
13 municipales, entonces considero que es importante que se le de la audiencia,
14 que se incorpore en la audiencia a ambos el viernes 8 de julio para que tengan
15 la participación, no tenemos por qué dividir, aquí tenemos que trabajar en
16 equipo y escuchar a los 2 en forma conjunta, con todo respeto. Sería incluirlos
17 a los 2 en esa audiencia, gracias. Don Alfonso le otorga la palabra a don Marcos
18 Brenes: gracias presidente, yo discrepo un poco porque me parece que este
19 segundo oficio debería de pasarse a la comisión especial de negociación de la
20 convención colectiva, para que eventualmente inicien un proceso de
21 negociación, y posteriormente ya los tenemos cuando ya tienen algo más
22 específico y conversado, por lo menos es lo que yo extracto del documento,
23 gracias. Voy a pedir un entonces un recesito de 2 minutos para realizar un
24 detalle del documento. Don Alfonso le da la palabra a don Jonathan: en
25 realidad les voy a decir, es un tema de que valórelo usted señor presidente para
26 verlo, si lo hacemos por separado o no, pero realmente aquí creo que hasta
27 ahora oigo a don Marcos Brenes después de 6 meses, interesado que se
28 negocie la convención colectiva, entonces considero importante de que son
29 temas de que se tienen que ver ahí, gracias. Retoma la palabra don Alfonso:
30 gracias don Jonathan, perdón, hay un detalle, es que este sindicato también

N°169-2022

1 está pidiendo ser escuchado casi con la misma redacción el viernes 8 de julio
2 a las 6:00 pm, entonces me parece que siendo sindicatos que representan a
3 los trabajadores, pareciera que lo pertinente es recibir en audiencia a ambas
4 agrupaciones que como dice Jonathan, creo que son temas conexos, yo le
5 entiendo a doña Génesis de su indicación de que son distintos, pero la
6 fundamentación es muy similar y ambos están pidiendo lo mismo, pareciera
7 que en aras de la equidad y que yo supondría que los sindicatos se agrupan a
8 distintos trabajadores, podríamos estar haciendo, alguien podría alegar algún
9 tipo de discriminación si convocamos a uno y al otro no, entonces la propuesta
10 sería convocar el acuerdo anterior y convocar a ambos sindicatos de manera
11 de manera secuencial. Don Alfonso le otorga la palabra a doña Génesis:
12 gracias puntualmente para ampliar, como es un tema tan controversial y le
13 ruego que por favor puedan tener en consideración el hecho de que ya se han
14 dado ciertas audiencias y los empleados a veces tienden a ponerse un poco
15 como indispuestos con las respuestas que se dan, normalmente esas sesiones
16 de trabajo muchas veces se llega a acordar que se generen acuerdos, o que
17 se degeneren resoluciones por parte de la administración que aclaren en una
18 totalidad, bueno los puntos que se tocaron, los acuerdos a los que se llegaron,
19 o los avances que se han logrado, entonces, en ese sentido, primero
20 recordando que estamos todavía en términos de una ola pandémica bastante
21 fuerte y que se dan este tipo de situaciones, les ruego, consideren sí, aunque
22 estén solicitando la misma fecha a la misma hora, si más bien se podrían este
23 analizar por aparte, ese es el tema que yo tengo en consideración, para
24 hacerles esa recomendación, gracias. Don Alfonso indica: nada más para
25 aclarar las sesiones se hacen de manera virtual, verdad, es virtual y por
26 supuesto, es un asunto de dirección, tiene que guardarse la compostura, y tiene
27 que hacerse con todo el respeto, nosotros aquí tenemos discusiones, a veces
28 un poco fuertes, creo que hasta ahora, por lo menos recientemente no ha
29 habido ese tipo de situaciones, entonces tiene que ver con un tema de
30 dirección, y yo tampoco quisiera que el asunto se nos haga una discusión muy

N°169-2022

1 grande, voy a darle la palabra a don Jonathan para que se refiera a doña Evelyn
2 y qué resolvamos el asunto: señor presidente, usted puede hacer la
3 recomendación con todo respeto, de que se le dé audiencia a los sindicatos y
4 que ellos designen una o dos personas que estén en la sesión municipal para
5 plantear los temas como tal, lógicamente aquí hemos escuchado la
6 administración con cosas van cosas vienen a los sindicatos, les responden un
7 oficio con 4 hojas, a mí me responden con 27 hojas, la moción que habíamos
8 presentado, que todavía no lo hemos terminado de estudiar y todo, para
9 presentar algunas consideraciones, pero creo que es lo más conveniente sería
10 escucharlos y que este plantee dentro de su propuesta de sesión extraordinaria,
11 que los sindicatos participen con uno o dos representantes máximo, para que
12 expongan en su debido tiempo los temas correspondientes, creo que es
13 oportuno que este Concejo Municipal le dé la oportunidad a ellos como
14 representantes de los funcionarios, que se expresen que vengan y hablen, que
15 digan lo que tienen, lo que sienten, creo que muchas veces tenemos que
16 escucharlos y no podemos restringirle la oportunidad de que se vengan a
17 expresar, y sé que ellos lo van a hacer con todo respeto, sé que ellos van a
18 respetar este órgano colegiado, y lo que vengan a plantear lo van a hacer
19 coherentemente sin ningún problema, gracias; el señor presidente hace uso de
20 la palabra: tal vez para entender, nosotros no vamos a decir nada en ese
21 momento están pidiendo una audiencia, vamos a escuchar planteamientos, y
22 me parece razonable lo que dice don Jonathan que se designe algunos
23 representantes del sindicato de que son organizaciones, estamos hablando de
24 grupos organizados, entonces no es que vamos a tener a 25 trabajadores de
25 cada organización ahí hablando y todos queriendo intervenir, sino que tiene que
26 ser una cosa ordenada para eso precisamente se sindicalizan, y para eso
27 precisamente hay una representación de los trabajadores, entonces la
28 propuesta no se doña Evelyn si se quiere referir a eso, la propuesta sería
29 convocar a ambas organizaciones de manera tal que nos indiquen, yo diría que
30 podría ser 3 representantes por organización, como máximo, para efectos de

N°169-2022

1 escuchar sus inquietudes, esa sería la propuesta. Don Alfonso le otorga la
2 palabra a doña Evelyn: gracias señor presidente, si de hecho también me
3 parece que, aparte de definirles cuántas personas, sea que forman parte de la
4 directiva del sindicato, o si ellos lo consideran a bien que venga alguien
5 miembro del sindicato, aunque no forma parte del sindicato, ya eso es algo que
6 ellos definen, definir la cantidad de personas, y no quiero que suene cortante,
7 pero tal vez establecerles el tiempo a ambos, verdad, que si va a ser una
8 audiencia si cada sindicato cuenta con no sé, con 30 minutos para exponer sus
9 puntos, para que se organicen con su grupo de funcionarios, estudien qué es
10 lo que van a presentar, y sepan administrar su tiempo, verdad, porque sí igual,
11 sí a un sindicato se hace muy extenso y el otro no pensaba que iba a tener
12 tanto tiempo, no van a estar en igualdad de condiciones, verdad, y me parece
13 también de lo que mencionaba Jonathan, ellos se merecen el espacio, ya han
14 pasado por mucho, han tenido muchas reuniones, y si han tenido problemas de
15 comunicación puesto que documentos van documentos vienen, si bien es
16 cierto, no van a venir todos los empleados municipales, sino que vienen
17 representantes, los empleados municipales van a tener la posibilidad de
18 conectarse a la sesión, entonces, ya que ellos se pusieron de acuerdo qué es
19 lo que nos van a presentar a nosotros pueden seguir la transmisión y pueden
20 ver cómo sus sindicatos exponen lo que ellos ya acordaron lo que desean que
21 se expongan, entonces, me parece que es una forma de prácticamente tener
22 como una reunión con todos los empleados, que todo el mundo escuche
23 exactamente lo mismo, si bien es cierto, no se van a tomar acuerdos, pero se
24 van a tener propiamente las inquietudes muy claras y muy precisas, y bueno,
25 bien que mal puede salir algún consenso de todo esto, y tal vez sea el camino
26 para realmente ya encontrar la luz verde para poder suplirle lo que es el pago,
27 y que no sigamos con ese teléfono chocho, que cuando el alcalde se reúne que
28 dicen una cosa, que luego se reúnen por aparte, y que luego cuando conversan
29 con Wilberth y empiezan las contradicciones, entonces, esto a mí me parece
30 que debería ser ya la última reunión, donde lo que se exponga se retomen ahí

N°169-2022

1 los puntos, y si se va a hacer una consulta a la procuraduría, X o Y, lo que se
2 toma posteriormente el acuerdo ya haya un consenso, entonces, ya vamos a
3 evitar continuar con esta situación de incertidumbre, y de falta de seriedad, que
4 es lo que ellos están viendo por parte de nosotros, gracias señor presidente. -
5 Visto el documento, el presidente la dispensa de trámite de comisión, en
6 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**
7 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
8 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**
9 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de**
10 **comisión.** - El presidente propone convocar a la ANEP e invitar tres
11 representantes para el día viernes 8 de julio del 2022 a las 6pm; suficientemente
12 discutido, somete a votación, **se acuerda con nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres**
14 **Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo,**
15 **por lo tanto, se aprueba, convocar a la ANEP e invitar tres representantes**
16 **para el día viernes 8 de julio del 2022 a las 6pm.** – El presidente somete a
17 votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación; **se**
18 **acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño,**
19 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce**
20 **Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, aprobar la firmeza.-** Notifíquese
21 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva de la Seccional
22 ANEP al correo electrónico seccionalmunicartago@anep.or.cr y al Lic. Mario
23 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**
24 **ARTÍCULO 42° .-SOLICITUD DE MEDIACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**
25 **ANTE JASEC, SOBRE LA HABILITACIÓN DE LA TERCERA LÍNEA DE**
26 **TUBOS EN EL PASO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO,**
27 **SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO ALVARADO ROMÁN. -----**
28 Se conoce oficio de fecha 20 de junio del 2022, suscrito por el señor Luis
29 Fernando Alvarado Román; y que dice: “...*La lista de vecinos adjuntos, todos*
30 *jefes de hogar y en su representación el que suscribe Luis Fdo Alvarado*

N°169-2022

1 *Román, cédula de identidad 303430727, todos vecinos de Lourdes Agua*
2 *Caliente de Cartago, solicitamos muy vehementemente su intervención y*
3 *mediación de carácter urgente ante la Junta de Administración de los Servicios*
4 *Eléctricos de Cartago, JASEC. Dicha mediación está dirigida a la urgente*
5 *necesidad de la habilitación de la tercera línea de tubos en el paso municipal*
6 *que viene desde la Mina la Chilena hacia Holcim en el costado sur de dicha*
7 *empresa, la anterior obra está concluida desde el 2010 y en espera de la*
8 *ampliación del proyecto hidroeléctrico de Barro Morada por parte de la Jasec.*
9 *Cabe señalar que la obra en pleno consta de tres líneas paralelas de tubos de*
10 *concreto de 1.83 m de diámetro destinadas al paso de toda la escorrentía de la*
11 *cuenta total de la comunidad de Lourdes, todo lo anterior firmado en la alcaldía*
12 *municipal y aprobado por todas las partes, Holcim, Jasec y comunidad, pero,*
13 *que por recomendaciones técnicas equivocadas y muy lejanas de dar tranquilidad*
14 *a la comunidad más cercana ante fenómenos atmosféricos, acordaron*
15 *condenar una de estas tres líneas. Actualmente los vecinos organizados*
16 *realizamos vigilancia permanente en el sitio, es importante señalar que por los*
17 *constantemente rellenos de Holcim a la vía, se formó un dique que ocasionaría la*
18 *inundación total de Lourdes en una eventual tormenta de varias horas, estas*
19 *vigilancias nos han permitido verificar y fotografiar como en un aguacero de tan*
20 *solo una hora las dos líneas de tubos en el sitio no dan abasto. Solicitamos de*
21 *la manera más cordial que por una cuestión de solidaridad humana a los niños,*
22 *adultos mayores y en general a todos los vecinos, se habilite esta obra*
23 *indistintamente de la fecha de la ampliación del proyecto de Barro Morado. En*
24 *reunión en el lugar el día viernes 10 de junio del presente, con la señora*
25 *regidora Sonia Torres Céspedes y Marcos Arias Samudio además del Ing.*
26 *Rogelio Ulloa gestor de la obra en el 2010 y Catalina Mora ambos empleados*
27 *de Holcim así como representantes comunales y de la Jasec, pudimos*
28 *constatar la necesidad y urgencia de esta habilitación, de parte de Holcim están*
29 *anuentes a colaborar en todo lo posible pero son claros que la apertura inicial*
30 *deberá de ser de los dueños de esa tercera línea oculta, o sea, la Jasec.*

N°169-2022

1 *Gracias y esperamos pronta respuesta...*” – Visto el documento, el presidente
2 propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión,
3 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
5 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
6 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**
7 **trámite de comisión.** -El presidente propone trasladar a la Alcaldía para
8 estudio e informe, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
9 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
10 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
11 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
12 **trasladar a la Alcaldía para estudio e informe.** – El regidor Marcos Brenes:
13 Sí permítame 30 segundos nada más, ese concreto es el tema que le
14 conversaba y solicitaba a la administración, para que nos ayuden en el sector
15 de Barro Morado con las tuberías de las alcantarillas en ese sector, para que
16 nos ayuden a liberar esas cunetas, esas alcantarillas evacúen las aguas que
17 se están deteniendo en esa parte y provocando una serie de riesgos y
18 situaciones, inclusive ya una familia se le cayó un muro de la casa, y todo,
19 entonces solicitarle al señor alcalde nos ayude a intervenir hasta donde se
20 pueda, y de hablar con la JASEC para ver si podemos resolver el tema.- Don
21 Alfonso retoma la palabra: si gracias don Marco, en votaciones, ya votamos el
22 traslado, en votación sería la firmeza, lo que sigue, si don Marco Arias: si nada
23 más para aclarar, es que se hizo una inspección la semana pasada, y había
24 mucho escombros en las tuberías de desagüe de esas cunetas, pero he ahí las
25 solicitudes de que se realice la habilitación de un tercer tubo que ya está
26 construido, ya está listo, lo que pasa es que JASEC no lo había habilitado y
27 previendo a que se den situaciones más riesgosas para toda esa comunidad,
28 pues la solicitud precisamente propuesta de su envío a la administración, para
29 que nos ayude a que JASEC colabore con ese tema, muchas gracias; don
30 Alfonso indica: totalmente loable las solicitudes, me parece que es un tema de

N°169-2022

1 cooperación interinstitucional, que es perfectamente factible entre
2 administraciones, entre gerencias y altos mandos administrativos. - Notifíquese
3 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis Fernando Alvarado
4 Román al correo electrónico alvaradoprecision@hotmail.com y al Lic. Mario
5 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

6 **ARTÍCULO 43° .- RENUNCIA DEL SEÑOR MANUEL FRANCISCO**
7 **ALVARADO ARAYA COMO CONCEJAL DE DISTRITO DE OCCIDENTE. ---**

8 Se conoce oficio de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por el señor Manuel
9 Francisco Alvarado Araya; y que dice: “...*EL SUSCRITO, MANUEL*
10 *FRANCISCO ALVARADO ARAYA, CEDULA NUMERO 302450751, VECINO*
11 *DE CARTAGO, OCCIDENTAL CENTRAL CARTAGO, DEL ABASTECEDOR*
12 *EL COMISARIATO 100 METROS SUR 25 METROS ESTE, CASA COLOR*
13 *CAFÉ, CON TODO RESPETO MANIESTO: Por resolución del Tribunal*
14 *Supremo de Elecciones número 3936-M-2022 en San José a las 11: 40 Hrs.*
15 *Del 2 de junio del 2022, se me designa concejal propietario del Concejo del*
16 *Distrito de Occidente del cantón central de la provincia de Cartago.- Que por*
17 *motivos personales NO ACEPTO LA DESIGNACION QUE SE ME HIZO por lo*
18 *que solicito se cancele mi designación y se nombre a otra persona en mi lugar.*
19 *RUEGO RESOLVER CONFORME. NOTIFICACIONES:- Las atenderé*
20 *mediante el correo manuelalvarava@hotmail.com ...” Visto el documento, el*
21 presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión,
22 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
23 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
24 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
25 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**
26 **trámite de comisión.** - El presidente propone trasladar a la Secretaría para
27 que se notifique al Tribunal Supremos de Elecciones, suficientemente discutido,
28 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
29 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**
30 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**

N°169-2022

1 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Secretaría para que se notifique**
2 **al Tribunal Supremos de Elecciones.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y
3 fecha de recibo al señor Manuel Francisco Alvarado Araya al correo electrónico
4 manuelalvaraya@hotmail.com, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández,
5 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo
6 Poveda, Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 44° .-RENUNCIA DEL REGIDOR MARCO ARIAS SAMUDIO A**
8 **LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES. Y**
9 **DESIGNACIÓN DEL NUEVO MIEMBRO.** -----

10 Se conoce oficio MAS-RM-009-2022 de fecha 22 de junio del 2022, suscrito por
11 el señor Marco Arias Samudio, regidor municipal Partido Alianza Demócrata
12 Cristiana; y que dice: “...*El suscrito, Marco Arias Samudio en mi calidad de*
13 *Regidor Municipal, de la Municipalidad de Cartago, por este medio y*
14 *considerando que actualmente integro las siguientes comisiones: a) Comisión*
15 *Especial del Mercado b) Comisión Especial del Plan Regulador c) Comisión*
16 *de Negociación de Convención d) Comisión Permanente de Gobierno Y*
17 *Administración e) Comisión Permanente Asuntos Sociales f) Comisión*
18 *Permanente de Asuntos Culturales g) Comisión Permanente de Seguridad. En*
19 *vista de que en ocasiones la hora y fecha en que se realizan las sesiones de*
20 *algunas de las comisiones que integro es la misma, presento mi formal renuncia*
21 *irrevocable a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales...*” – El Presidente
22 indica: nada más para dejar claro que nosotros lo que hicimos al inicio de este
23 período fue replicar las comisiones en las que estaban nombrados los
24 regidores, entonces, don Marco originalmente se había nombrado en esas
25 mismas comisiones, en vista de que queda vacante de un espacio en la
26 Comisión Permanente de Asuntos Culturales, quisiera plantear si alguno de los
27 compañeros regidores hombres propietarios quiere integrar esta comisión,
28 tengo Carlos Halabí con la mano levantada, ninguna persona, entonces en ese
29 caso, con el fin de no dejar desintegrada la comisión, yo me integraría a partir
30 de hoy a la Comisión de Asuntos Culturales. El presidente propone tomar nota

N°169-2022

1 y se nombra al regidor Alfonso Viquez Sánchez. - Notifíquese este acuerdo con
2 acuse y fecha de recibo al señor Marco Arias Samudio, regidor municipal
3 Partido Alianza Demócrata Cristiana al correo electrónico [marcoas@muni-
5 carta.go.cr](mailto:marcoas@muni-
4 carta.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. -----

6 **ARTÍCULO 45° .-INVITACIÓN A MISA AL CONCEJO POR PARTE DE LA**
7 **CATEDRAL DE CARTAGO, EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE JULIO DEL 2022. –**

8 Se conoce oficio de fecha 20 de junio del 2022, suscrito por el Pbro. Hernán
9 Federico Chávez Redondo y el señor Jhonny F. Acosta Martínez, Secretario de
10 la Asociación Civil Cruz de Santiago; y que dice: “...Nos dirigimos a usted(es)
11 de la manera más atenta para hacerle(s) partícipe(s) de la Novena y Fiesta que
12 celebraremos en honor al Apóstol Santiago del 17 al 25 de julio del presente
13 año; las cuales tendrán lugar en la Santa Iglesia Catedral de Nuestra Señora
14 del Carmen. Hemos pensado en sus muy estimadas personas en orden a
15 honrar esta Catedral con su presencia en el contexto de la novena a Santiago
16 Apóstol, de cuyo título y tradición Cartago es heredero. Reviste este año una
17 importante suma la celebración del Apóstol, precisamente porque el 25 de julio,
18 su festividad tendrá lugar un gran evento protocolario y civil en las Ruinas de Ip
19 Parroquia de Santiago. Por gestión de la Muy Ilustre Embajada de España ese
20 día se colocará un pilar de granito "Mojón" que marca la distancia entre las
21 Ruinas de Cartago y el Santuario de Compostela, en la Madre Patria.
22 Queremos que sean partícipes de estas efemérides y hemos reservado para
23 ustedes el día: Miércoles 20 de julio del presente año a las, 11 am; en la
24 Catedral de Cartago. Ahí celebraremos la Santa Misa ofrecida por sus personas
25 e intenciones, esperemos contar con su presencia y las personas de su
26 honorable Institución. Por favor confírmenos su asistencia al correo:
27 catedraldecartago@vahoo.com a la menor brevedad posible. Sin más y muy
28 agradecidos de su fina atención, se despide en nombre del Equipo Sacerdotal
29 que sirve a la Iglesia Catedral...” – Visto el documento, el presidente propone
30 tomar nota y queda abierta la invitación. - Notifíquese este acuerdo con acuse
y fecha de recibo al Pbro. Hernán Federico Chávez Redondo y el señor Jhonny

N°169-2022

1 F. Acosta Martínez, Secretario de la Asociación Civil Cruz de Santiago al correo
2 electrónico catedraldecartago@yahoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda,
3 Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 46° .-MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR**
5 **MARCO ARIAS SAMUDIO, SOBRE INTERVENCIÓN DEL MOPT Y CONAVI,**
6 **POR FALSEO DE TERRENO EN PUENTE DE NAVARRO DEL MUÑECO. --**

7 Se conoce oficio MAS-RM-07-20222, suscrito por el regidor Marco Arias
8 Samudio, por el cual remite moción; y que dice: "...*Considerando 1) Que la Ley*
9 *de Creación del Concejo de Vialidad (CONAVI) en su Artículo 1; La presente*
10 *ley regula la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía,*
11 *pares viales y puentes de la red vial nacional. Para los efectos de esta ley, se*
12 *definen los siguientes conceptos: (...) Conservación Vial • conjunto de*
13 *actividades destinadas a preservar. de forma continua v sostenida. el buen*
14 *estado de las vías y los puentes. de modo que se garantice un servicio óptimo*
15 *al usuario. La conservación vial comprende todo lo que no alcanza a ser*
16 *construcción de obras nuevas o variación sustancial de estándar de las*
17 *existentes. (...) Dentro de la conservación vial pueden distinguirse las siguientes*
18 *actividades: mantenimiento (rutinario y periódico), refuerzo, rehabilitación y*
19 *mejoramientos puntuales. 2) Que el Código Municipal establece en su Artículo*
20 *6; La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública*
21 *deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la*
22 *debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar. 3) Que la Ley de*
23 *Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114, en su Artículo 50-Destino de*
24 *los recursos; a) Un veintiuno coma setenta y cinco por ciento (21, 75%) a favor*
25 *del Concejo Nacional de Vialidad (CONA VI) para la atención de la red vial*
26 *nacional, los cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el*
27 *mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la*
28 *rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional.4)*
29 *Que se informa de parte de los vecinos del distrito de Agua Caliente del posible*
30 *falseo de bases de apoyo (sobre todo al extremo sur del puente), ubicado*

N°169-2022

1 *específicamente sobre la vía 231 que pasa sobre el río Reventado esto por la*
2 *problemática que sucedió el día lunes, en donde se quebró un poste de luz a*
3 *ese extremo del puente y se obstruyó el paso. 5) Una obstrucción total por los*
4 *cimientos de este dejaría a toda la población de Lourdes, Barro Morado y*
5 *algunos de Navarro del Muñeco sin salida. 6) Un puente peatonal es una*
6 *estructura que permite el paso de peatones entre otros sobre cuerpos de agua.*
7 *Su importancia radica en ser la única manera de garantizar la seguridad en el*
8 *desplazamiento del peatón en donde no hay otras opciones de cruce seguro*
9 *para ellos, como es el caso de este puente en mención. POR TANTO, SE*
10 *MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo*
11 *definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite respetuosamente al*
12 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Cartago) así como a su ente*
13 *adscrito el CONAVI; que envié a la zona referida en los considerandos de la*
14 *presente moción a los técnicos correspondientes y se realice el informe*
15 *oportuno y preciso, así como se realicen las acciones requeridas en aras de*
16 *poder dar el debido mantenimiento y de ser necesario la reparación de las*
17 *bases de apoyo por el posible falseo de estas. Así mismo solicitamos*
18 *respetuosamente la construcción de un puente peatonal, aguas arriba del*
19 *puente de Agua Caliente...” – El regidor Marco Arias: gracias, ahí hay un error*
20 *material, es más que todo, aclarar que no es en el puente de Navarro el*
21 *Muñeco, sino que es en el puente de Agua Caliente, el Río Reventado, es*
22 *carretera nacional pero sin embargo, es la única salida que se tiene más ahora*
23 *con los derrumbes en Navarro del Muñeco, que también hay problemas ahí de*
24 *los ríos, y avalanchas, 7 derrumbes, creo que nos dijeron los vecinos sería la*
25 *única salida, es también la salida principal de los cabezales de Holcim,*
26 *entonces yo creo que eso sería importantísimo, que la administración*
27 *dispensara de trámite de comisión, se aprobara por el fondo, y se comunicara*
28 *al CONAVI y al MOPT para dicho informe, y su respectiva firmeza, muchas*
29 *gracias. Don Alfonso retoma la palabra : si yo de cualquier acuerdo que*
30 *tenemos aquí tendiente a mejorar las vías cantonales, y yo creo que tenemos*

N°169-2022

1 casi que la obligación moral de hacerlo, yo estoy completamente de acuerdo
2 en dispensarlo y en trasladarlo de una vez. - Visto el documento, el presidente
3 propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,
4 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
6 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
7 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**
8 **trámite de comisión.** - El presidente propone aprobar por el fondo la moción,
9 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
11 **Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y**
12 **Guzmán Castillo, aprobar la moción con la modificación indicada, por lo**
13 **tanto, solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y**
14 **Transportes (Cartago) así como a su ente adscrito el CONAVI; que envíe**
15 **a la zona referida en los considerandos de la presente moción a los**
16 **técnicos correspondientes y se realice el informe oportuno y preciso, así**
17 **como se realicen las acciones requeridas en aras de poder dar el debido**
18 **mantenimiento y de ser necesario la reparación de las bases de apoyo por**
19 **el posible falseo de estas. Así mismo solicitamos respetuosamente la**
20 **construcción de un puente peatonal, aguas arriba del puente de Agua**
21 **Caliente.** - El Presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se
22 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los **regidores Arias**
23 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
24 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
25 **aprobar la firmeza.** – Don Marco Arias hace uso de la palabra Alfonso: a ver
26 si me podrían dar la firmeza, precisamente lo que quiero es aclarar que no es
27 sólo la ruta, o sea, que no es la ruta, es en sí, que está falseado el puente y se
28 dieron cuenta, hoy pasaron por todas las noticias 2 puentes que se los llevó el
29 río en todos lados, entonces lo que queremos o lo que pretendería este Concejo
30 es prevenir. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ministerio

N°169-2022

1 de Obras Públicas y Transporte, al CONAVI, al regidor Marco Arias Samudio al
2 correo electrónico marcoas@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda,
3 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO 47° .-MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN MUNICIPAL**
5 **DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, SOBRE SOLICITUD DE**
6 **DECLARATORIA DE ESTADO DE URGENCIA CANTONAL POR EL MAL**
7 **ESTADO DE LAS VÍAS CANTONALES Y NACIONALES DEL CANTÓN**
8 **CENTRAL DE CARTAGO.** -----

9 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Beleida Madriz
10 Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: “...Considerando: 1. Que el
11 constituyente dotó a los gobiernos locales de autonomía política, administrativa
12 y financiera para que determinen lo que mejor convengan a los intereses de
13 sus cantones. Esto establece la Constitución Política de la República de Costa
14 Rica establece en su numeral 169 que dice: “ARTÍCULO 169.- La
15 administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a
16 cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por
17 regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que
18 designará la ley.” (El destacado no es del original). 2. Que, en el desarrollo de
19 las competencias municipales, el Código Municipal, ley No. 7794, habilita a las
20 municipalidades a ejecutar todo tipo de actos que se requieran para el
21 cumplimiento de sus fines de velar por el interés local de sus cantones. Esto
22 según el numeral segundo que dice: “Artículo 2. - La municipalidad es una
23 persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
24 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para
25 cumplir sus fines.” 3. Que la misma ley No. 7794, desarrolla que el gobierno
26 local debe velar por el bienestar de todo el cantón. Y que puede y debe accionar
27 en todo lo necesario para el bien común de todo su territorio. Esto encuentra
28 asidero en el numeral tercero del Código Municipal: “Artículo 3. - La jurisdicción
29 territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede
30 del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y

N°169-2022

1 *servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. La municipalidad*
2 *podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras*
3 *municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el*
4 *cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción*
5 *de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que*
6 *al efecto suscriba.” 4. Que según el numeral 12 del Código Municipal, el*
7 *gobierno municipal recae en el Concejo Municipal y en la Alcaldía Municipal.*
8 *Así lo dispone el artículo 169 constitucional arriba citado y lo desarrolla la ley*
9 *No. 7794: “Artículo 12. - El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo*
10 *deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine*
11 *la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección*
12 *popular.” 5. Que la Red Vial Nacional es el conjunto de carreteras nacionales*
13 *cuyo mantenimiento, administración y construcción son realizados por CONAVI*
14 *del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Por su parte, la Red Vial*
15 *Cantonal le corresponde a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad*
16 *respectiva. 6. Que en la actualidad existe amplio reconocimiento del importante*
17 *papel que juega la infraestructura vial en el crecimiento y desarrollo de los*
18 *pueblos. Su estado constituye parte integral de los intereses locales que deben*
19 *proteger las municipalidades. Así mismo, sus condiciones deben ser protegidas*
20 *por el CONAVI y el Ministerio de Obras Públicas por confluir intereses*
21 *nacionales en lo que respecta a la Red Vial Nacional. 7. Que la ausencia de*
22 *una adecuada infraestructura vial constituye un serio obstáculo para la*
23 *implementación de políticas de desarrollo que potencien las tasas de*
24 *crecimiento de las economías y mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos.*
25 *Esto atenta contra los intereses locales y los derechos humanos de las*
26 *personas habitantes y transeúntes del cantón. 8. Que tanto la Red Vial Nacional*
27 *como la Red Vial Cantonal que atraviesan la jurisdicción de la Municipalidad de*
28 *Cartago, presentan un fuerte deterioro replicado en distintos distritos del*
29 *cantón. 9. Que se han recibido reportes de calles en mal estado, tanto*
30 *cantonales como nacionales, en los 11 distritos del Cantón Central de Cartago:*

N°169-2022

1 *Oriental, Occidental, El Carmen, San Nicolás, Aguacaliente, Guadalupe,*
2 *Corralillo, Tierra Blanca, Dulce Nombre, Llano Grande y Quebradilla. 10. Que*
3 *además de la evidencia fotográfica, en oficio UTGV-OF-059-2022 emitido tras*
4 *solicitud mediante oficio FMLN-234-2022, los datos sobre el estado de la*
5 *superficie de ruedo revelen un aumento de calle en mal estado en todo el*
6 *Cantón Central de Cartago. 11. Que dadas las potestades y funciones que le*
7 *otorga la normativa citada, la Municipalidad puede y debe accionar respecto al*
8 *mal estado de las calles que atraviesan el Cantón Central de Cartago. 12. Que*
9 *la cantidad elevada de calles en mal estado, refleja una crisis vial en el Cantón*
10 *Central de Cartago, misma que no puede ser atendida por los medios regulares*
11 *que tiene la municipalidad para ese fin. Por lo que se requieren medidas*
12 *extraordinarias. 13. Que esta clase de medidas extraordinarias pueden ser*
13 *tomadas por la Municipalidad del Cantón Central de Cartago si el Concejo*
14 *Municipal declara un Estado de Urgencia Cantonal para que la administración*
15 *municipal accione al respecto y se coordine con el Ministerio de Obras Públicas*
16 *y Transportes. 14. Que este Estado de Urgencia Cantonal podría*
17 *considerarse para sus efectos prácticos como equivalente a la Declaratoria de*
18 *Emergencia que puede decretar el Presidente de la República con base en la*
19 *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, ley No. 8488. 15. Que*
20 *el Concejo Municipal puede tomar esta clase de acuerdos para el resguardo de*
21 *los intereses locales amparado en su autonomía constitucional que reconoce*
22 *el Código Municipal, ley No. 7794: “Artículo 4- La municipalidad posee la*
23 *autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución*
24 *Política. (...)” Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de*
25 *comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Que este Concejo Municipal*
26 *declare Estado de Urgencia Cantonal por el mal estado de las vías cantonales*
27 *y nacionales del Cantón Central de Cartago. 2. Solicitarle a la administración*
28 *municipal que tome las medidas necesarias para atender la problemática que*
29 *motiva la Declaratoria de Estado de Urgencia Cantonal por el mal estado de las*
30 *vías cantonales y nacionales del Cantón Central de Cartago. 3. Solicitarle al*

N°169-2022

1 *CONAVI y al Ministerio de Obras Públicas y Transporte que tome las medidas*
2 *necesarias para atender la problemática que motiva la Declaratoria de Estado*
3 *de Urgencia Cantonal por el mal estado de las vías cantonales y nacionales del*
4 *Cantón Central de Cartago...*” – Don Marco Arias toma la palabra: me parece
5 bien su moción, pero la creación de estado de urgencia cantonal, obviamente
6 todos recurrimos y sabemos la urgencia que tenemos en todo el cantón, pero
7 eso conlleva a la inversión de mayores recursos, porque la verdad es que lo
8 amerita, no sé qué tan apretada estará la administración para eventualmente
9 generar esa inversión de mayores recursos, me entiende la posición, don
10 Alfonso indica: evidentemente don Marco, nadie está obligado a lo imposible,
11 la idea es que nosotros como Concejo declaremos que hay una urgencia
12 cantonal, que se lo trasladamos a la administración y al Ministerio para que
13 atienda de acuerdo con las posibilidades que hay, evidentemente por aprobar
14 una moción no vamos a chasquear los dedos y aparecer más recursos,
15 tenemos los recursos limitados, pero la propuesta es básicamente que se
16 declare y que eso le sirva como un acicate también a la administración para
17 que pueda pues gestionar lo que lo que se tenga que gestionar de manera
18 extraordinaria si es necesario, don Marco expresa: me parece que tengamos
19 claro que no se va a hacer esas maravillas, aunque todos lo decíamos, pero
20 adelante, don Alfonso indica: bueno, quién quita un quite encontremos la
21 fórmula mágica para hacer algunas maravillas, o sea, eso yo creo que lo que
22 hemos dicho situaciones extraordinarias ameritan soluciones extraordinarias,
23 yo creo que eso puede ser un punto de partida.- Visto el documento, el
24 presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
27 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
28 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**
29 **trámite de comisión.** - El presidente propone aprobar por el fondo la moción,
30 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con nueve votos**

N°169-2022

1 **afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
2 **Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya, Brenes Figueroa y**
3 **Guzmán Castillo, aprobar la moción con la modificación indicada, por lo**
4 **tanto, se aprueba que este Concejo Municipal declare Estado de Urgencia**
5 **Cantonal por el mal estado de las vías cantonales y nacionales del Cantón**
6 **Central de Cartago. Solicitar a la administración municipal que tome las**
7 **medidas necesarias para atender la problemática que motiva la**
8 **Declaratoria de Estado de Urgencia Cantonal por el mal estado de las vías**
9 **cantonales y nacionales del Cantón Central de Cartago. Solicitar al**
10 **CONAVI y al Ministerio de Obras Públicas y Transporte que tome las**
11 **medidas necesarias para atender la problemática que motiva la**
12 **Declaratoria de Estado de Urgencia Cantonal por el mal estado de las vías**
13 **cantonales y nacionales del Cantón Central de Cartago. - El Presidente**
14 **somete a votación la firmeza; suficiente discutido; se acuerda por unanimidad**
15 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
16 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
17 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**
18 **- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ministerio de Obras**
19 **Públicas y Transporte, al CONAVI, a los regidores Beleida Madriz Jiménez al**
20 **correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y Alfonso Víquez Sánchez al**
21 **correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo**
22 **Poveda, Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

23 **ARTÍCULO 48° .-OFICIO DFOE-DEC-1543 SOBRE ASUNTO**
24 **CONFIDENCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ---**

25 Se conoce oficio DFOE-DEC-1543 de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por
26 la Licda. Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica y Jerson Masís
27 Rodríguez, Fiscalizador Asociado; ambos funcionarios de la Contraloría
28 General de la República. – El presidente indica que al ser un asunto confidencial
29 se decreta un receso de 10 minutos y se realizará una sala adicional con los
30 regidores propietarios para conocer dicho asunto. – El presidente manifiesta

N°169-2022

1 que este Concejo Municipal entra en un receso de hasta por 10 minutos, se
2 reanuda la sesión. – El presidente indica que se ha revisado el acuerdo
3 detenidamente sobre el documento emitido por la Contraloría General de la
4 República, que es el oficio DFOE-DEC-1543 dirigido a la Secretaria del Concejo
5 Municipal, donde hace un requerimiento formal a este Concejo Municipal para
6 el envío de la información que ahí se detalla; la propuesta es instruir a la señora
7 secretaria Guisella para que solicite a las dependencias administrativas que
8 correspondan, la información indica y sea remitida dentro del plazo de 7 días
9 hábiles, remita debidamente certificada a la Contraloría General de la
10 República. En caso de no poder contar con la información dentro del tiempo
11 establecido, que en la próxima sesión ordinaria del próximo 5 de julio, le informe
12 a este Concejo sobre la pertinencia de solicitar un plazo adicional en la prórroga
13 para el envío de la información, esa sería la propuesta. – El presidente somete
14 a votación la dispensa de trámite de comisión; en discusión, suficientemente
15 discutido; en votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
17 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
18 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, instruir a la señora**
19 **secretaria Licda. Guisella Zúñiga Hernández, para que solicite a las**
20 **dependencias administrativas que correspondan, la información indica y**
21 **sea remitida dentro del plazo de 7 días hábiles debidamente certificada a**
22 **la Contraloría General de la República. En caso de no poder contar con la**
23 **información dentro del tiempo establecido, que en la próxima sesión**
24 **ordinaria del próximo 5 de julio, le informe a este Concejo sobre la**
25 **pertinencia de solicitar un plazo adicional mediante una prórroga para el**
26 **envío de la información. - El presidente somete a votación la firmeza; en**
27 **discusión, suficientemente discutido; en votación; se acuerda por unanimidad**
28 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
29 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
30 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

N°169-2022

1 - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella
2 Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic.
3 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
4 **aprobado.** -----

5

6 Al ser las veintidós horas con treinta minutos, el presidente municipal levanta la
7 sesión.

8

9

10 Alfonso Viquez Sánchez

Guisella Zúñiga Hernández

11 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

12

13

14 Mario Redondo Poveda

15 Alcalde Municipal

16

17

18